



Diario de los Debates

ORGANO OFICIAL DE LA CAMARA DE DIPUTADOS
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Poder Legislativo Federal, LVIII Legislatura

Correspondiente al Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Tercer Año de Ejercicio

Director General de Crónica Parlamentaria Gilberto Becerril Olivares	Presidenta Diputada Beatriz Elena Paredes Rangel	Director del Diario de los Debates Jesús Norberto Reyes Ayala
Año III	México, DF, martes 15 de octubre de 2002	Sesión No. 16

SUMARIO

ASISTENCIA.....	9
ORDEN DEL DIA.....	9
ACTA DE LA SESION ANTERIOR.....	12
ELODIA DOMINGUEZ MANDUJANO	
Mínuto de silencio en memoria de la señora Elodia Domínguez Mandujano, madre del diputado Roberto Fuentes Domínguez.....	16
AMIGOS DE FOX	
Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se exhorta respetuosamente al Presidente de la República para que encomiende a los representantes de la Asociación Civil denominada “Amigos de Fox”, entreguen al Instituto Federal Electoral la información precisa sobre los recursos recaudados y los datos completos acerca de su aplicación, desde la fecha de su constitución hasta el 31 de diciembre de 2000.....	17

Para razonar el voto de su grupo parlamentario, se concede la palabra al diputado Eduardo Rivera Pérez.	18
Intervienen en pro del acuerdo, los diputados:	
Jorge Carlos Ramírez Marín.	19
Luis Miguel Gerónimo Barbosa Huerta.	20
Rectifican hechos los diputados:	
Arturo Escobar y Vega.	21
Juan Carlos Regis Adame.	22
José Manuel del Río Virgen.	22
José Antonio Calderón Cardoso.	23
Suficientemente discutido es aprobado. Comuníquese.	24
ESTADO DE BAJA CALIFORNIA	
Comunicación del Congreso estatal, con la que informa de actividades propias de su legislatura. De enterado.	24
ESTADO DE COLIMA	
Comunicación del Congreso estatal, con la que informa de actividades propias de su legislatura. De enterado.	25
ESTADO DE GUANAJUATO	
Comunicación del Congreso estatal, con la que informa de actividades propias de su legislatura. De enterado.	25
ESTADO DE MEXICO	
Comunicación del Congreso estatal, con la que informa de actividades propias de su legislatura. De enterado.	26
ESTADO DE MICHOACAN	
Comunicación del Congreso estatal, con la que informa de actividades propias de su legislatura. De enterado.	26
ARTICULO 104 CONSTITUCIONAL	
Iniciativa del Congreso del Estado de Sonora, con proyecto de decreto que reforma la fracción I del artículo 104 de la Constitución Política de los Estados Unidos	

Mexicanos, respecto a los presupuestos de los poderes judiciales estatales. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales.	27
--	----

SOCIEDADES COOPERATIVAS

Oficio de la Cámara de Senadores con el que remite iniciativa, con proyecto de decreto que reforma y adiciona la Ley del Seguro Social, la Ley General de Sociedades Cooperativas y la Ley del Impuesto Sobre la Renta, presentada por el senador José Carlos Cota Osuna, del Partido Revolucionario Institucional. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.	27
---	----

REGISTRO DE ASISTENCIA.	32
---------------------------------	----

LEY FEDERAL DEL TRABAJO

El diputado José Soto Martínez presenta iniciativa, con proyecto de decreto que reforma los artículos 340, 341 y 343 y que adiciona un artículo 341-bis a dicha ley en referencia al trabajo doméstico. Se turna a las comisiones unidas de Trabajo y Previsión Social y de Equidad y Género.	32
---	----

ARTICULO 73 CONSTITUCIONAL

El diputado Francisco Ezequiel Jurado Contreras presenta iniciativa, con proyecto de decreto que adiciona la fracción XXI del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos respecto a los sistemas de competencias de los órganos de procuración y administración de justicia de los estados. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales.	36
---	----

LEY GENERAL DE POBLACION

El diputado Sergio Acosta Salazar presenta iniciativa, con proyecto de decreto que reforma el artículo 138 de la mencionada ley, sobre el tráfico de indocumentados. Se turna a la Comisión de Gobernación y Seguridad Pública, con opinión de la Comisión de Población, Fronteras y Asuntos Migratorios.	39
---	----

CONDECORACIONES

Primera lectura a tres dictámenes de la Comisión de Gobernación y Seguridad Pública, con proyectos de decreto por los que se conceden los permisos constitucionales necesarios para que los ciudadanos: Beatriz Elena Paredes Rangel, Jesús Ernesto Estrada Bustamante, Manuel Marrón y González y Carlos Ignacio González Magallón, puedan aceptar y usar las condecoraciones que les confieren los gobiernos de la República Federativa de Brasil, la República Bolivariana de Venezuela, del Principado de Mónaco y de la República Federal de Yugoslavia, respectivamente. .	41
--	----

Se les dispensa la segunda lectura. Sin discusión son aprobados, pasan al Senado para los efectos constitucionales.	43
---	----

ESPECIES MARINAS EN EXTINCION

La diputada Rosa Delia Cota Montaña solicita excitativa a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos en relación con la iniciativa, con proyecto de decreto que adiciona los artículos 420 del Código Penal Federal y 194 del Código Federal de Procedimientos Penales, presentada el 11 de diciembre de 2001. La Presidencia formula la excitativa correspondiente. 44

CODIGO DE EJECUCION DE SENTENCIAS Y MEDIDAS ANTICIPADAS DE LIBERTAD

El diputado Amador Rodríguez Lozano solicita excitativa a la Comisión de Gobernación y Seguridad Pública en relación con la iniciativa, con proyecto de dicho código presentada el 29 de marzo de 2001. La Presidencia hace la excitativa que corresponde. 45

LEY REGULADORA PARA EL CONTROL DE LA PUBLICIDAD GUBERNAMENTAL, EN MATERIA DE PRENSA, RADIO Y TELEVISION

La diputada Lorena Beauregard de los Santos solicita excitativa a las comisiones de Gobernación y Seguridad Pública, de Radio, Televisión y Cinematografía y de Presupuesto y Cuenta Pública en relación con la iniciativa, con proyecto de dicha ley presentada el 19 de marzo de 2002. La Presidencia obra en consecuencia. . . 46

ARTICULO 93 CONSTITUCIONAL

El diputado Gregorio Urías Germán solicita excitativa a la Comisión de Puntos Constitucionales en relación con la iniciativa, con proyecto de decreto que reforma el artículo 93 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 89 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presentada el 9 de abril de 2001. La Presidencia hace la excitativa que corresponde. 48

LEY DE AMNISTIA

El diputado Esteban Daniel Martínez Enríquez solicita excitativa a las comisiones de Gobernación y Seguridad Pública y de Justicia y Derechos Humanos en relación con la iniciativa, con proyecto de Ley de Amnistía, presentada el 26 de abril de 2001. La Presidencia formula la excitativa respectiva. 49

SECTOR AVICOLA

La diputada Petra Santos Ortiz solicita excitativa a las comisiones de Agricultura y Ganadería y Especial de Ganadería en relación con la iniciativa, con proyecto de decreto que expide la Ley de Promoción a la Avicultura Nacional y que reforma la Ley Federal de Derechos, presentada el 27 de noviembre de 2001. La Presidencia hace la excitativa respectiva. 50

TRABAJO INFANTIL

La diputada Adela del Carmen Graniel Campos solicita excitativa a las comisiones de Justicia y Derechos Humanos y de Atención a Grupos Vulnerables en relación con la iniciativa, con proyecto de decreto que reforma y adiciona la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, presentada el 17 de abril de 2001. La Presidencia hace la excitativa respectiva. 53

JUICIO DE AMPARO

El diputado David Augusto Sotelo Rosas solicita excitativa a las comisiones de Puntos Constitucionales y de Justicia y Derechos Humanos en relación con la iniciativa, con proyecto de decreto que reforma el artículo 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley de Amparo, presentada el 3 de octubre de 2000. La Presidencia atiende lo solicitado. 54

MEDIO AMBIENTE

La diputada Adela del Carmen Graniel Campos solicita excitativa a las comisiones de Salud, de Medio Ambiente y Recursos Naturales y de Desarrollo Rural en relación con la iniciativa, con proyecto de decreto que reforma y adiciona las leyes: General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, General de Salud y de Desarrollo Rural Sustentable, presentada el 9 de abril de 2002. La Presidencia formula la excitativa respectiva. 56

PODER LEGISLATIVO

El diputado Rufino Rodríguez Cabrera solicita excitativa a las comisiones de Puntos Constitucionales y de Gobernación y Seguridad Pública, en relación con la iniciativa, con proyecto de decreto que reforma diversos artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia electoral, presentada el 27 de noviembre de 2001. La Presidencia hace la excitativa correspondiente. 57

ARTICULO 4o. CONSTITUCIONAL

El diputado Pedro Miguel Rosaldo Salazar solicita excitativa a la Comisión de Puntos Constitucionales en relación con la iniciativa, con proyecto de decreto que reforma el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para elevar a rango constitucional el derecho a la alimentación, presentada el 6 de noviembre de 2001. La Presidencia atiende la solicitud. 58

ANA GABRIELA GUEVARA ESPINOZA

La Presidencia saluda la presencia en el recinto de la deportista Ana Gabriela Guevara Espinoza y reitera el reconocimiento de la presente Legislatura. 59

TABAQUISMO

La diputada Adela del Carmen Graniel Campos solicita excitativa a la Comisión de Salud en relación con la iniciativa, con proyecto de decreto que reforma diver-

sos artículos de la Ley General de Salud, presentada ante la Comisión Permanente el 3 de julio de 2002. La Presidencia procede en atención a lo solicitado. 59

TOLERANCIA RELIGIOSA

El diputado Sergio Acosta Salazar solicita excitativa a la Comisión de Gobernación y Seguridad Pública en relación con la iniciativa, con proyecto de Ley para el Fomento de la Tolerancia Religiosa, el Ejercicio de la Libertad de Conciencia y la Eliminación de toda Forma de Intolerancia y Discriminación basada en las Creencias o Convicciones Religiosas, reglamentaria del artículo 24 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, presentada el 26 de abril de 2001. La Presidencia formula la excitativa solicitada. 60

DISCRIMINACION

La diputada Hortensia Aragón Castillo solicita excitativa a la Comisión de Puntos Constitucionales en relación con la iniciativa, con proyecto de decreto que reforma el artículo 1o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, presentada el 6 de septiembre de 2001. La Presidencia formula la excitativa correspondiente. 61

LEY FEDERAL DE FIRMA Y COMERCIO ELECTRONICOS, MENSAJES DE DATOS Y SERVICIOS DE LA SOCIEDAD DE INFORMACION

El diputado Luis Miguel Gerónimo Barbosa Huerta solicita excitativa a las comisiones de Gobernación y Seguridad Pública, de Comercio y Fomento Industrial y de Hacienda y Crédito Público en relación con la iniciativa, con proyecto de decreto que expide dicha ley y exhorta a los órganos de la Cámara de Diputados y a la Mesa Directiva para que convoquen a los diputados a realizar los trabajos que constitucionalmente les corresponden. 62

La Presidencia hace la excitativa respectiva y en relación con los exhortos, señala que ofrece tratar el asunto en reunión de la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos. 64

ARTICULO 3o. CONSTITUCIONAL

El diputado Elías Martínez Rufino solicita excitativa a la Comisión de Puntos Constitucionales en relación con la iniciativa, con proyecto de decreto que reforma el artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para elevar a rango constitucional el derecho a la cultura, presentada el 9 de diciembre de 1999. La Presidencia formula la excitativa y solicita a la Comisión de Puntos Constitucionales presentar el dictamen respectivo antes del 22 de noviembre de 2002. 64

COMISIONES LEGISLATIVAS

El diputado Alfredo Hernández Raigosa solicita excitativa a la Comisión de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias en relación con la iniciativa, con proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 21 y 87 del Reglamento para el Go-

bierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presentada el 2 de octubre de 2001. La Presidencia atiende la solicitud. 65

LEY SOBRE EL ESCUDO, LA BANDERA Y EL HIMNO NACIONALES

El diputado Donaldo Ortiz Colín solicita excitativa a la Comisión de Gobernación y Seguridad Pública en relación con la iniciativa, con proyecto de decreto que reforma el inciso *a* del artículo 18 de esa ley presentada el 25 de abril de 2002. La Presidencia obra en atención a la excitativa solicitada. 68

IPN

El diputado Miguel Bortolini Castillo solicita excitativa a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos en relación con la proposición, con punto de acuerdo para crear el Centro Nacional de Geociencias y Administración de Energéticos del Instituto Politécnico Nacional. La Presidencia hace la excitativa respectiva. 70

LEY DE COORDINACION FISCAL

La diputada María Miroslava García Suárez solicita excitativa a la Comisión de Hacienda y Crédito Público en relación con la iniciativa, con proyecto de decreto que reforma la Ley de Coordinación Fiscal, presentada el 15 de noviembre de 2001. La Presidencia formula la excitativa que corresponde. 71

JUICIO DE AMPARO

La diputada Genoveva Domínguez Rodríguez solicita excitativa a las comisiones de Puntos Constitucionales y de Justicia y Derechos Humanos en relación con la iniciativa, con proyecto de decreto que reforma el artículo 107, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley de Amparo, para abrogar la relatividad de la sentencia en el juicio de amparo, presentada el 3 de octubre de 2000. La Presidencia atiende lo solicitado. 73

COMISIONES LEGISLATIVAS

Comunicación de la Junta de Coordinación Política, con la que informa de cambios en la integración de la Comisión de Comercio y Fomento Industrial. De enterado. 74

BANCO DEL ATLANTICO

El diputado José Antonio Magallanes Rodríguez presenta proposición con punto de acuerdo, en relación con el saneamiento, fusión y venta del Banco del Atlántico. Se turna a las comisiones de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación y de Hacienda y Crédito Público. 75

DONACION DE ORGANOS

El diputado Mario Reyes Oviedo presenta proposición con punto de acuerdo, para solicitar a la Secretaría de Salud, que por medio del Centro Nacional de Trasplantes, establezca una jornada de información en el Palacio Legislativo de San Lázaro, que facilite la inscripción de los diputados y el personal de la Cámara de Diputados al Registro Nacional Voluntario de Donación de Organos y Tejidos. Se turna a la Comisión de Salud. 77

ESTADO DE COLIMA

El diputado Ramón León Morales presenta proposición con punto de acuerdo, para crear una comisión especial que conozca y dé seguimiento a las investigaciones sobre la detención y posterior desaparición de ciudadanos, ocurridas en el estado de Colima. Se turna a la Junta de Coordinación Política. 80

ORDEN DEL DIA

De la próxima sesión. 84

CLAUSURA Y CITATORIO. 84

RESUMEN DE TRABAJOS. 85

DIPUTADOS QUE PARTICIPARON DURANTE LA SESION. 86

**Presidencia de la diputada
María Elena Alvarez Bernal**

ASISTENCIA

La Presidenta diputada María Elena Alvarez Bernal:

Ruego a la Secretaría haga del conocimiento de esta Presidencia el resultado del cómputo de asistencia de los diputados:

La Secretaria diputada Adela Cerezo Bautista:

Se informa a la Presidencia que existen registrados previamente 344 diputados.

Por lo tanto, hay quórum.

La Presidenta diputada María Elena Alvarez Bernal
(a las 11:42 horas):

Se abre la sesión.

Proceda la Secretaría a dar lectura al orden del día.

ORDEN DEL DIA

La Secretaria diputada Adela Cerezo Bautista:

«Primer Periodo de Sesiones Ordinarias.— Tercer Año de Ejercicio.— LVIII Legislatura.

Orden del día

Martes 15 de octubre de 2002.

Acta de la sesión anterior.

Comunicaciones

De la Junta de Coordinación Política.

De los congresos de los estados de Baja California, Colima, Guanajuato, México y Michoacán.

Iniciativa del Congreso del Estado de Sonora

Que reforma la fracción I del artículo 104 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (Turno a comisión.)

Oficio de la Cámara de Senadores

Con el que remite iniciativa que reforma y adiciona la Ley del Seguro Social, la Ley General de Sociedades Cooperativas y la Ley del Impuesto Sobre la Renta, presentada por el senador José Carlos Cota Osuna, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a comisión.)

Iniciativas de diputados

Que reforma los artículos 340, 341 y 343 y adiciona un artículo 341-bis a la Ley Federal del Trabajo, a cargo del diputado José Soto Martínez, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a comisión.)

Que reforma el artículo 73 fracción XXI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Francisco Jurado Contreras, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a comisión.)

Que reforma el artículo 138 de la Ley General de Población, a cargo del diputado Sergio Acosta Salazar, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a comisión.)

Dictámenes de primera lectura

De la Comisión de Gobernación y Seguridad Pública, con proyecto de decreto que concede permiso a la ciudadana Beatriz Elena Paredes Rangel, para aceptar y usar la condecoración de la Orden Nacional de Cruzeiro do Sul en grado de Gran Cruz, que le confiere el Gobierno de la República Federativa de Brasil. (Dispensa de segunda lectura, discusión y votación.)

De la Comisión de Gobernación y Seguridad Pública, con proyecto de decreto que concede permiso al ciudadano Jesús Ernesto Estrada Bustamante, para aceptar y usar las condecoraciones de la Orden al Mérito Estrella de Carabobo en su Unica Clase y de la Legión al Mérito Aeronáutico, en su Segunda Clase, que le confiere el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela. (Dispensa de segunda lectura, discusión y votación.)

De la Comisión de Gobernación y Seguridad Pública con proyecto de decreto que concede permiso a los ciudadanos Manuel Marrón y González y Carlos Ignacio González Magallón, para aceptar y usar las condecoraciones que en diferentes grados les confieren los gobiernos del Principado de Mónaco y de la República Federal de Yugoslavia, respectivamente. (Dispensa de segunda lectura, discusión y votación.)

Excitativas

A la Comisión de Puntos Constitucionales, a cargo del diputado Luis Alberto Villarreal García, a nombre de integrantes de la Comisión de Turismo.

A la Comisión de Energía, a cargo del diputado César Duarte Jáquez, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

A la Comisión de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, a cargo del diputado Martí Batres Guadarrama, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

A la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, a cargo de la diputada Rosa Delia Cota Montañón, del grupo parlamentario del Partido del Trabajo.

A la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, a cargo de integrantes de la Comisión de Energía.

A la Comisión de Gobernación y Seguridad Pública, a cargo del diputado Amador Rodríguez Lozano.

A las comisiones de Puntos Constitucionales y de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, a cargo del diputado Alberto Amador Leal, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

A la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, a cargo de la diputada Hortensia Aragón Castillo, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

A las comisiones de Radio, Televisión y Cinematografía, de Presupuesto y Cuenta Pública y de Gobernación y Seguridad Pública, a cargo de la diputada Lorena Beauregard de los Santos, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

A la Comisión de Puntos Constitucionales, a cargo del diputado Gregorio Urías Germán, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

A la Comisión de Gobernación y Seguridad Pública, a cargo del diputado Esteban Daniel Martínez Enríquez, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

A las comisiones de Agricultura y Ganadería y Especial de Ganadería, a cargo de la diputada Petra Santos Ortiz, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

A la Comisión de Puntos Constitucionales, a cargo del diputado Jaime Martínez Veloz, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

A la Comisión de Gobernación y Seguridad Pública, a cargo del diputado Esteban Daniel Martínez Enríquez, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

A las comisiones de Salud y de Ciencia y Tecnología, a cargo del diputado Francisco Patiño Cardona, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

A la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, a cargo de la diputada Adela del Carmen Graniel Campos, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

A la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, a cargo del diputado David Augusto Sotelo Rosas, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

A las comisiones de Salud y de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a cargo de la diputada Adela del Carmen Graniel Campos, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

A la Comisión de Gobernación y Seguridad Pública, a cargo del diputado Rufino Rodríguez Cabrera, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

A la Comisión de Puntos Constitucionales, a cargo del diputado Pedro Miguel Rosaldo Salazar, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

A la Comisión de Salud, a cargo de la diputada Adela del Carmen Graniel Campos, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

A la Comisión de Puntos Constitucionales, a cargo del diputado Sergio Acosta Salazar, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

A las comisiones de Puntos Constitucionales y de Justicia y Derechos Humanos, a cargo del diputado Tomás Torres Mercado, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

A la Comisión de Puntos Constitucionales, a cargo de la diputada Hortensia Aragón Castillo, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

A las comisiones de Gobernación y Seguridad Pública y de Comercio y Fomento Industrial, a cargo del diputado Luis Miguel Barbosa Huerta, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

A la Comisión de Puntos Constitucionales, a cargo del diputado Elías Martínez Rufino, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

A la Comisión de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, a cargo del diputado Alfredo Hernández Raigosa, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

A la Comisión de Gobernación y Seguridad Pública, a cargo del diputado Donald Ortiz Colín, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

A las comisiones de Hacienda y Crédito Público y de Presupuesto y Cuenta Pública, a cargo del diputado Rodrigo Carrillo Pérez, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

A la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, a cargo del diputado Miguel Bortolini Castillo, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

A las comisiones de Hacienda y Crédito Público y de Seguridad Social, a cargo del diputado Mario Cruz Andrade, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

A la Comisión de Hacienda y Crédito Público, a cargo de la diputada Miroslava García Suárez, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

A la Comisión de Hacienda y Crédito Público, a cargo de la diputada Miroslava García Suárez, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

A las comisiones de Puntos Constitucionales y de Justicia y Derechos Humanos, a cargo de la diputada Genoveva Domínguez Rodríguez, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Proposiciones

Con punto de acuerdo sobre el saneamiento, fusión y venta del Banco del Atlántico, a cargo del diputado José Antonio Magallanes Rodríguez, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a comisión.)

Con punto de acuerdo para solicitar a la Secretaría de Salud, que a través del Centro Nacional de Trasplantes, establezca una jornada de información en el Palacio Legislativo en San Lázaro, que facilite la inscripción de los diputados y el personal de la Cámara al Registro Nacional Voluntario de Donación de Órganos y Tejidos, a cargo del diputado Jorge Alberto Lara Rivera, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a comisión.)

Con punto de acuerdo para que se cree una comisión especial para dar seguimiento a los casos de desaparecidos en el estado de Colima, a cargo del diputado Ramón León Morales, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a comisión.)

Con punto de acuerdo sobre los tiempos del Estado en los medios de comunicación, a cargo del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a comisión.)

Con punto de acuerdo sobre los tiempos del Estado en los medios de comunicación, a cargo del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a comisión.)

Con punto de acuerdo sobre los tiempos del Estado en los medios de comunicación, a cargo del grupo parlamentario del Partido del Trabajo. (Urgente resolución.)

Con punto de acuerdo para solicitar al Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, que sean evaluados el programa y subprograma vigentes de educación física, para la educación básica, a cargo del diputado Mario Sandoval Silvera, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a comisión.)

Con punto de acuerdo en relación a las tarifas eléctricas en Mexicali, Baja California, a cargo del diputado Jaime Martínez Veloz, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a comisión.)

Con punto de acuerdo en relación al presupuesto de la Cámara de Diputados, a cargo del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. (Turno a comisión.)

Con punto de acuerdo en relación a la norma emergente NOM-EM-139, a cargo de la diputada Rosa Delia Cota Montaña, del grupo parlamentario del Partido del Trabajo. (Turno a comisión.)

Con punto de acuerdo en relación al 12 de octubre, a cargo del diputado Cándido Coheto Martínez, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a comisión.)

Con punto de acuerdo sobre el presupuesto de 2003 destinado a los pueblos indígenas, a cargo del diputado Héctor Sánchez López, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a comisión.)

Con punto de acuerdo para exhortar al Ejecutivo Federal para que promulgue y publique en el *Diario Oficial* de la Federación, el decreto por el que se adiciona el artículo 3o. en su párrafo primero fracciones III, V y VI, y el artículo 31 en su fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Cutberto Cantorán Espinosa, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución.)

Con punto de acuerdo en relación a las personas con discapacidad, a cargo de la diputada Raquel Cortés López, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a comisión.)

Con punto de acuerdo en relación a la problemática en que se encuentra el municipio de Ocoyoacac, Estado de México, a cargo del diputado Alejandro Gómez Olvera, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a comisión.)

Agenda política

Comentarios sobre el viaje del gobernador de Quintana Roo, durante los sucesos del huracán "Isidore", a cargo del diputado Félix Salgado Macedonio, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Efemérides

Sobre el aniversario luctuoso de Ernesto "Che" Guevara, a cargo de los grupos parlamentarios de los partidos: del Trabajo, Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática.

Sobre el Día Mundial de los Sin Techo, a cargo de la diputada Raquel Cortés López, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Sobre el aniversario de la toma de posesión de Guadalupe Victoria como primer presidente de México, a cargo de la diputada Olga Margarita Uriarte Rico, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Sobre las mujeres rurales en el marco del Día Mundial de la Mujer Rural, a cargo de la diputada Silvia López Escoffie, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

Sobre el Día Mundial de la Alimentación, a cargo de la diputada Beatriz Patricia Lorenzo Juárez, del Partido Alianza Social.»

La Presidenta diputada María Elena Álvarez Bernal:

Proceda la Secretaría a poner a discusión y votación de inmediato el acta de la sesión anterior.

ACTA DE LA SESION ANTERIOR

La Secretaria diputada Adela Cerezo Bautista:

«Acta de la sesión de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, celebrada el jueves diez de octubre de dos mil dos, correspondiente al Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Tercer Año de Ejercicio de la Quincuagésima Octava Legislatura.

Presidencia de la diputada María Elena Álvarez Bernal

En el Palacio Legislativo en San Lázaro de la capital de los Estados Unidos Mexicanos, sede de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con la asistencia de trescientos cincuenta y dos diputados, a las once horas con treinta y nueve minutos del jueves diez de octubre de dos mil dos, la Presidenta declara abierta la sesión.

La Secretaría da lectura al orden del día.

La Asamblea aprueba el acta de la sesión anterior en votación económica.

Comunicación de la Presidenta de la Mesa Directiva, con la que informa que ha sido invitada en su carácter de Presidenta del Parlamento Latinoamericano, a participar en la sesión inaugural del Coloquio El Parlamentarismo en el Siglo Veintiuno, que se realizará en la ciudad de Quebec, Canadá, por lo que no asistirá a la sesión ordinaria del diez de octubre de dos mil dos. De enterado.

Dos comunicaciones de la Junta de Coordinación Política, con las que informa de cambios en la integración de las comisiones de Equidad y Género y de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación. De enterado.

Comunicaciones de los congresos de los estados de:

- Morelos, con la que informa de actividades propias de su legislatura. De enterado.
- San Luis Potosí, con la que informa de actividades propias de su legislatura. De enterado.
- Tlaxcala, con acuerdo por el que solicita que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de dos mil tres, se le otorguen recursos suficientes al Instituto Mexicano del Seguro Social para que pueda cumplir en forma regular con los servicios médicos en las entidades federativas. Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.
- Tlaxcala, con acuerdo por el que se adhiere al similar del Congreso del Estado de Guanajuato, para exhortar se negocien prórrogas a la entrada en vigor del Tratado de Libre Comercio de América del Norte, en su capítulo agropecuario. Se turna a la Comisión de Comercio y Fomento Industrial.

El Congreso del Estado de Jalisco remite iniciativa con proyecto de decreto que reforma el inciso *c* párrafo cuarto fracción cuarta del artículo ciento quince de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales.

Oficio de la Secretaría de Gobernación, con el que remite copia del oficio de los secretarios de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Tamaulipas, en relación con el punto de acuerdo aprobado por la Comisión Permanente, relativo a la implementación de un programa emergente de atención a las unidades habitacionales del país. Remítase al promovente.

Presentan iniciativas con proyecto de decreto los diputados:

- Javier García González, del Partido Revolucionario Institucional, que adiciona el artículo siete de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos; el artículo ocho de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos y los artículos veinte y sesenta y seis de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a las comisiones de Gobernación y Seguridad Pública, de Justicia y Derechos Humanos y de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.
- Lucio Fernández González, del Partido Acción Nacional, que reforma los incisos *a*, *c*, *d* y *e* del artículo setenta y dos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales.
- José Antonio Magallanes Rodríguez, del Partido de la Revolución Democrática, que reforma el artículo uno-A de la Ley del Impuesto al Valor Agregado. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.
- Arturo Escobar y Vega, del Partido Verde Ecologista de México, que reforma los artículos trescientos sesenta y cuatro y trescientos sesenta y seis del Código Penal Federal; el artículo ciento noventa y cuatro del Código Federal de Procedimientos Penales y el artículo segundo de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada. Se turna a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos.
- Gumercindo Álvarez Sotelo, del Partido Acción Nacional, que reforma el artículo quinto de la Ley del Banco de México. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con opinión de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables.

La Presidencia informa de la recepción de una iniciativa suscrita por los diputados Luis Miguel Gerónimo Barbosa Huerta y Uuc-kib Espadas Ancona, del Partido de la Revolución Democrática, con proyecto de decreto que adiciona la fracción tercera del artículo diez de la Ley del Impuesto Sobre la Renta. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.

La diputada Julieta Prieto Fuhrken, del Partido Verde Ecologista de México, presenta iniciativa con proyecto de decreto que adiciona la fracción quinta del artículo sesenta y siete de la Ley Federal de Radio y Televisión. Se turna a la Comisión de Radio, Televisión y Cinematografía.

A las doce horas con cuarenta y dos minutos la Secretaría informa del registro de cuatrocientos cuarenta y un diputados y ordena el cierre del sistema electrónico de asistencia y votación.

Dictamen de la Comisión de Comercio y Fomento Industrial, con punto de acuerdo para solicitar la revisión del precio del gas natural doméstico en el estado de Nuevo León. Sin que motive discusión se aprueba en votación económica. Comuníquese al Ejecutivo.

Dictamen de la Comisión de Comercio y Fomento Industrial, con puntos de acuerdo sobre la Norma Oficial Mexicana denominada Jamón: "Denominación, Especificaciones y Métodos de Prueba". Sin discusión se aprueba en votación económica. Comuníquese al Ejecutivo.

Dictamen de la Comisión de Comercio y Fomento Industrial, con punto de acuerdo para que la Secretaría de Economía norme la utilización de un sello inviolable en los cilindros de gas. Sin discusión se aprueba en votación económica. Comuníquese al Ejecutivo.

Dictamen de las comisiones unidas de Comunicaciones y de Comercio y Fomento Industrial, con puntos de acuerdo sobre las demandas de los habitantes del estado de Tabasco, en relación con la reducción de las tarifas telefónicas. No habiendo quien solicite el uso de la palabra, se aprueba en votación económica. Comuníquese al Ejecutivo.

Dictamen de las comisiones unidas de Transportes y de Comercio y Fomento Industrial, con puntos de acuerdo en relación con presuntas protecciones a transportistas extranjeros por autoridades mexicanas y para que se realicen los estudios económicos, estadísticos y laborales encaminados a la inversión extranjera en empresas de mensajería, pa-

quetería y carga. Sin nadie que solicite el uso de la palabra, se aprueba en votación económica.

Dictamen de las comisiones de Comunicaciones y de Transportes, con puntos de acuerdo sobre la problemática que enfrentan los usuarios del servicio telefónico en cuatro comunidades del estado de Jalisco. Sin discusión se aprueba en votación económica. Comuníquese al Ejecutivo.

Dictamen de las comisiones unidas de Comunicaciones y de Transportes, con punto de acuerdo para proponer un programa de reducción de cuotas en las autopistas del país, particularmente en la del Sol. Sin que motive debate se aprueba en votación económica. Comuníquese al Ejecutivo.

Dictamen de la Comisión de Comercio y Fomento Industrial, con puntos de acuerdo en relación con los precios del gas natural y con la concesión del servicio público de distribución a la compañía Gas Natural México, Sociedad Anónima de Capital Variable. No habiendo nadie que solicite la palabra, se aprueba en votación económica. Comuníquese al Ejecutivo.

Dictamen de la Comisión de Agricultura y Ganadería, con opinión de la Comisión de Salud, con punto de acuerdo para exhortar al Secretario de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, a fin de prohibir el uso por parte de los ganaderos, de los productos beta-gonistas, incluido el clorhidrato de zilpaterol, llamado comercialmente zilmax. Sin discusión se aprueba en votación económica. Comuníquese al Ejecutivo.

Solicitan excitativas los diputados:

- Ricardo Tarcisio Navarrete Montes de Oca, del Partido Acción Nacional, a la Comisión de Puntos Constitucionales, en relación con la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona el artículo ochenta y nueve de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, presentada el treinta de abril de dos mil dos.

Presidencia del diputado Jaime Vázquez Castillo

La Presidencia formula la excitativa correspondiente.

- Sara Guadalupe Figueroa Canedo, del Partido Verde Ecologista de México, a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en relación con la iniciativa con pro-

yecto de decreto por el que se expide la Ley para la Prevención y Control del Cambio Climático en los Estados Unidos Mexicanos.

**Presidencia de la diputada
María Elena Alvarez Bernal**

La Presidencia procede en consecuencia.

- Pedro Miguel Rosaldo Salazar, del Partido de la Revolución Democrática, a la Comisión de Puntos Constitucionales, en relación con la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, presentada el veintidós de marzo de dos mil uno. La Presidenta formula la excitativa correspondiente y, en virtud de que es la segunda, fija el veintidós de noviembre de dos mil dos para que se presente el dictamen respectivo ante la Asamblea.

- Rufino Rodríguez Cabrera, del Partido de la Revolución Democrática, a la Comisión de Puntos Constitucionales, en relación con la iniciativa con proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, presentada el trece de noviembre de dos mil uno. La Presidenta hace la excitativa respectiva.

- Luis Miguel Gerónimo Barbosa Huerta, del Partido de la Revolución Democrática, a la Comisión de Gobernación y Seguridad Pública, en relación con la iniciativa de Ley de Seguridad Nacional, Información y Organismos de Inteligencia. La Presidenta obra en consecuencia y, en virtud de que es la segunda excitativa, fija el día veintidós de noviembre de dos mil dos para que se presente el dictamen correspondiente ante la Asamblea.

- Miguel Bortolini Castillo, del Partido de la Revolución Democrática, a las comisiones de Educación Pública y Servicios Educativos y de Atención a Grupos Vulnerables, en relación con la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Educación, presentada en la sesión de la Comisión Permanente de fecha diecisiete de julio de dos mil dos. La Presidencia hace la excitativa respectiva.

- J. Jesús Garibay García, del Partido de la Revolución Democrática, a la Comisión de Puntos Constitucionales, en relación con la iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos veintiséis y setenta y tres de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, presen-

tada el diez de octubre de dos mil. La Presidencia formula la excitativa respectiva y, en virtud de que es la segunda, fija el veintidós de noviembre para que se presente el dictamen respectivo ante la Asamblea.

- Tomás Torres Mercado, del Partido de la Revolución Democrática, a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, en relación con la iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos doscientos catorce y doscientos cuarenta y siete del Código Penal Federal. La Presidencia hace la excitativa correspondiente.

- Arturo Herviz Reyes, del Partido de la Revolución Democrática, a la Comisión de Agricultura y Ganadería, en relación con la iniciativa con proyecto de Ley de la Agroindustria de la Caña de Azúcar, presentada el veintiséis de diciembre de dos mil. La Presidencia formula la excitativa respectiva.

- Rafael Servín Maldonado, del Partido de la Revolución Democrática, a las comisiones de Trabajo y Previsión Social y de Seguridad Social, en relación con la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo decimocuarto transitorio del decreto publicado en el *Diario Oficial* de la Federación el veinte de diciembre de dos mil uno, que reforma la Ley del Seguro Social, presentada el veintitrés de abril de dos mil dos. La Presidencia atiende lo solicitado.

- Rogaciano Morales Reyes, del Partido de la Revolución Democrática, a la Comisión de Gobernación y Seguridad Pública, en relación con la iniciativa con proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, presentada el diecinueve de abril de dos mil dos. La Presidencia hace la excitativa correspondiente.

- José Antonio Magallanes Rodríguez, del Partido de la Revolución Democrática, a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, en relación con la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona y deroga diversas disposiciones del Código Fiscal de la Federación, presentada el ocho de noviembre de dos mil uno. La Presidencia obra en consecuencia.

- Sergio Acosta Salazar, del Partido de la Revolución Democrática, a las comisiones de Puntos Constitucionales y de Gobernación y Seguridad Pública, en relación con la iniciativa con proyecto de decreto que reforma diversos artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y del Código Federal de Instituciones y Proce-

dimientos Electorales, presentada el seis de septiembre de dos mil uno. La Presidencia hace la excitativa respectiva.

- Alfredo Hernández Raigosa, del Partido de la Revolución Democrática, a las comisiones de Justicia y Derechos Humanos y de Atención a Grupos Vulnerables, en relación con la iniciativa con proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones del Código Civil Federal, de la Ley General de Población, de la Ley del Servicio Exterior Mexicano, de la Ley General de Salud, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y del Código Penal Federal. La Presidencia obra en consecuencia.

Se refieren a los acontecimientos del doce de octubre de mil cuatrocientos noventa y dos, los diputados: Juan Carlos Regis Adame, del Partido del Trabajo; Héctor Sánchez López, del Partido de la Revolución Democrática; Magdalena Yunuán Pazarán Navarijo, del Partido Acción Nacional, y Santiago López Hernández, del Partido Revolucionario Institucional.

Para presentar proposiciones con punto de acuerdo, se concede el uso de la palabra a los diputados:

- Laura Hermelinda Pavón Jaramillo, del Partido Revolucionario Institucional, para exhortar al Instituto Federal Electoral a fin de que establezca los procedimientos necesarios para que en los procesos electorales de dos mil tres, la población con discapacidad ejerza su derecho de voto. Se turna a la Comisión de Gobernación y Seguridad Pública.

- Eduardo Rivera Pérez, del Partido Acción Nacional, por el que se exhorta a las autoridades educativas federales y estatales, así como a las autoridades de las instituciones de educación superior públicas, a formalizar un pacto nacional para afrontar los rezagos y retos de la educación superior. Se turna a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos.

- Luis Miguel Gerónimo Barbosa Huerta, del Partido de la Revolución Democrática, para que la Comisión de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias presente ante el pleno, los criterios para dictaminar las solicitudes para inscribir en letras de oro en los muros de honor de la Cámara de Diputados. Se turna a la Comisión de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.

- Diego Cobo Terrazas, del Partido Verde Ecologista de México, por el que se exhorta al Congreso de Estados Uni-

dos de América a ratificar el Protocolo de Kyoto. Se turna a la Comisión de Relaciones Exteriores.

- Heidi Gertud Storsberg Montes, del Partido Acción Nacional, para exhortar al Poder Ejecutivo para que en el marco del Consejo Económico Asia-Pacífico, se promueva que Estados Unidos de América reduzca los subsidios que otorga a sus productos agrícolas. Se turna a la Comisión de Comercio y Fomento Industrial.

Para el mismo tema se concede la palabra al diputado Oscar Alvarado Cook, del Partido Revolucionario Institucional.

Desde su curul, el diputado Diego Cobo Terrazas solicita verificación de quórum y la Secretaría, por indicaciones de la Presidencia, da lectura al artículo ciento doce del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

La Presidenta declara que es notoria la falta de quórum y a las quince horas con treinta y seis minutos levanta la sesión.»

Está a discusión el acta... No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba.

Los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo...

Los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo... **Aprobada el acta.**

ELODIA DOMINGUEZ MANDUJANO

La Presidenta diputada María Elena Alvarez Bernal:

Esta Cámara de Diputados se solidariza con la pena que embarga al compañero diputado Roberto Fuentes Domínguez y a su familia, por la sensible pérdida de su señora madre doña Elodia Domínguez Mandujano y pido a todos los legisladores guardemos un minuto de silencio.

(Minuto de silencio.)

Muchas gracias.

Continúe la Secretaría.

AMIGOS DE FOX

La Secretaria diputada Adela Cerezo Bautista:

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LVIII Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, en relación al financiamiento de los partidos políticos.

La Junta de Coordinación Política con fundamento en el artículo 34 numeral 1 inciso *b* de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, de conformidad con las siguientes

CONSIDERACIONES

1. Con fecha 3 de octubre del año en curso, el diputado Juan Manuel Sepúlveda Fayad, presentó ante el pleno de la Cámara de Diputados una proposición con punto de acuerdo, por la que se plantea que "La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorte respetuosamente al Presidente de la República, para que ordene a los representantes de "Amigos de Fox, AC" entreguen a esta Cámara y al Instituto Federal Electoral, la información precisa acerca de los recursos recaudados desde la fecha de su constitución hasta el 31 de diciembre del año 2000, así como los datos completos acerca de su aplicación. En particular interesa a esta soberanía conocer los recursos provenientes del extranjero y los compromisos que por este hecho se generaron".

2. La Junta de Coordinación Política, estima como un asunto de salud política, transparentar los montos y los orígenes de los recursos con los que se sufragaron las campañas políticas de 2000, en particular lo relativo a la candidatura presidencial.

La equidad en los procesos electorales es un requisito para la limpieza de las elecciones.

En México se ha avanzado mucho en ese terreno, pero no nos ajustaríamos a la verdad, si afirmáramos que ya no es un problema la competencia política inequitativa en nuestro país.

Entre sus atribuciones, la Cámara de Diputados puede exhortar para que aquel que fue beneficiado por los recursos,

conmine a dicha asociación civil para que se entregue esa información al Instituto Federal Electoral.

Por lo expuesto y fundado, la Junta de Coordinación Política presenta el siguiente

ACUERDO

Unico. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Presidente de la República, para que encomiende a los representantes de "Amigos de Fox, AC", con conocimiento de esta Cámara, entreguen al Instituto Federal Electoral, la información precisa acerca de los recursos recaudados desde la fecha de su constitución hasta el 31 de diciembre del año 2000, así como los datos completos acerca de su aplicación. En particular interesa a esta soberanía conocer si hubo recursos provenientes del extranjero y en ese caso los compromisos que por este hecho se generaron.

Palacio Legislativo.— San Lázaro, a 14 de octubre de 2002.—Diputados: *Martí Batres Guadarrama*, presidente de la Junta de Coordinación Política y coordinador del grupo parlamentario del PRD; *Rafael Rodríguez Barrera*, coordinador del grupo parlamentario del PRI; *Felipe Calderón Hinojosa*, coordinador del grupo parlamentario del PAN; *Bernardo de la Garza Herrera*, coordinador del grupo parlamentario del PVEM y *Alberto Anaya Gutiérrez*, coordinador del grupo parlamentario del PT.»

La Presidenta diputada María Elena Alvarez Bernal:

Gracias, señora diputada.

Está a consideración el punto de acuerdo.

Ha solicitado hacer uso de la palabra para razonar el voto del grupo parlamentario de Acción Nacional, el diputado Eduardo Rivera Pérez.

Se abre el registro de oradores en contra y en pro.

El diputado Jorge Carlos Ramírez, en pro, el diputado Barbosa Huerta a favor, Eduardo Rivera Pérez, para razonar el voto del grupo parlamentario de Acción Nacional, y en pro Jorge Carlos Ramírez Marín y Barbosa Huerta. Se cierra la lista de oradores.

Tiene la palabra el diputado Rivera Pérez.

El diputado Eduardo Rivera Pérez:

Gracias, señora Presidenta; compañeras y compañeros diputados:

El grupo parlamentario de Acción Nacional quiere fijar posición y razonar su voto en relación a este punto de acuerdo.

Es claro que la elección federal llevada a cabo durante el año 2000 ha sido uno de los procesos más competidos en la historia política de nuestro país, donde nuestro sistema electoral, a través del Instituto Federal Electoral, con responsabilidad acreditó la calidad de su funcionamiento, teniendo como resultado la constitución de un gobierno legítimo y la composición plural de las cámaras.

El Partido Acción Nacional tiene una tradición histórica de apego a la legalidad, fundada en sus principios. Así, en el caso que se plantea en el propio punto de acuerdo ha existido por parte de las autoridades del Partido Acción Nacional la disposición de que el Instituto Federal Electoral audite todos los gastos ejercidos durante la campaña por parte de la alianza por el cambio.

Nunca será una acción ni por el Partido Acción Nacional ni por parte de sus legisladores, obstaculizar la justicia. Ha sido una actitud permanente nuestra que exista una transparencia sobre todos los asuntos públicos y en especial relacionados con los temas electorales. Aún más, el mismo Partido Acción Nacional fue el principal impulsor de establecer estas condiciones en nuestro sistema jurídico para los propios procesos electorales.

Por ello afirmamos que el grupo parlamentario del PAN es el principal interesado que este caso se resuelva con prontitud y estricto apego al Estado de Derecho y que no tenemos inconveniente alguno en que sean las instancias electorales y/o judiciales las que decidan en definitiva sobre este caso.

Toda decisión jurídica, resultado de la investigación que de este caso se desprenda, la aceptaremos con madurez y responsabilidad. Sin embargo, no podemos partir ni de supuestos ni de especulaciones que puedan ser manejadas con una intención política, sobre todo cuando no han sido sustentadas debidamente ni probadas en las instancias pertinentes y que tienen el fin de desviar la atención de la opinión pública sobre un asunto que tiene una vertiente legal

y que existen las instituciones y los procedimientos para que sean investigados y sancionados.

El mismo Instituto Federal Electoral, que es la instancia responsable en materia electoral, menciona lo siguiente y lo cito textualmente:

"Que está consciente de lo novedoso y controvertido que es este tema; no obstante, está plenamente convencido que éste debe de ser resuelto dentro de los cauces legales previstos por nuestro sistema jurídico.

En relación a los amparos interpuestos y ahí termino la cita, en este asunto es importante señalar que como bien establece la ley es el recurso legal que tienen las personas para evitar la violación de sus garantías individuales por parte del Estado y debe de ser interés del Congreso que los actos de toda autoridad, incluso los de este Poder Legislativo y los del Ejecutivo, no resulten violatorios a las garantías individuales.

El Poder Judicial ha demostrado su independencia de los otros poderes y confiemos que en este caso se rija en este mismo sentido.

Finalmente el quiere señalar que no modifica su compromiso histórico con la legalidad; el PAN no modifica su compromiso histórico con la transparencia; el PAN no modifica su compromiso histórico con la rendición de cuentas a la sociedad.

En síntesis, señoras y señores diputados, consideramos que en este punto de acuerdo votaremos en contra porque es improcedente, no sólo porque rebasa la competencia de la Cámara, sino porque compele a un poder constitucional actuar sobre ciudadanos, sobre sus organizaciones civiles constituidas conforme a derecho y a actos en que los interesados han considerado que son violatorios de sus garantías individuales.

En contrapartida exhortamos a este pleno a que en todos los casos y para todos los partidos en que hubo señalamientos sobre el financiamiento de las campañas del año 2000, esté categóricamente a lo que dispongan tanto las autoridades electorales como las autoridades judiciales competentes.

Es cuanto, señora Presidenta.

La Presidenta diputada María Elena Álvarez Bernal:

Gracias, señor diputado.

Tiene la palabra en pro el diputado Jorge Carlos Ramírez Marín, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

El diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:

Con su permiso, señora Presidenta; con su permiso, señores diputados:

El respaldo a las instituciones públicas del país debe ser una de las prioridades fundamentales de esta Cámara. Ninguna institución del país debe de ser demeritada o denostada como institución por esta Cámara. Por eso, compañeros, el punto que estamos votando el día de hoy, merece muchas felicitaciones.

Pero la primera de ellas, por el escrupuloso cuidado que tuvo la Junta de Coordinación Política, escrupuloso cuidado, en que este punto representara la intención política de los proponentes y de quienes lo apoyan pero al mismo tiempo en ningún sentido pusiera a la Cámara en contraposición con una de sus misiones fundamentales: el fortalecimiento de las instituciones públicas.

No es verdad que no sea una materia de nuestra competencia. ¡Por supuesto que lo es! En su función política de la Cámara, en su función de reivindicación que tiene todo Congreso, está, por supuesto, la de hacer exhortos al Ejecutivo.

Pero además, compañeros, es un muy respetuoso exhorto que se dirige al titular del Ejecutivo con absoluto respeto a su investidura y al beneficiario de la organización "Amigos de Fox", con absoluto respeto a sus derechos como individuos. No le ordena, no lo señala, no lo acusan.

Y el día de ayer cuando discutíamos este punto en la Junta de Coordinación Política, aceptamos inclusive las atinadas propuestas presentadas por el grupo de Acción Nacional para que este punto sea todavía más cuidadoso de lo que ya era; ni siquiera cae en supuesto; este punto solicita información, este punto le dice respetuosamente al titular del Ejecutivo: "encomiéndale a quienes trabajaron para ti. Encomiéndale a quienes usaron tu nombre como divisa. Encomiéndale a los que pasaron la charola en tu nombre que den todos los datos, que abran todas sus cuentas, que efec-

tivamente hagan de la transparencia no un lema, sino una realidad política".

¡No hay absolutamente nada en contra de la investidura presidencial; al contrario, un Presidente que a la altura de su responsabilidad acepte la encomienda moral que en este momento la Cámara le da y llame a quienes trabajaron en su nombre y les diga: "a mi me interesa. A mi que soy un Presidente legítima y legalmente electo. Yo te pido que abras las cuentas, que les muestres a todos las chequeras, para que no quede ni la más pequeña duda de la calidad de nuestro triunfo!

¡Esa es una responsabilidad a la que un hombre de bien no se puede negar, sea cual sea su investidura! ¡Y esta Cámara, con esa calidad y con ese respeto se lo solicita!

Quiero particularmente señalar el último párrafo del punto de acuerdo: "en particular interesa a esta soberanía conocer los recursos provenientes del extranjero y los compromisos que por este hecho se generaron".

Quiero decirles que el considerando, para hacer todavía más acorde al derecho y a las posibilidades con facultades reales de esta Cámara, fue modificado para decir como sigue: "en particular interesa a esta soberanía conocer si hubo recursos provenientes del extranjero y en ese caso los compromisos que por este hecho se hubieran generado".

No es una graciosa concesión, es darle la razón a quien la tiene. La Cámara no puede en un punto de acuerdo presumir ni es el propósito del PRI acusar sin razón. Lo que necesitamos son pruebas y el hombre que nos puede dar esas pruebas dirigió una organización que llevaba en su nombre el apellido del Presidente de la República. Ese hombre está obligado hoy a responderle a quien representaba y a responder frente a los demás ciudadanos del país cuánto recaudó, de quiénes recaudó, con qué compromisos recaudó y a qué causa sirvió lo que se recaudó.

No es en modo alguno ni un ataque a la institución política que representa el partido que postuló al Presidente y tampoco lo es un ataque a la figura presidencial. Es una solicitud de información. Porque en el abuso de los supuestos derechos individuales lo que en realidad se hace es impedirle a la sociedad que conozca la verdad. ¡Y no hay verdad, compañeros, que si lo es pueda mantenerse oculta! ¡No hay nada que no se pueda abrir si no tiene absolutamente nada de qué ofenderse! ¡Si hay verdad, puede ser pública! ¡Si hay verdad, puede pertenecerle a todos! ¡Si

hay verdad, tiene que pertenecerle a toda la nación! Esto es lo que pedimos.

Yo sé, no tengo ninguna duda, de que el día de hoy se honrará esta tradición de apego a la legalidad, que se ha mencionado y que muchas veces ha quedado en evidencia. Hoy, compañeros, ante este punto respetuoso, ante este punto que solicita información, ante este punto que es una demanda de la ciudadanía, estamos frente a una disyuntiva: ¿ser efectivamente congruentes con la tradición o abrir el camino a lo oculto, a lo escondido, a lo que se niega a ser dado a conocer, a lo que no puede ser del conocimiento de todos! ¡De eso se trata!

El grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional les pide su voto a todos y cada uno de los presentes. ¡Lo que demanda la sociedad es saber si hoy podemos honrar nuestra tradición y nuestros principios haciendo, dando un pequeño paso para que efectivamente toda la sociedad sepa!

Muchas gracias.

**Presidencia de la diputada
Beatriz Elena Paredes Rangel**

La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:

Gracias, señor diputado.

Tiene la palabra el diputado Miguel Barbosa Huerta, del grupo parlamentario del PRD, en pro.

El diputado Luis Miguel Gerónimo Barbosa Huerta:

Gracias, señora Presidenta; compañeras y compañeros legisladores:

En la vida política del México posrevolucionario no ha existido una sola elección equitativa. De recuerdo relevante la de José Vasconcelos con Pascual Ortiz Rubio, la de Juan Andreo Almazán con Manuel Avila Camacho y, desde luego, la del ingeniero Cuauhtémoc Cárdenas Solórzano con Carlos Salinas de Gortari.

Nuestro modelo de partidos, hasta entonces, incluyendo la elección de 1994, se había caracterizado por un régimen electoral diseñado desde el poder para la conservación del

mismo, cuyos rangos fundamentales fueron el control gubernamental sobre la contienda electoral y las condiciones absolutamente inequitativas de competencia entre los partidos, fenómeno que influyó decididamente en los resultados electorales.

La desigualdad en las contiendas estaba determinada por la existencia del partido oficial. El empuje de la sociedad y de los principales actores políticos en los últimos años, así como la necesidad de legitimar un régimen que agotaba sus posibilidades de sobrevivencia, condujo a sucesivas reformas constitucionales que permitieron dar paso a una mayor pluralidad en el Congreso, a generar condiciones para que los partidos políticos accedieran en forma creciente al financiamiento público, a los medios electrónicos y a conseguir que la conducción del proceso electoral estuviera a cargo de un órgano constitucional autónomo, el Instituto Federal Electoral.

Todo ello no fue suficiente, la elección presidencial del año 2000 también fue inequitativa. En ella el PRI y el PAN, además de las prerrogativas asignadas por el Estado, utilizaron financiamiento privado, nacional y extranjero y desviaron recursos públicos.

A más de dos años de celebrados los comicios, el Instituto Federal Electoral tiene en marcha dos investigaciones cuyos resultados podría arrojar la imposición de severas sanciones a estos partidos y la determinación que importantes actores políticos hayan cometido delitos electorales.

Señores legisladores: el grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática votará a favor del punto de acuerdo que somete a la consideración de esta Asamblea la Junta de Coordinación Política, ¿por qué?, porque el desvío de recursos públicos para el sostenimiento de las campañas electorales en México fue un hecho inocultable del que se benefició el PRI. Prueba de ello es el desvío de recursos en Pemex a través del Sindicato Petrolero para financiar la campaña de Francisco Labastida, recientemente destacada por la Secodam, pero también porque la participación de recursos privados en las contiendas ha demostrado que no existe una sola fuente de recursos disponibles; éstos van desde aportaciones millonarias en efectivo o mediante transacciones financieras fraudulentas, como puede ser el caso de los hermanos y los "Amigos de Fox", tema y materia de este punto de acuerdo.

Lo anterior ha provocado una profunda inequidad en las contiendas electorales, cuyos efectos se ven reflejados en

los resultados de los comicios, pervirtiendo la competencia política.

Por ello, creemos que la transición mexicana no será posible si no se consigue en condiciones de igualdad en las contiendas electorales, se ejerce con transparencia y honestidad el presupuesto y se castiga severamente el desvío de recursos públicos.

La utilización de los programas sociales igualmente debe ser eliminada para procesos electorales, así como el financiamiento privado, nacional y extranjero a los partidos políticos y a sus candidatos; las transformaciones políticas y jurídicas que acompañe la democratización de nuestro país en el futuro no pueden ser ajenas a estos requerimientos, más aún cuando millones de mexicanos reclaman honestidad y rendición de cuentas, fin a la impunidad y a la corrupción que ha degradado el ejercicio político en México.

Muchas gracias.

La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:

Gracias.

Ha solicitado para rectificar hechos, hacer uso de la palabra, el diputado Arturo Escobar y Vega. Tiene la palabra hasta por cinco minutos.

Sí, diputado Regis Adame, lo tengo registrado para rectificar hechos. Diputado del Río, para rectificar hechos. Diputado Arturo Escobar, adelante por favor.

El diputado Arturo Escobar y Vega:

Gracias, señora Presidenta:

El Presidente de la República, cada oportunidad que tiene señala: "Es prioridad de mi Gobierno el combate a la corrupción. No volverá a existir impunidad dentro de mi Gobierno", señala el Presidente de la República.

Señor Presidente, nosotros también somos corresponsables de su triunfo el pasado 2 de julio y hoy no le venimos a exhortar nada, le venimos a exigir que la limpieza primero inicie en casa.

No se puede volver un tema de todos los días que el Presidente de la República quiera exhibir el asunto de Pemex de manera mediática para tratar de convencer a los ciudada-

nos, con fines electorales, que él sí combate a la impunidad. Señor Presidente, el asunto "Amigos de Fox" es tan grave como el otro.

Ninguna empresa extranjera, ningún ciudadano extranjero otorga recursos a nadie sin condicionamiento alguno. Yo me pregunto, señor Presidente, señor Secretario de Gobernación, amigos panistas, ese dicho de "el que nada debe, nada teme". Por qué no el Presidente de la República, como líder moral de "Amigos de Fox" les exige que abran las cuentas bancarias y que no impidan que se haga justicia en nuestro país.

La prioridad del cambio en este país es la apertura, es la transparencia. Cómo ha presumido el Presidente de la República y su gabinete, la forma en que llevan las cosas de manera transparente. No hay elemento más importante en este momento para todo el país, que el jefe de Estado, jefe del Ejecutivo, Presidente de la República, exhorte a todos sus compadres, amigos, hermana, esposa, hijos, a que colaboren con la transparencia en nuestro país.

Desde esta tribuna, le vuelvo a reiterar que no lo exhortamos, sino le exigimos responsabilidad. Todo ese compromiso de transparencia tendrá que reflejarse con la apertura de estas cuentas y coadyuvar con la autoridad para llegar a las últimas consecuencias. Si no existen fondos del extranjero, no hay ningún problema para exigir que se abran las cuentas.

Este asunto no es únicamente de orden judicial, ¿beneficia a la soberanía del país que existan rumores o indicios de que personas morales extranjeras pudieran tener intereses junto con el Presidente de la República en la venta de sectores prioritarios para el país? Es un asunto de la más alta seriedad para nuestro país.

Señor Presidente, abra las cuentas y deje que el pueblo de México juzgue su accionar.

Muchas gracias.

La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:

Gracias, señor diputado.

Tiene la palabra, para rectificar hechos, el diputado Juan Carlos Regis Adame, del grupo parlamentario del PT, hasta por cinco minutos.

El diputado Juan Carlos Regis Adame:

Gracias, señora Presidenta:

Creo que es importante destacar que dentro de las facultades de la legislatura está lo de los puntos de acuerdo, por lo tanto consideramos que es legal, que es legítimo este exhorto que plantea el punto de acuerdo para que los “Amigos de Fox” puedan abrir y dar la información que requiere el IFE y con esto dar transparencia a este proceso electoral ocurrido en el 2000, donde el presidente Fox arriba a la Presidencia de la República.

Yo creo que a todos los mexicanos nos interesa tener certeza de cómo se desarrolló este proceso electoral, sobre todo no nada más en cuestión de votos, sino también en el financiamiento. Queremos quién estuvo atrás de esas campañas tan onerosas que ofendieron a muchos de los mexicanos que viven en pobreza extrema.

Creo que este exhorto respetuoso al Ejecutivo debe proceder y marcar un antecedente importante para los siguientes acontecimientos político-electorales. Creo que esta información le abona a la transparencia, le abona a dar certidumbre, claridad, le abona a lo que recientemente y por los medios publicitarios han promovido sobre la transparencia.

Creo que si hubo financiamiento privado más allá de lo que permite el Código Electoral, si hubo financiamiento de capital extranjero en nuestras campañas, pudiera confirmarse o configurarse este delito de traición a la patria.

Si ya de por sí el financiamiento a los partidos políticos es inequitativo e injusto, donde esta fórmula de 30-70 a partidos como el nuestro nos permite hacer campañas muy modestas, ahora sumémosle el financiamiento de Pemex al PRI, de los “Amigos de Fox” al PAN, nos dejan en una marcada diferencia, en una marcada desigualdad e iniquidad.

No sabemos si a través de este financiamiento o presunto financiamiento extranjero que recibió por parte de “Amigos de Fox”, lo quiere solventar ahora dándole la espalda al pueblo de México, impulsando políticas públicas contrario a su interés nacional. No sabemos si este presunto financiamiento que recibieron para su campaña, haya implicado también quitar ese impuesto a las empresas televisoras de este país, por eso nuestro grupo parlamentario del Partido del Trabajo va a votar a favor de esta proposición con punto de acuerdo que hace la Junta de Coordinación Política.

Esperemos que haya congruencia, esperemos que haya voluntad política para que se dé esta transparencia, para que se dé certidumbre y que no se vuelvan a cometer este tipo de ilícitos.

Por su atención, muchas gracias.

La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:

Gracias, señor diputado.

Para rectificar hechos, tiene la palabra el diputado José Manuel del Río Virgen hasta por cinco minutos y hemos registrado la solicitud para hechos del diputado José Antonio Calderón Cardoso, del PAS.

El diputado José Manuel del Río Virgen:

Con su permiso, señora Presidenta; compañeras y compañeros legisladores:

Saludo la actitud responsable del Partido Acción Nacional que se pronuncia porque se abran este tipo de investigaciones y los “Amigos de Fox” rindan cuentas.

Saludo la actitud de los demás partidos políticos que buscan que se transparente todos y cada uno de los hechos que en la campaña del presidente Vicente Fox, los “Amigos de Fox” llevaron a cabo.

Una de las grandes demandas nacionales ha sido que el Gobierno Federal mantenga para con la sociedad, una administración de transparencia y rendición de cuentas, de respeto a la legalidad, por eso saludo la actitud de todos los partidos políticos.

Estas máximas no deben tergiversarse ni ser utilizadas en formas por demás discrecional porque ello rompe con el Estado de Derecho y la justicia anhelada.

El caso del grupo llamado los “Amigos de Fox” a quienes durante varios meses se la ha señalado públicamente como un grupo que aportó dinero a la campaña, el entonces candidato presidencial en forma irregular e ilegal, es decir, contraviniendo las disposiciones legales electorales.

No sería de gran trascendencia para el país esta situación si precisamente no contraviniera una disposición legal elec-

total y se tratara de un grupo que coadyuvó directamente al hoy Ejecutivo Federal a alcanzar su triunfo electoral.

Es por ello que quienes dirigieron al grupo los “Amigos de Fox”, si desean que este país sea de transparencia y rendición de cuentas, como lo expresó el Ejecutivo Federal, rindan, ante las instancias correspondientes todos y cada uno de los movimientos de entradas y salidas de los dineros que por su conducto fueron utilizados para la campaña presidencial, lo que en ningún modo es perjudicial para este grupo, por el contrario, representaría un acto digno y ejemplar porque estaría hablando de la disposición responsable para que se aclararan las cosas respecto a los recursos utilizados, incluso ayudarían con esa actitud al Presidente de la República, a que realmente se cuente con un gobierno justo, democrático, de transparencia y de rendición de cuentas.

Es cierto que nadie puede ser molestado en su persona, posesiones, papeles o vida entre otros, sino a través de mandamiento escrito de autoridad competente que funde y motive la causa legal del procedimiento, respetando sus derechos y garantías constitucionales de legalidad y seguridad pública; pero también es cierto que por tratarse de un grupo *ex profeso* para un evento político y por tratarse de gente reconocida, bien vale la pena que atiendan el llamado de la autoridad electoral, atiendan con respeto el llamado del Instituto Federal Electoral, este grupo político llamado los “Amigos de Fox” deben de informar de una vez por todas los orígenes de los recursos que manejaron, lo que lejos de quebrarse o de quebrar a la legalidad del país y ofenderse o presionar a los interesados, se fortalezca la credibilidad, la credibilidad de la rendición de cuentas.

Es muy importante para la sociedad mexicana, para el Instituto Federal Electoral ciudadanizado, para los legisladores, para las legisladoras, para todos, para todas, para todo el país, que los “Amigos de Fox” rindan cuentas ante la autoridad.

Gracias, señora Presidenta.

La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:

Gracias.

Tiene la palabra para rectificar hechos, hasta por cinco minutos el diputado José Antonio Calderón Cardoso del PAS.

El diputado José Antonio Calderón Cardoso:

Gracias, diputada Presidenta; amigas y amigos legisladores:

Para Alianza Social este asunto, este tema que hoy presenta la Junta de Coordinación Política, más allá de la coyuntura que puede acarrear, representa un momento de quiebre, un punto determinante en la ruta que habrá de seguir y que habrá de concluir con la culminación de la transición y el principio de la consolidación democrática.

¿Y por qué decimos esto? Lo decimos, porque durante mucho tiempo, porque el reclamo fundamental de los mexicanos de este país, era que hubiera respeto por la voluntad popular, era que hubiera democracia, y un valor natural de la democracia es la transparencia.

La transparencia y la verdad. Alguien, un candidato presidencial señala por ahí en 1994, que se requería un México sin mentiras y esa frase cubría una buena parte de necesidad de lo que el país estaba requiriendo. Un México sin mentiras es precisamente lo que el día de hoy está reclamando la sociedad.

Pero no dejamos también de entender, que de escándalo en escándalo, la sociedad va de pasmo en pasmo y eventualmente, de asombro en asombro.

Nosotros nos preguntamos si éste y otros hechos, cómo pueden impactar en la sociedad mexicana, y en Alianza Social creemos, que pase lo que pase, y por dura que sea la verdad, lo mejor para México, hoy y mañana, será que la verdad se sepa, aunque el cielo se caiga.

Creemos nosotros también, que el Estado de Derecho, si es cierto que está en las leyes, si es cierto que está en las instituciones, pero fundamentalmente el rol Estado de Derecho se va conformando por los conflictos que va presentando la vida diaria.

Por lo tanto, no tengamos miedo a lo que haya, el Estado de Derecho seguramente saldrá avante de los conflictos que hoy, pueden causar temor en algunos pero que en el corto y en el largo plazo será sano para el país.

Quiero también mencionar, que cuando hay ausencia de información, cuando no hay que los datos se difundan de manera clara y transparente, se da paso y se da pie para la especulación, y la especulación es tanto o más dañina que a ausencia de información.

Hoy, mucho se ha especulado sobre éste y sobre otros asuntos. Hoy, mucho se ha divagado sobre éste y sobre otros asuntos. Hoy, ante la ausencia de información, es válido y es legítimo, que los mexicanos pensemos cosas que pueden o no ser ciertas.

Por ello, a quien más debiera interesar, a quien más debiera importar que la verdad diáfana surja, es precisamente a quien se le está de alguna manera señalando algo.

Comparto lo dicho por el diputado Marín, en el sentido de que no se acusa, de que no se imputa, sino, claro está, también se sugiere, y eso no lo podemos negar.

Por ello, a los que hoy están involucrados, por la salud pública, por el destino que puede tener la transición, por la buena consolidación de la democracia, lo mejor es que la verdad se sepa, porque de otra manera la especulación seguirá creciendo. Y señores, que la verdad se sepa aunque el cielo se caiga.

Más allá de la coyuntura de lo que pueda suceder, el país seguirá más firme. No le tengamos miedo a la verdad, cualquiera que ésta sea, porque finalmente éste es un elemento que permitirá definir, que más allá de elecciones limpias tuvimos transformación de instituciones.

Gracias.

La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:

Consulte la Secretaría si se encuentra suficientemente discutido.

La Secretaria diputada Adela Cerezo Bautista:

Por instrucciones de la Presidencia se consulta a la Asamblea, si se considera suficientemente discutido el punto de acuerdo.

Los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo...

Los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo... **Suficientemente discutido.**

La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:

Consulte la Secretaría a la Asamblea en votación económica, si se aprueba el punto de acuerdo.

La Secretaria diputada Adela Cerezo Bautista:

En votación económica, se pregunta si se aprueba el punto de acuerdo.

Los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo...

Los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo... **Mayoría por la afirmativa.**

La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:

Aprobado el punto de acuerdo. Comuníquese.

Continúe la Secretaría.

ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

El Secretario diputado Rodolfo Dorador Pérez Gavilán:

«Escudo.— Poder Legislativo de Baja California.— XVII Legislatura.

Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.— Presente.

De conformidad con el artículo 41 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, nos permitimos comunicarles la clausura del tercer periodo de sesiones ordinarias del primer año de ejercicio legal de la XVII Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Baja California, así como la apertura del primer periodo de sesiones ordinarias del segundo año, que comprende del 1o. de octubre de 2002 al 31 de enero de 2003, para lo cual se designó la mesa directiva integrada de la manera siguiente;

Diputados: María Rosalba Martín Navarro, presidenta; Ricardo Rodríguez Jacobo, vicepresidente; Juan Manuel Salazar Castro, secretario y Jesús Alejandro Ruiz Uribe, prosecretario.

Al hacer de su conocimiento lo anterior, aprovechamos la oportunidad para reiterarles las seguridades de nuestra distinguida consideración.

Atentamente.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Mexicali, BC, a 1o. de octubre de 2002.— La presidenta, *María Rosalba Martín Navarro*; *Juan Manuel Salazar Castro*, secretario.»

La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:

De enterado.

ESTADO DE COLIMA

El Secretario diputado Rodolfo Dorador Pérez Gavilán:

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Congreso del Estado de Colima.— LIII Legislatura.

Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.— Presente.

En cumplimiento al artículo 37 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, por este conducto comunico a ustedes que, en sesión pública extraordinaria celebrada el día de hoy, el honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Colima eligió la mesa directiva que fungirá, el presidente y el vicepresidente, durante el mes de octubre del año en curso, y los secretarios y del suplente durante el primer periodo de sesiones ordinarias del tercer año de ejercicio constitucional de la LIII Legislatura, que comprende del 1o. de octubre de 2002 al 15 de enero de 2003, quedando integrada de la siguiente manera:

Diputados: Nabor Ochoa López, presidente; Agustín Martell Valencia, vicepresidente; Rubén Vélez Morelos y Armando de la Mora Morfín, secretarios; María del Rosario Gómez Godínez, suplente.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarles un cordial saludo.

Atentamente.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Colima, Col., septiembre 26 de 2002.— El oficial mayor del honorable Congreso del Estado de Colima, *Jesús Acosta Martínez*.»

La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:

De enterado.

ESTADO DE GUANAJUATO

El Secretario diputado Rodolfo Dorador Pérez Gavilán:

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Honorable Congreso del Estado de Guanajuato.

Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.— Presente.

La diputación Permanente de la LVIII Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Guanajuato comunica que, en sesión celebrada el día de hoy, clausuró el segundo receso correspondiente al segundo año de ejercicio legal; asimismo, se instaló el primer periodo de sesiones ordinarias correspondiente al tercer año de ejercicio constitucional, eligiéndose la mesa directiva por fungir durante el primer mes, la cual quedó integrada de la siguiente manera:

Diputados: Francisco Agustín Arroyo Vieyra, presidente; Jorge Ignacio Luna Becerra, vicepresidente; Jorge Ignacio Tapia Santamaría, Federico Jaime Gómez y Jesús Domínguez Aranda, secretarios;

Sin otro particular, me es grato reiterarles las seguridades de mi consideración distinguida.

Atentamente.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Guanajuato, Gto., a 25 de septiembre del año 2002.— El secretario de la diputación Permanente, *Federico Jaime Gómez.*»

La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:

De enterado.

ESTADO DE MEXICO

El Secretario diputado Rodolfo Dorador Pérez Gavilán:

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Estado de México.— LIV Legislatura.

Diputados secretarios del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

Tenemos el honor de comunicar a ustedes que, en sesión celebrada en esta fecha, la LIV Legislatura del Estado de México tuvo a bien clausurar los trabajos del cuarto periodo de sesiones ordinarias quedando debidamente instalada la Diputación Permanente.

Sin otro particular, les reiteramos nuestra distinguida consideración.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Toluca de Lerdo, Méx., a 30 de julio de 2002.— Diputados *Silvio Gómez Leyva* y *José Antonio Saavedra Coronel*, secretarios.»

«Escudo.— LIV Legislatura.— Estado de México.

Ciudadanos diputados secretarios del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 62 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, me permito comunicarles que, en sesión celebrada en esta fecha, la LIV Legislatura del Estado de México tuvo a bien elegir la Diputación Permanente que habrá de fungir durante el cuarto periodo de receso, conforme a la siguiente integración:

Presidente, Leonardo Bravo Hernández; vicepresidente, Celso Contreras Quevedo; secretario, Martín Marco Anto-

nio Vilchis Sandoval; miembros: Sergio Rosalío Romero Serrano, María Rosalba Raquel Ruenes Gómez, José Luis Angel Castillo, Selma Noemí Montenegro Andrade, Juana Bonilla Jaime, Heriberto Enrique Ortega Ramírez y suplentes: Hesiquio López Trevilla, María Luisa Marina González, Carlos Sánchez Sánchez, Anselmo Cedillo Rojas y Antonio Cabello Sánchez.

Sin otro particular, les reitero mi distinguida consideración.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

"2002. DC aniversario del natalicio del Rey Poeta Acolmiztli Nezahualcōyotl."

Toluca de Lerdo, México, a 26 de julio de 2002.— Diputado *José Manuel Castañeda Rodríguez*, presidente.»

La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:

De enterado.

ESTADO DE MICHOACAN

El Secretario diputado Rodolfo Dorador Pérez Gavilán:

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.— Morelia.

Ciudadanos diputados secretarios del honorable Congreso de la Unión.— México, D.F.

La LXIX Legislatura Constitucional del honorable Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, por mi conducto, informo a ustedes que con esta fecha dio inicio el tercer periodo de sesiones ordinarias, correspondiente al primer año de ejercicio constitucional. De igual forma, hago de su conocimiento la integración de la mesa directiva que fungirá durante el mes de septiembre del año en curso.

Diputados: Gonzalo Herrera Pérez, presidente y Francisco Villaseñor Esquivel, vicepresidente.

Lo anterior, para todos los efectos legales procedentes, aprovechando la ocasión para reiterarles la seguridad de mi distinguida consideración.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Morelia, Michoacán, a 15 de septiembre de 2002.— El oficial mayor del honorable Congreso del Estado, *Daniel Mora Ortega*.»

La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:

De enterado.

ARTICULO 104 CONSTITUCIONAL

El Secretario diputado Rodolfo Dorador Pérez Gavilán:

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Congreso del Estado Libre y Soberano de Sonora.

Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— México, D.F.

El honorable Congreso del Estado de Sonora, en sesión celebrada el día de hoy, tuvo a bien aprobar el siguiente

ACUERDO

Primero. El Congreso del Estado Libre y Soberano de Sonora acuerda, en ejercicio del derecho de iniciativa previsto por el artículo 71 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y su correlativo 64 fracción I de la Constitución local, presenta ante el honorable Congreso de la Unión, iniciativa de decreto que reforma la fracción I del artículo 104 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para que ésta quede en los siguientes términos:

"Artículo 104...

I. De todas las controversias del orden civil o criminal que se susciten sobre el cumplimiento y aplicación de leyes federales o de los tratados internacionales celebrados por el Estado mexicano. Cuando dichas controversias sólo afecten intereses particulares, podrán conocer también de ellas,

a elección del actor, los jueces y tribunales del orden común de los estados y del Distrito Federal. La Federación, en los términos de las leyes ordinarias y de presupuestos de egresos correspondientes, deberá resarcir a los estados y al Distrito Federal con el pago de los gastos que eroguen con motivo de la prestación de este servicio, derivado de la competencia federal. El recurso federal que se asigne en compensación de los gastos que cause este servicio, deberá destinarse directamente a fortalecer los presupuestos de los poderes judiciales estatales. Las sentencias de primera instancia podrán ser apelables ante el superior inmediato del juez que conozca del asunto en primer grado;

I-B. a VI..."

Segundo. El Congreso del Estado Libre y Soberano de Sonora instruye al presidente de la mesa directiva para presentar, formalmente, el contenido de los presentes acuerdos ante el honorable Congreso de la Unión.

Tercero. El Congreso del Estado Libre y Soberano de Sonora acuerda remitir al resto de las legislaturas estatales el contenido del acuerdo descrito en el punto anterior, con la finalidad de que se manifiesten a favor del mismo y presenten su iniciativa respectiva ante el honorable Congreso de la Unión.

Reiteramos a usted las seguridades de nuestra alta consideración y respeto.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Hermosillo, Sonora, a 3 de octubre de 2002.— Diputados: *Gustavo I. Mendivil Amparan* y *Heleodoro Pacheco Vázquez*, secretarios.»

La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:

Túrnese a la Comisión de Puntos Constitucionales.

SOCIEDADES COOPERATIVAS

El Secretario diputado Rodolfo Dorador Pérez Gavilán:

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Senado de la República.— LVIII Legislatura.

Ciudadanos secretarios de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.— Presentes.

Me permito informar a ustedes que en sesión celebrada en esta fecha, el senador José Carlos Cota Osuna, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona la Ley del Seguro Social, la Ley General de Sociedades Cooperativas y la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

La Presidencia dispuso que dicha iniciativa se remitiera a la Cámara de Diputados, misma que se anexa.

Reitero a ustedes las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

México, D.F., a 8 de octubre de 2002.— Senador *Carlos Chaurand Arzate*, vicepresidente en funciones.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Senado de la República.— LVIII Legislatura.

Ciudadano Presidente y secretarios de la Cámara de Senadores.— Presentes.

Los que suscribimos, senadores de la LVIII Legislatura del honorable Congreso de la Unión, integrantes del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 71 fracción II y 73 fracción VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 55 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General, sometemos a la consideración de esta Cámara de Senadores la presente iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona la Ley del Seguro Social, la Ley General de Sociedades Cooperativas y la Ley del Impuesto Sobre la Renta, con arreglo en la siguiente

EXPOSICION DE MOTIVOS

I. La actividad pesquera representa para la economía nacional una importante fuente de empleos y un factor fundamental para el desarrollo de México. En ella, miles de familias del golfo, el Pacífico y el Caribe han encontrado una opción viable para lograr condiciones de vida digna.

Debido a lo anterior, el Estado mexicano ha apoyado durante varias décadas la constitución de cooperativas pesqueras, a fin de que mediante la organización y la suma de

esfuerzos, pudiera potenciarse el trabajo, la capacidad productiva y de comercialización de productos provenientes del mar y de la pesca ribereña.

En ese contexto, fue indispensable impulsar políticas públicas que facilitaran el desarrollo de la pesca en nuestro país. Se establecieron medidas tendientes a garantizar la seguridad social de los pescadores y de sus familias; fomentar la creación de cooperativas con acciones de carácter fiscal, al tiempo de proteger el medio ambiente y la preservación de las especies marinas.

No obstante los avances logrados, recientemente se han venido adoptando algunas medidas que están afectando la viabilidad económica de las sociedades cooperativas, ya que no han tomado en cuenta las características específicas de la pesquería y se han establecido obligaciones que es pertinente flexibilizar.

Por tanto, la presente iniciativa tiene el propósito de que se modifiquen algunas disposiciones de tres ordenamientos que tienen qué ver con el régimen de la seguridad social y tributario de las cooperativas pesqueras, para que respondan a la naturaleza y fines de este tipo de sociedades.

En particular, se propone modificar la Ley del Seguro Social a fin de que los socios y trabajadores de las cooperativas, así como sus familias, puedan ser inscritos en el régimen voluntario; reformar la Ley General de Sociedades Cooperativas para que exista concordancia con las adecuaciones que se proponen respecto de la Ley del IMSS y, del mismo modo, adicionar la Ley del Impuesto Sobre la Renta, con objeto de que existan condiciones de equidad en las disposiciones relativas a la tributación de las cooperativas pesqueras.

II. Por lo que hace a la Ley del Seguro Social, primeramente se requiere valorar lo previsto en el artículo 12, cuya fracción II estipula que las sociedades cooperativas deberán sujetarse al régimen obligatorio del Seguro Social, como si se tratara de empresas en las que existen relaciones patronales formales, sin considerar que los miembros de las sociedades cooperativas no están sujetos a percepciones estables ni fijas.

Aquí es necesario tomar en consideración que en la mayoría de las pequeñas cooperativas, especialmente las que se dedican a la pesca, existen condiciones particulares, entre las que destacan las siguientes:

a. Los socios no tienen un ingreso o salario fijo y sus percepciones están sujetas a la productividad.

b. En el caso de las comunidades pesqueras, muchas de ellas se ubican en zonas alejadas de los centros urbanos y de los servicios financieros, lo que propicia el rechazo a la solicitud de inscripción por parte del IMSS, en virtud de los altos costos para la prestación de los servicios de salud y seguridad social que proporciona.

c. Los socios de las cooperativas pesqueras no tienen un horario de trabajo determinado y sus procesos productivos dependen de la eventualidad, las vedas y la disponibilidad de las especies de captura.

Ello significa que durante un mes se podrían obtener ingresos correspondientes a gran parte del ingreso anual y pasar largas temporadas sin percepciones económicas, lo que generaría eventualmente la baja de los derechohabientes, dejándolos a ellos y a sus familiares desprotegidos y sin seguridad social.

Al analizar la disyuntiva entre uno y otro régimen, no se ha omitido examinar los precedentes que desde la Ley del Seguro Social de 1943 han estimado que no es conveniente abandonar a su arbitrio la incorporación de los cooperativistas.

Si bien es cierto que en algún momento esta previsión pudo tener alguna justificación sociológica, de cara a la dinámica social y la madurez que ha alcanzado el cooperativismo mexicano, no es dable que persistan ficciones legales como obstáculo para el desarrollo de sectores que demandan mayor flexibilidad para el desempeño de sus actividades productivas.

Por todo ello, y siendo conveniente reclasificar a las cooperativas en el marco de la Ley del Seguro Social, a fin de que se les considere en el régimen voluntario, en lugar del obligatorio, en el proyecto de decreto se propone derogar la mencionada fracción II del artículo 12, para que las cooperativas puedan ser sujetas al régimen voluntario.

En concordancia, se añade una fracción VI al artículo 13, para que se contemple a las sociedades cooperativas en la hipótesis voluntaria y se derogan asimismo el artículo 28-A y el último párrafo del artículo 34, los cuales se refieren a los procedimientos de pago y cotización de las aportaciones en el régimen obligatorio.

En cuanto al artículo 28-A de la Ley del Seguro Social, el cual establece las bases de cotización de las cooperativas, se ameritan además otras consideraciones para su derogación.

Conforme a dicho numeral, las sociedades cooperativas quedan incluidas para efectos de pago del IMSS hasta los remanentes que existieran al final de cada ejercicio fiscal; lo que equivale a gravar las utilidades a través del IMSS.

Toda vez que este fenómeno no acontece en ningún otro caso, la disposición debe suprimirse.

III. Por otra parte, se ha considerado conveniente proponer también la derogación del artículo noveno transitorio del decreto publicado en el *Diario Oficial* de la Federación del 20 de diciembre del 2001, con el cual se reformó la Ley del Seguro Social.

En él se determina que los socios de las cooperativas que estuvieran inscritas de acuerdo a la ley vigente hasta el 30 de junio de 1997, continuarán pagando las cuotas al IMSS en el régimen bipartita y por los socios que ingresaron a partir del 1o. de julio de 1997, deberán pagar sus cuotas en el régimen tripartita.

Esta modificación no sólo vino a afectar seriamente a los cooperativistas, sino que se contrapone con lo establecido en la Ley General de Sociedades Cooperativas.

Al contemplarse una diferenciación de las cuotas que deben pagar los socios al IMSS, basada en la fecha de su inscripción a ese Instituto, se vulnera un principio de la ley en cita, en la cual no se hace ningún tipo de distingo entre los socios.

En atención a que cobrar cuotas distintas a personas que se dedican a la misma actividad, implica que se otorgue un trato desigual a los iguales, rompiéndose los principios de proporcionalidad, equidad y justicia, se propone la derogación del artículo noveno transitorio del referido decreto publicado en el *Diario Oficial* de la Federación del 20 de diciembre del 2001, con el cual se reformó la Ley del Seguro Social, y se propone modificar el artículo 19 de la ley en comento con el fin de que las sociedades cooperativas que se encuentran inscritas en los términos de la Ley del IMSS, cubran el 50% de las primas y el Gobierno Federal contribuirá con el otro 50%.

IV. Como consecuencia de la proposición central de esta iniciativa, relativa para reclasificar a las sociedades cooperativas en el marco de la legislación de seguridad social para que queden insertas en el régimen voluntario, se requiere a su vez modificar el último párrafo del artículo 57 de la Ley General de Sociedades Cooperativas, publicada en el *Diario Oficial* de la Federación del 3 de agosto de 1994.

Nuestra propuesta se concreta en suprimir la palabra "obligatoria" y en añadir que la afiliación a los sistemas de seguridad social se hará en los términos que dispongan las leyes, a modo de una remisión pertinente a las leyes del Seguro Social y del Infonavit.

V. En el aspecto tributario, los cooperativistas enfrentan dificultades económicas derivadas de las obligaciones fiscales relacionadas con la Ley del Impuesto Sobre la Renta (ISR), que es pertinente atender, debido a que en la actualidad existe un trato discriminatorio para quienes dedicándose exclusivamente a la pesca, tributan en un régimen que no les permite disponer de los beneficios que se otorgan a otros que realizan una actividad igual.

La diferenciación ocurre en la aplicación de la reducción del 50% del ISR previsto en el penúltimo párrafo del artículo 81 de la ley fiscal en cuestión, respecto de las personas físicas integrantes de sociedades cooperativas, ya que conforme a lo establecido en el artículo 130 último párrafo, las personas físicas que realicen exclusivamente actividades agrícolas, ganaderas, silvícolas o pesqueras, podrán aplicar el beneficio, sin embargo los socios cooperativistas no aplican esta reducción.

Tomando en consideración que este último párrafo se encuentra en el Capítulo II de la Ley del ISR, aplicable a los ingresos que obtienen las personas físicas con actividades empresariales o profesionales, se concluye que la mencionada reducción del impuesto únicamente se puede aplicar a personas físicas registradas como persona física con actividad empresarial y no a cooperativistas, porque sus ingresos por anticipos y rendimientos que les distribuye la sociedad cooperativa se asimilan a salarios conforme al artículo 110 fracción II.

Debido a que esta desigualdad no tiene razón de ser y de que los cooperativistas requieren ser respaldados con medidas equitativas, en el proyecto de decreto se contempla adicionar los artículos 10 y 130 de la Ley del ISR para que las personas físicas integrantes de las sociedades cooperativas de producción que realicen exclusivamente activida-

des pesqueras, así como de tipo agrícola, ganadero y silvícola, puedan aplicar el régimen previsto en los dos últimos párrafos del artículo 81 relativos al régimen simplificado y a la deducción del 50% del ISR.

Si bien es cierto que a la presente iniciativa la anima la problemática que padece el sector pesquero en particular, no somos insensibles ante las dificultades que también padecen los cooperativistas y empresas en general que se dedican de forma exclusiva a las actividades agropecuarias y forestales.

VI. De aprobarse la presente iniciativa, se estaría provocando un trascendente cambio al marco jurídico de la seguridad social y fiscal de las cooperativas en general y de las pesqueras en particular, para que responda a la realidad socioeconómica en que se desenvuelven este tipo de organizaciones productivas del sector social de nuestro país.

Por lo anteriormente expuesto, ponemos a la consideración de esta Asamblea, el siguiente

PROYECTO DE DECRETO

Que reforma y adiciona diversos artículos de la Ley del Seguro Social, de la Ley General de Sociedades Cooperativas y de la Ley del Impuesto Sobre la Renta

Artículo primero. Se adiciona una fracción VI al artículo 13 y un inciso *f* al artículo 222; se modifica el artículo 19 y se derogan la fracción II del artículo 12, el artículo 28-A y el último párrafo del artículo 34, todos de la Ley del Seguro Social, para quedar como sigue:

"Artículo 12. Son sujetos de aseguramiento del régimen obligatorio:

I. . .

II. Se deroga.

III. . .

Artículo 222. La incorporación voluntaria de los sujetos a que se refiere el presente capítulo, se realizará por convenio y se sujetará a las siguientes modalidades:

I. . .

II. El esquema de aseguramiento. . .

a) al e) . . .

f) Las sociedades cooperativas cotizarán en las ramas completas de riesgos de trabajo, invalidez y vida, enfermedad y maternidad, y retiro, cesantía en edad avanzada y vejez, en los términos de los capítulos respectivos.

Artículo 13. Voluntariamente podrán ser sujetos de aseguramiento al régimen obligatorio:

I a la IV. . .

V. . ., y

VI. Los socios de sociedades cooperativas.

Mediante. . .

Dichos. . .

Artículo 19. Las sociedades cooperativas que se encuentren inscritas en los términos de la Ley del Seguro Social, cubrirán el 50% de las primas y el Gobierno Federal contribuirá con el otro 50%.

Artículo 28-A. Se deroga.

Artículo 34. Cuando. . .

El salario. . .

En todos. . .

Se deroga."

Artículo segundo. Se deroga el artículo noveno transitorio del decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley del Seguro Social, publicado en el *Diario Oficial* de la Federación del 20 de diciembre de 2001, para quedar como sigue:

"**Artículo noveno.** Se deroga."

Artículo tercero. Se reforma el último párrafo del artículo 57 de la Ley General de Sociedades Cooperativas, para quedar como sigue:

"**Artículo 57.** El Fondo de Previsión Social. . .

Las prestaciones derivadas. . .

Las sociedades cooperativas en general, deberán de afiliarse a sus trabajadores y socios que aporten su trabajo personal, a los sistemas de seguridad, en los términos que dispongan las leyes e instrumentar las medidas de seguridad e higiene en el trabajo, así como de capacitación y adiestramiento, gozando del beneficio expresado en los artículos 116 y 179 de la Ley del Seguro Social."

Artículo cuarto. Se reforma el último párrafo de los artículos 10 y 130, respectivamente, de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, para quedar como sigue:

"**Artículo 10.** Las personas morales deberán calcular el impuesto sobre la renta. . .

El impuesto que. . .

El resultado fiscal del. . .

I y II. . .

El impuesto del. . .

Las personas morales que realicen exclusivamente actividades agrícolas, ganaderas, pesqueras o silvícolas, podrán aplicar lo dispuesto en los dos últimos párrafos del artículo 81 de esta ley.

Artículo 130. Los contribuyentes a que se refiere esta...

Cuando los ingresos. . .

I y II. . .

Las pérdidas fiscales. . .

Las personas físicas a que se refiere este capítulo, así como los miembros de sociedades cooperativas de producción que realicen exclusivamente actividades agrícolas, ganaderas, pesqueras o silvícolas, podrán aplicar lo dispuesto en los dos últimos párrafos del artículo 81 de esta ley."

ARTICULO TRANSITORIO

Unico. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el *Diario Oficial* de la Federación.

Salón de sesiones de la Cámara de Senadores del honorable Congreso de la Unión, a 8 de octubre de 2002.— Sena-

dores: *José Carlos Cota Osuna, Carlos Rojas Gutiérrez y Lauro Díaz Castro.*»

La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:

Túrnese a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.

REGISTRO DE ASISTENCIA

La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:

Antes de pasar al capítulo de iniciativas de los diputados, le ruego a la Secretaría dar cuenta del registro electrónico de asistencia e instruir su cierre.

El Secretario diputado Rodolfo Dorador Pérez Gavilán:

Se informa a la Presidencia que hasta el momento el sistema registra la asistencia de 426 diputados.

Ciérrese el sistema electrónico.

La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:

Gracias, señor diputado.

LEY FEDERAL DEL TRABAJO

La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:

Tiene la palabra el diputado José Soto Martínez, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, para presentar una iniciativa que reforma los artículos 340, 341 y 343 y adiciona un artículo 34-bis, a la Ley Federal del Trabajo.

El diputado José Soto Martínez:

Con su permiso, señora Presidenta; compañeras y compañeros diputados:

«El suscrito, diputado José Soto Martínez, integrante de la LVIII Legislatura del honorable Congreso de la Unión, en

ejercicio de las facultades que me confiere la fracción II del artículo 71 de nuestra Carta Magna y con apoyo además en el artículo 55 fracción II del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presento ante el pleno de esta Cámara de Diputados una iniciativa de decreto para reformar los artículos 340, 341, 343 y adicionar con un artículo 341-bis a la Ley Federal del Trabajo, basándome para ello en la siguiente exposición de motivos:

En nuestro país las labores del hogar son realizadas por:

- a) Las que lo hacen en forma gratuita y sin reconocimiento, las amas de casa y
- b) Los que hacen trabajo doméstico fuera de ley. Únicamente me ocuparé esta vez de estos últimos.

En los países pobres del mundo, como México, se da el fenómeno del servicio, es decir, la servidumbre: los más ricos tienen como criados a los más pobres y son los indígenas los que proveen la mayor cantidad de sirvientes a nuestro país.

Discriminación racial, explotación, prolongadas jornadas de trabajo, salarios pobres, abuso sexual, golpes, maltratos, nulos derechos laborales, inseguridad en el empleo, todo ello es parte de la larga lista de agravios que padecen miles de mujeres y hombres que encuentran empleo en el trabajo doméstico, actividad que por momentos vive perfiles de esclavitud.

En México hay alrededor de un millón y medio de personas. En la capital mexicana existen más de 43 mil empleadas domésticas y en todo el país más de 1 millón 700 mil se dedican a esta actividad, que es la tercera ocupación más importante de la población femenina económicamente activa.

Una de cada cinco mujeres que trabajan es empleada doméstica. La gran mayoría provienen de pequeños pueblos que rodean a las grandes ciudades; muchas de ellas son indígenas que siguen hablando sus dialectos y conservan de alguna manera sus tradiciones culturales originales.

Las trabajadoras del hogar, las chachas del pueblo, las que son despreciadas y minimizadas en el trabajo que todavía ejercen millones de indígenas, campesinas pobres, mujeres urbanas sin educación escolar a las que las señoras llaman de diferentes formas, piden dignidad y no limosna, piden

derechos laborales, ya no quieren comer sobras o comida de otro día ni recibir el trato de siglos pasados.

Sobre los hombros de una empleada doméstica descansa el funcionamiento de la casa. Gracias a ella el patrón y la patrona pueden trabajar o dedicarse a lo que les interesa. Por ella hay comida limpia y sin embargo, el panorama de las trabajadoras domésticas en México es sombrío.

Protegidas sólo en apariencia por una legislación que no se aplica, que no es respetada, marginada de la educación, la capacitación y el derecho a la seguridad social, abandonada a su buena suerte o a la conciencia de justicia social que puedan tener sus empleadores, con escasos momentos de reposo durante jornadas inacabables, expuestas más que ninguna otra trabajadora al acoso sexual y a la violación.

La empleada doméstica está recluida, separada de las demás mujeres con quienes podría unirse para demandar sus derechos y aún no ha aprendido a organizarse.

Es de elemental justicia reivindicar el trabajo doméstico, acabar con la opresión milenaria de este sector desprestigiado de nuestra sociedad, que dignifique su función y sea verdaderamente protegida por las leyes laborales.

En mérito de lo anteriormente expuesto y con fundamento además en lo dispuesto por el artículo 70 de nuestra Carta Magna, se presenta la siguiente

INICIATIVA

De decreto para que se reformen los artículos 340, 341 y 343, adicionar con un artículo 341-bis a la Ley Federal del Trabajo.

Artículo 340. Los trabajadores domésticos tienen las obligaciones especiales siguientes: guardar al patrón y a sus familias y a las personas que concurren al hogar donde prestan sus servicios, consideración y respeto, poner el mayor cuidado en la conservación del menaje de la casa, desempeñar sus servicios bajo la dirección del patrón a cuya autoridad estará subordinado en todo lo concerniente al trabajo y efectuar el trabajo con la eficiencia, cuidado y esmero apropiados.

Artículo 341. Es causa de rescisión de las relaciones del trabajo, el incumplimiento de las obligaciones especiales consignadas en este capítulo, es causa de rescisión, además sin responsabilidad para el trabajador la violación por par-

te del patrón de las normas generales de esta ley aplicable a los trabajadores domésticos en lo que no contrarie las de este capítulo.

Artículo 341-bis. El trabajador podrá separarse de su trabajo dentro de los 30 días siguientes a la fecha en que se dé por parte del patrón el incumplimiento a la violación a que se refiere el artículo que antecede y tendrá derecho a que el patrón lo indemnice en términos de los artículos 49 y 50 de esta ley.

Artículo 343. El patrón podrá rescindir la relación de trabajo sin causa justificada, por incurrir en irresponsabilidad. El plazo para que el patrón rescinda la relación laboral será dentro de los 30 días siguientes a la fecha en que se dé el incumplimiento por parte del trabajador de las obligaciones especiales consignadas en este capítulo.

El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el *Diario Oficial* de la Federación.

Artículo segundo. Se derogan todas las disposiciones legales y administrativas que se opongan a lo dispuesto por este decreto.

Pongo a consideración de ustedes la presente iniciativa y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 56 del Reglamento para el Gobierno Interior.

Sala de sesiones de la Cámara de Diputados.— México, D.F., a 15 de octubre de 2002.— Diputado *José Soto Martínez.*»

Solicito que pase, desde luego, a las comisiones correspondientes.

Muchas gracias.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LVIII Legislatura del Congreso de la Unión.— Presentes.

Ciudadanos integrantes de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

Iniciativa de decreto para reformar los artículos 340, 341 y 343 y adicionar con un artículo 341-bis a la Ley Federal del Trabajo, a cargo del diputado José Soto Martínez, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

El suscrito, diputado José Soto Martínez, integrante de la LVIII Legislatura del honorable Congreso de la Unión, en ejercicio de la facultad que me confiere la fracción II del artículo 71 de nuestra Carta Magna y con apoyo además en el artículo 55 fracción II del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presento ante el pleno de esta Cámara de Diputados una iniciativa de decreto para reformar los artículos 340, 341 y 343, y, adicionar con un artículo 341-bis a la Ley Federal del Trabajo, basándome para ello en la siguiente

EXPOSICION DE MOTIVOS

I. En nuestro país, las labores del hogar son realizadas por:

a) Las que lo hacen en forma gratuita y sin reconocimiento: las amas de casa y

b) Los que hacen trabajo doméstico fuera de ley. Únicamente me ocuparé, esta vez, de estos últimos.

2. En los países pobres del mundo, como México, se da el fenómeno de "el servicio", es decir, la servidumbre, los más ricos tienen como "criados" a los más pobres y son los indígenas los que proveen la mayor cantidad de "sirvientes" en nuestro país.

3. Discriminación racial, explotación, prolongadas jornadas de trabajo, salarios pobres, abuso sexual, golpes, maltratos, nulos derechos laborales, inseguridad en el empleo, todo ello es parte de la larga lista de agravios que padecen miles de mujeres y hombres que encuentran empleo en el trabajo doméstico, actividad que por momentos vive perfiles de esclavitud.

4. En México, alrededor de un millón y medio de personas (en la capital mexicana existen más de 43 mil empleadas domésticas y en todo el país hay más de 1 millón 700 mil) se dedican a esta actividad, que es la tercera ocupación más importante de la población femenina económicamente activa (una de cada cinco mujeres que trabajan es empleada doméstica); la gran mayoría proviene de pequeños pueblos que rodean a las grandes ciudades. Muchas de ellas son indígenas que siguen hablando sus dialectos y conservan de alguna manera sus tradiciones culturales originales.

5. Las trabajadoras del hogar (las "chachas" del pueblo, las que son despreciadas y minimizadas en el trabajo que todavía ejercen millones de indígenas, campesinas pobres, mujeres urbanas sin educación escolar, a las que las señoras

llaman "gatas", "sirvientas") piden dignidad y no limosna, piden derechos laborales. Ya no quieren comer las sobras de la comida del día anterior, ni recibir la ropa usada, ni acuerdos del siglo pasado en los términos del trabajo.

6. Sobre los hombros de una empleada doméstica descansa el funcionamiento de la casa, gracias a ella el patrón y/o la patrona pueden trabajar o dedicarse a lo que les interesa; por ella hay comida, limpieza y, sin embargo, el panorama de la trabajadora doméstica en México es sombrío: protegida sólo en apariencia por una legislación que no se aplica, que no es respetada; marginada de la educación, la capacitación y el derecho a la seguridad social, abandonada a su buena suerte o a la conciencia de justicia social que puedan tener sus empleadores, mal alimentada y mal alojada, con escasos momentos de reposo durante la jornada inacabable, expuesta más que ninguna otra trabajadora al acoso sexual y a la violación. La empleada doméstica está recluida, separada de las demás mujeres con quienes podría unirse para demandar sus derechos y aún no ha aprendido a organizarse. Es de elemental justicia reivindicar el trabajo doméstico, acabar con la opresión milenaria de este sector desprotegido de nuestra sociedad; que se dignifique su función y sean verdaderamente protegidas por las leyes laborales.

7. Considerando que, el artículo 123 de la Constitución Federal establece que toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil...

8. Considerando que, los diputados federales nos debemos a los intereses de la sociedad, en tanto representantes de la misma y que, al tomar posesión de nuestro cargo, protestamos guardar y hacer guardar la Constitución Federal y las leyes que de ella emanen.

En mérito de lo anterior expuesto y con fundamento además en lo dispuesto por el artículo 70 de nuestra Carta Magna, se presenta la siguiente iniciativa de decreto para que se reformen los artículos 340, 341 y 343 y adicionar con un artículo 341-bis a la Ley Federal del Trabajo:

DECRETO

Por el que se reforman los artículos 340, 341 y 343; y se adiciona con un artículo 341-bis a la Ley Federal del Trabajo, para quedar como sigue:

Artículo único. Se reforman los artículos 340, 341 y 343 y se adiciona con un artículo 341-bis a la Ley Federal del Trabajo:

LEY FEDERAL DEL TRABAJO

TITULO SEXTO

Trabajos especiales

CAPITULO XIII

Trabajadores domésticos

“Artículo 340. Los trabajadores domésticos tienen las obligaciones especiales siguientes:

I. Guardar al patrón, a su familia y a las personas que concurren al hogar donde presten sus servicios, consideración y respeto;

II. Poner el mayor cuidado en la conservación del menaje de la casa;

III. Desempeñar sus servicios, bajo la dirección del patrón, a cuya autoridad estará subordinado en todo lo concerniente al trabajo y

IV. Efectuar el trabajo con la eficiencia, cuidado y esmero apropiados.

Artículo 341. Es causa de rescisión de las relaciones de trabajo el incumplimiento de las obligaciones especiales consignadas en este capítulo.

Es causa de rescisión además, sin responsabilidad para el trabajador, la violación por parte del patrón, de las normas generales de esta ley, aplicables a los trabajadores domésticos en lo que no contraríen las de este capítulo.

Artículo 341-bis. El trabajador podrá separarse de su trabajo dentro de los 30 días siguientes a la fecha en que se de, por parte del patrón, el incumplimiento o la violación a que se refiere el artículo que antecede y tendrá derecho a que el patrón lo indemnice en términos de los artículos 49 fracción IV y 50.

Artículo 342...

Artículo 343. El patrón podrá rescindir la relación de trabajo, por causa justificada, sin incurrir en responsabilidad. El plazo para que el patrón rescinda la relación laboral será dentro de los 30 días siguientes a la fecha en que se dé el

incumplimiento, por parte del trabajador, de las obligaciones especiales consignadas en este capítulo.”

ARTICULOS TRANSITORIOS

Primero. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el *Diario Oficial* de la Federación.

Segundo. Se derogan todas las disposiciones legales y administrativas que se opongan a lo dispuesto por este decreto.

Tercero. Se requiere a la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos informe sobre el cumplimiento que le esté dando al artículo 335 de la Ley Federal del Trabajo.

Cuarto. Se requiere al Secretario del Trabajo informe sobre el cumplimiento que le esté dando a la fracción III del artículo 337 de la Ley Federal del Trabajo.

Quinto. Se exhorta al Instituto Nacional de las Mujeres para que, dentro de sus atribuciones, propugne por el mejoramiento de la calidad de vida de las trabajadoras domésticas del país.

Pongo a consideración de ustedes la presente iniciativa y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 56 del Reglamento para el Gobierno Interior, solicito pase desde luego a comisión.

México, D.F., a 15 de octubre de 2002.— Diputado, *José Soto Martínez.*»

La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:

Gracias, señor diputado.

Túrnese a la Comisión de Trabajo y Previsión Social.

ARTICULO 73 CONSTITUCIONAL

La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:

Tiene la palabra el diputado Francisco Jurado Contreras, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, para presentar una iniciativa que reforma el artículo 73 fracción XXI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

El diputado Francisco Ezequiel Jurado Contreras:

Con el permiso de la Presidencia; compañeras y compañeros diputados:

El suscrito, diputado integrante del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional en la LVIII Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 55 fracción II del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presento a consideración de esta soberanía iniciativa de reforma al artículo 73 fracción XXI y de la propia Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, al tenor de la siguiente

EXPOSICION DE MOTIVOS

A pesar de que de acuerdo a los principios rectores del sistema republicano, las facultades de la Federación no deben menoscabar la autonomía de los estados miembros, la tendencia ha sido en sentido inverso en áreas prioritarias y en lo que interesa respecto a la seguridad pública, en razón de que en la actualidad los estados tienen restringido su ámbito de competencia para la persecución y enjuiciamiento de peligrosos infractores que ponen en serio riesgo a la comunidad y al mismo tiempo destinan valiosos recursos para destinar a los tribunales locales que están obligados a actuar en auxilio de la Federación.

Y lo más grave, el enjuiciamiento de un infractor que ha cometido delitos en ambos fueros, provoca en múltiples ocasiones su impunidad; así como también la ubicación de los juzgados en diferentes ciudades propicia la violación a la garantía que exige su permanencia en el lugar del juicio, básica para actualizar su derecho a una adecuada defensa.

Los planteamientos que anteceden se apoyan en que los tribunales locales concurren en el conocimiento de delitos del orden federal durante la etapa inicial de procedimiento. Esto significa en principio que la averiguación previa se integró en el fuero local, los jueces locales proveyeron para decidir la situación jurídica de los involucrados, pero finalmente los tribunales federales continuaron el conocimiento de esas causas, lo que desde luego trajo como consecuencia que simultáneamente los inculcados fueran procesados en ambos fueros.

Esta situación refleja duplicidad de causas penales, inadmisibles en una época en que se ha subrayado la necesidad

de que la función jurisdiccional se ejerza con eficiencia y ahorro de recursos humanos y materiales. Además existe una recurrente situación reveladora de impunidad, un gran número de hechos de homicidio y robo se cometen utilizando armas de fuego de uso prohibido a los particulares dentro de circunscripciones territoriales alejadas de las principales poblaciones del Estado. En estos casos el deficiente ejercicio de la acción penal impide a los jueces, aun como auxiliares, hagan pronunciamientos de un delito del orden federal; lo que conduce en múltiples casos a que el inculcado quede al margen de cualquier acción punitiva que debería ser impuesta por ese ilícito.

Esto genera una discriminación entre inculcados que ejecutan conductas típicas similares pero reciben un tratamiento punitivo distinto, de acuerdo al ámbito territorial en el que ejecutan los hechos.

La reciente incorporación del segundo párrafo del artículo 73 fracción XXI de la Constitución de la República estableció una regla de atracción en asuntos del fuero local hacia el fuero federal y la ley secundaria en materia procesal de este último ámbito desarrolló esa potestad de atracción, sólo que en breve lapso la Suprema Corte de Justicia de la Nación tuvo que limitar el alcance de la nueva norma. El concurso de delitos y la conexidad entre ellos trajo como resultado que los jueces locales plantearan la competencia federal para conocer de ilícitos del fuero común, que sin duda incrementarían las cargas de trabajo de los jueces federales.

Ante este fenómeno la Suprema Corte se decidió por la duplicidad de enjuiciamientos para evitar el previsible aumento de asuntos penales de especial complejidad y mediante interpretaciones cargadas de malabarismos jurídicos, finalmente sentó jurisprudencia, que en resumen hizo nugatoria la novedosa facultad de atracción incorporada a nuestra Ley Fundamental.

Esta delicada determinación solo merece una lectura: fracasó la pretensión de un solo enjuiciamiento contra personas que al cometer dos o más ilícitos en concurso, provocaron la intervención del aparato de justicia en ambos fueros. La consecuencia lógica es plantear otra solución que además de rescatar la respetabilidad de las funciones de justicia locales, diseña una opción que privilegia las garantías de los indiciados, el reclamo de la comunidad contra cualquier situación que provoque impunidad y la optimización de los recursos humanos y materiales que integran el aparato de justicia punitiva.

Una respuesta que involucre las inquietudes señaladas debe plantearse en el ámbito constitucional, solo así adquiere fuerza jurídica suficiente para modificar el sistema de competencias de ambos fueros.

De esta manera, se propone agregar un tercer párrafo al artículo 73 fracción XXI constitucional que corresponde al sistema de competencias y aclaro el sentido del segundo párrafo. Eso da lugar a que el fuero federal conserve la potestad de atracción en asuntos conexos y los órganos de procuración y administración de justicia de los estados inicien y concluyan el enjuiciamiento de quienes delinquen en una situación de concurso que significa la comisión de delitos en ambos fueros, cuando los del orden común por su gravedad soporte medidas punitivas con mayor carga represiva.

El texto propuesto resuelve el fondo de la problemática ya señalada, dado que no sólo preserva las elementales garantías del procesado y evita el doble enjuiciamiento, inadmisibles en una época que se caracteriza por la pretensión optimizadora de los recursos humanos y materiales, sino que permite aprovechar la infraestructura del aparato de justicia que con inmediatez y como auxiliar del ámbito federal conoce de los asuntos hasta la etapa preprocesal que fija límites a la acción penal, así como también conduce a la aplicación más eficaz de las sanciones correspondientes.

Por lo expuesto y con fundamento en el artículo 71 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración de esta soberanía la siguiente

INICIATIVA

De reforma que adiciona un tercer párrafo al artículo 73 fracción XXI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículo único. Se anexa un tercer párrafo al artículo 73 fracción XXI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 73 fracción XXI párrafo tercero. Las autoridades de los estados conocerán de los delitos del fuero federal cuando concurren con delitos comunes de mayor gravedad punitiva.

ARTICULO TRANSITORIO

Unico. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el *Diario Oficial* de la Federación.

Palacio Legislativo.— San Lázaro, a 15 de octubre de 2002.— Diputado *Francisco Jurado Contreras*.

Es cuanto.

«El suscrito diputado, integrante del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional en la LVIII Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 55 fracción II del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presento a consideración de esta soberanía iniciativa de reforma al artículo 73 fracción XXI y de la propia Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, al tenor de la siguiente

EXPOSICION DE MOTIVOS

A pesar de que, de acuerdo a los principios rectores del sistema republicano, las facultades de la Federación no deben menoscabar la autonomía de los estados miembros, la tendencia ha sido en sentido inverso en áreas prioritarias y en lo que interesa respecto a la seguridad pública.

En razón de que en la actualidad los estados tienen restringido su ámbito de competencia para la persecución y enjuiciamiento de peligrosos infractores que ponen en serio riesgo a la comunidad y al mismo tiempo, destinan valiosos recursos para sostener a los tribunales locales que están obligados a actuar en auxilio de la Federación. Y lo más grave: el enjuiciamiento de un infractor que ha cometido delitos en ambos fueros, provoca en múltiples ocasiones su impunidad. Así como también la ubicación de los juzgados en diferentes ciudades propicia la violación a la garantía (que exige su permanencia en el lugar del juicio) básica para actualizar su derecho a una adecuada defensa.

Los planteamientos que anteceden, se apoyan en que los tribunales locales concurren en el conocimiento de delitos del orden federal durante la etapa inicial del procedimiento. Esto significa, en principio, que la averiguación previa se integró en el fuero local, los jueces locales proveyeron para decidir la situación jurídica de los involucrados, pero, finalmente, los tribunales federales continuaron el conocimiento de esas causas. Lo que, desde luego, trajo

como consecuencia que, simultáneamente, los inculpados fueran procesados en ambos fueros.

Esta situación refleja duplicidad de causa penales, inadmisibles en una época en que se ha subrayado la necesidad de que la función jurisdiccional se ejerza con eficiencia y ahorro de recursos humanos y materiales. Además, existe una recurrente situación reveladora de impunidad: un gran número de hechos de homicidio y robo se cometen utilizando armas de fuego de uso prohibido a los particulares, dentro de circunscripciones territoriales alejadas de las principales poblaciones del estado. En estos casos, el deficiente ejercicio de la acción penal impide a los jueces, aún como auxiliares hagan pronunciamiento de un delito del orden federal. Lo que conduce en múltiples casos a que el inculpadado quede al margen de cualquier acción punitiva que debería ser impuesta por ese ilícito.

Esto genera una discriminación entre inculpados que ejecutan conductas típicas similares pero reciben un tratamiento punitivo distinto, de acuerdo al ámbito territorial en que ejecutan los hechos.

La reciente incorporación del segundo párrafo del artículo 73 fracción XXI de la Constitución de la República, estableció una regla de atracción en asuntos del fuero local hacia el fuero federal. Y la ley secundaria en materia procesal de este último ámbito, desarrolló esa potestad de atracción. Sólo que, en breve lapso, la Suprema Corte de Justicia de la Nación tuvo que limitar el alcance de la nueva norma: el concurso de delitos y la conexidad entre ellos, trajo como resultado que los jueces locales plantearan la competencia federal para conocer de ilícitos del fuero común que, sin duda, incrementarían las cargas de trabajo de los jueces federales.

Ante este fenómeno, la Suprema Corte se decidió por la duplicidad de enjuiciamientos para evitar el previsible aumento de asuntos penales de especial complejidad. Y, mediante interpretaciones cargadas de malabarismos jurídicos, finalmente sentó jurisprudencia que, en resumen, hizo nugatoria la novedosa facultad de atracción incorporada a nuestra ley fundamental.

Esta delicada determinación sólo merece una lectura: fracasó la pretensión de un solo enjuiciamiento contra perso-

nas, que, al cometer dos o más ilícitos en concurso, provocaron la intervención del aparato de justicia en ambos fueros.

La consecuencia lógica, es plantear otra solución que, además de rescatar la respetabilidad de las funciones de justicia locales, diseñe una opción que privilegie las garantías de los indiciados, el reclamo de la comunidad contra cualquier situación que provoque impunidad y la optimización de los recursos humanos y materiales que integran el aparato de justicia punitiva.

Una respuesta que involucre las inquietudes señaladas, debe plantearse en el ámbito constitucional. Sólo así adquiere fuerza jurídica suficiente para modificar el sistema de competencias de ambos fueros.

De esta manera se propone agregar un tercer párrafo al artículo 73 fracción XXI constitucional, que corresponde al sistema de competencias y aclare el sentido del segundo párrafo. Esto da lugar a que:

1. El fuero federal conserve la potestad de atracción en asuntos conexos y
2. Los órganos de procuración y administración de justicia de los estados, inicien y concluyan el enjuiciamiento de quienes delinquen en una situación de concurso que significa la comisión de delitos en ambos fueros, cuando los del orden común, por su gravedad, soporten medidas punitivas con mayor carga represiva.

El texto propuesto resuelve el fondo de la problemática ya señalada. Dado que no sólo preserva las elementales garantías del procesado y evita el doble enjuiciamiento, inadmisibles en una época que se caracteriza por la pretensión optimizadora de los recursos humanos y materiales, sino que permite aprovechar la infraestructura del aparato de justicia que, con inmediatez y como auxiliar del ámbito federal, conoce de los asuntos hasta la etapa preprocesal que fija límites a la acción penal, así como también conduce a la aplicación más eficaz de las sanciones correspondientes.

Por lo expuesto y con fundamento en el artículo 71 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración de esta soberanía la siguiente

INICIATIVA

De reforma que adiciona un tercer párrafo al artículo 73 fracción XXI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículo único. Anexa un tercer párrafo al artículo 73 fracción XXI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos para quedar como sigue:

SECCION TERCERA

De las Facultades del Congreso

Artículo 73. El Congreso tiene facultad:

I a la XX...

XXI. Para establecer los delitos y faltas contra la Federación y fijar los castigos que por ellos deban imponerse.

Las autoridades federales podrán conocer también de los delitos del fuero común, cuando éstos tengan conexidad con delitos federales;

Las autoridades de los estados conocerán de los delitos del fuero federal, cuando concurran con delitos comunes de mayor gravedad punitiva.

ARTICULO TRANSITORIO

Unico. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente se su publicación en el *Diario Oficial* de la Federación.

Palacio Legislativo.— San Lázaro, a 15 de octubre de 2002.— Diputado *Francisco E. Jurado Contreras.*»

**Presidencia de la diputada diputada
María Elena Alvarez Bernal**

La Presidenta diputada María Elena Alvarez Bernal:

Gracias, señor diputado.

Túrnese la iniciativa a la Comisión de Puntos Constitucionales.

La anterior iniciativa presentada por el diputado José Soto Martínez, a petición suya se turna también en comisiones

unidas, además de la Comisión de Trabajo y Previsión Social, a la Comisión de Equidad y Género.

LEY GENERAL DE POBLACION

La Presidenta diputada María Elena Alvarez Bernal:

Tiene la palabra el diputado Sergio Acosta Salazar, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, para presentar una iniciativa que reforma el artículo 138 de la Ley General de Población.

El diputado Sergio Acosta Salazar:

Gracias, señora Presidenta; compañeras y compañeros diputados:

El suscrito, diputado integrante del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en la LVIII Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 71 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, me permito presentar la siguiente iniciativa de decreto de reforma a la Ley General de Población, al tenor de la siguiente

EXPOSICION DE MOTIVOS

Compañeros legisladores, hago uso de esta tribuna para referirme a un tema que es de la mayor trascendencia, el relacionado con el delito del tráfico de personas, tal vez el más vil e inhumano, las fronteras de los países donde el fenómeno de la migración de indocumentados de los diversos continentes, se encuentran plagadas de estos individuos sin escrúpulos, que hacen de su *modus vivendi* el tráfico de migrantes de indocumentados que desean atravesar una frontera en busca de mejores oportunidades de vida en el mejor de los casos, pero no se encargan sólo de eso, sino de traficar con menores y mujeres que después serán destinados al comercio sexual o inclusive para la venta de sus órganos.

El tema de los traficantes de personas representa un problema de la mayor importancia para México, pues dicha actividad actualmente está considerada en el segundo asunto en importancia de seguridad nacional de nuestro país. Basta con recordar a los cientos de compatriotas nuestros que pierden la vida a manos de los que lucran con la po-

breza y la esperanza de aquellos cuya sola intención es asegurar a los suyos un nivel de vida decoroso.

Estos delincuentes también llamados "polleros", que operan en los poco más de los tres mil kilómetros que tiene México de frontera con Estados Unidos de América del Norte, son responsables de cientos de muertes, sí, pero además de violaciones perpetradas contra jovencitas que cruzan la frontera contra su voluntad, para además después ser la mercancía sexual de otros tantos vivales o de menores que son vendidos para ser adoptados por familias europeas o norteamericanas.

El asunto es de tal magnitud que de acuerdo al servicio de naturalización e inmigración de Estados Unidos se calcula que en solo tres años los grupos delictivos que se dedican a introducir migrantes indocumentados a Estados Unidos, incrementaron sus ganancias en un 50% al pasar de 5 mil millones, a 7 mil 500 millones de dólares al año; esa es la magnitud del negocio de estos señores.

Y vale la pena mencionar, para resaltar la importancia del tema, que se trata que este delito, el de tráfico de personas a nivel mundial, es el tercer ilícito más lucrativo sólo detrás del tráfico de drogas y el tráfico de armas; delitos ambos de la más aberrante naturaleza porque atenta contra los elementos, derechos de las personas, contra su libertad y contra su dignidad.

Sabemos bien dónde nace este delito, en los propios lugares y origen de quienes acuden a los polleros en la pobreza extrema, en las profundas desigualdades sociales, en la falta de oportunidades, pero además concurre de elementos que le ha permitido el crecimiento desmedido de este cruel delito y es no sólo complicidad de servidores públicos corruptos, sino también la laxitud de las leyes que sancionan tal conducta.

Es por ello, que ante este pleno vengo a someter a consideración, la necesidad de incrementar sustancialmente la pena con que se castigue el delito de tráfico de personas. De acuerdo con recientes estimaciones y conforme al Segundo Informe Anual, sobre el Tráfico de Personas 2002, elaborado por el Departamento de Estado norteamericano durante el año 2001, por lo menos 700 mil hombres, mujeres y niños fueron objeto de tráfico en todo el mundo.

Ante tales circunstancias, resulta fundamental que se legisle en torno a tal delito y nuestras leyes sean orientadas de tal modo que coadyuven a combatir a quienes viven a costa de tan lamentable conducta.

Compañeros legisladores: combatir frontalmente a la banda de "los polleros" que operan en nuestro país, requiere de medidas de las más diversas índoles que van desde el fortalecimiento de campañas informativas que adviertan sobre los riesgos a que se enfrentan quienes recurren a estos delincuentes, hasta la generación de mayores lazos de cooperación entre los gobiernos de los países directamente involucrados en éste, que se ha convertido en un problema de carácter mundial.

Un primer y trascendental paso será, estoy convencido, el endurecimiento de las penas para este delito pero hay mucho que avanzar. Se tienen que establecer políticas migratorias multilaterales que dificulten las actividades de los traficantes de personas.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, presento la siguiente

INICIATIVA

De reforma a la Ley General de Población:

Artículo único. Que se reforma el artículo 138 de la Ley General de Población para quedar como sigue:

Artículo 138. Se impondrá prisión de 10 a 25 años de prisión y multa de 5 mil a 20 mil días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal en el momento de consumir la conducta a quienes por sí o por interpósita persona, con propósito de tráfico pretenda llevar o lleve mexicanos al extranjero a internarse a otro país sin la documentación correspondiente.

ARTICULO TRANSITORIO

Unico. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el *Diario Oficial* de la Federación.

Gracias, muy amables.

La Presidenta diputada María Elena Alvarez Bernal:

Gracias, señor diputado.

Túrnese a la Comisión de Gobernación y Seguridad Pública y con opinión a la Comisión de Población, Fronteras y Asuntos Migratorios.

CONDECORACIONES

La Presidenta diputada María Elena Alvarez Bernal:

El siguiente punto del orden del día se refiere a los dictámenes relativos a las solicitudes de permisos de los ciudadanos: Beatriz Elena Paredes Rangel, Jesús Ernesto Estrada Bustamante, Manuel Marrón y González y Carlos Ignacio González Magallón, para aceptar y usar condecoraciones que les confieren gobiernos extranjeros.

La Secretaria diputada Adela Cerezo Bautista:

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Cámara de Diputados.— Comisión de Gobernación y Seguridad Pública.

Honorable Asamblea: a la Comisión de Gobernación y Seguridad Pública, que suscribe, le fue turnado para su estudio y dictamen el expediente con el oficio de la Secretaría de Gobernación por el que se solicita el permiso constitucional necesario para que la diputada Beatriz Elena Paredes Rangel, pueda aceptar y usar la condecoración de la Orden Nacional de Cruzeiro do Sul en grado de Gran Cruz, que le confiere el Gobierno de la República Federativa de Brasil.

La comisión considera cumplidos los requisitos legales necesarios para conceder el permiso solicitado y, en tal virtud, de acuerdo con lo que establece la fracción III del apartado *c* del artículo 37 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se permite someter a la aprobación de la honorable Asamblea el siguiente

PROYECTO DE DECRETO

Artículo único. Se concede permiso a la diputada Beatriz Elena Paredes Rangel para aceptar y usar la condecoración de la Orden Nacional de Cruzeiro do Sul en grado de Gran Cruz, que le confiere el Gobierno de la República Federativa de Brasil.

Sala de comisiones de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— México, D.F., a 4 de octubre de 2002.— Diputados: *Armando Salinas Torre*, presidente; *José Antonio Hernández Fraguas*, *Víctor Manuel Gandarilla Carrasco* y *Luis Miguel G. Barbosa Huerta*, secretarios; *Manuel Añorve Baños*, *José Francisco Blake Mora*, *Tomás Coronado Olmos*, *Gina Andrea Cruz Blac-*

kledge, *Gabriela Cuevas Barrón*, *Arturo Escobar y Vega*, *Omar Fayad Meneses*, *María Teresa Gómez Mont y Urueta*, *Federico Granja Ricalde*, *Lorenzo Rafael Hernández Estrada*, *Efrén Nicolás Leyva Acevedo*, *Miguel Ángel Martínez Cruz*, *Rodrigo David Mireles Pérez*, *José Narro Céspedes*, *Ricardo A. Ocampo Fernández*, *Germán Arturo Pellegrini Pérez*, *José Jesús Reyna García*, *Eduardo Rivera Pérez*, *Jorge Esteban Sandoval Ochoa*, *César Augusto Santiago Ramírez*, *David Augusto Sotelo Rosas*, *Ricardo Torres Origel*, *Néstor Villarreal Castro* y *Roberto Zavala Echavarría.*»

Es de primera lectura.**La Secretaria diputada Adela Cerezo Bautista:**

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Cámara de Diputados.— Comisión de Gobernación y Seguridad Pública.

Honorable Asamblea: a la Comisión de Gobernación y Seguridad Pública, que suscribe, le fue turnado para su estudio y dictamen el expediente con las solicitudes de permiso para que los ciudadanos Manuel Marrón y González y Carlos Ignacio González Magallón, puedan aceptar y usar las condecoraciones que en diferentes grados les confieren los gobiernos del Principado de Mónaco y de la República Federal de Yugoslavia, respectivamente.

La comisión considera cumplidos los requisitos legales necesarios para conceder el permiso solicitado y, en tal virtud, de acuerdo con lo que establece la fracción III del apartado *c* de los artículos 37 constitucional y 60 segundo párrafo del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se permite someter a la aprobación de la honorable Asamblea el siguiente

PROYECTO DE DECRETO

Artículo primero. Se concede permiso al ciudadano Manuel Marrón y González para aceptar y usar la condecoración de la Orden de Grimaldi en grado de Oficial, que le confiere el Gobierno del Principado de Mónaco.

Artículo segundo. Se concede permiso al ciudadano Carlos Ignacio González Magallón para aceptar y usar la condecoración de la Orden de la Estrella Yugoslava de Primer

Grado que le confiere del Gobierno de la República Federal de Yugoslavia.

Sala de comisiones de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— México, D.F., a 4 de octubre de 2002.— Diputados: *Armando Salinas Torre*, presidente; *José Antonio Hernández Fraguas*, *Víctor Manuel Gandarilla Carrasco* y *Luis Miguel G. Barbosa Huerta*, secretarios; *Manuel Añorve Baños*, *José Francisco Blake Mora*, *Tomás Coronado Olmos*, *Gina Andrea Cruz Blackledge*, *Gabriela Cuevas Barrón*, *Arturo Escobar y Vega*, *Omar Fayad Meneses*, *María Teresa Gómez Mont y Urueta*, *Federico Granja Ricalde*, *Lorenzo Rafael Hernández Estrada*, *Efrén Nicolás Leyva Acevedo*, *Miguel Angel Martínez Cruz*, *Rodrigo David Mireles Pérez*, *José Narro Céspedes*, *Ricardo A. Ocampo Fernández*, *Germán Arturo Pellegrini Pérez*, *José Jesús Reyna García*, *Eduardo Rivera Pérez*, *Jorge Esteban Sandoval Ochoa*, *César Augusto Santiago Ramírez*, *David Augusto Sotelo Rosas*, *Ricardo Torres Origel*, *Néstor Villarreal Castro* y *Roberto Zavala Echavarría*.»

Es de primera lectura.

La Secretaria diputada Adela Cerezo Bautista:

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Cámara de Diputados.— Comisión de Gobernación y Seguridad Pública.

Honorable Asamblea: a la Comisión de Gobernación y Seguridad Pública que suscribe, le fue turnado para su estudio y dictamen el expediente con el oficio de la Secretaría de Gobernación, por el que solicita el permiso constitucional necesario para que el general de brigada Diplomado de Estado Mayor Jesús Ernesto Estrada Bustamante, pueda aceptar y usar las condecoraciones de la Orden al Mérito Estrella de Carabobo, en su Unica Clase y de la Legión al Mérito Aeronáutico, en su Segunda Clase, que le confiere el gobierno de la República Bolivariana de Venezuela.

La comisión considera cumplidos los requisitos legales necesarios para conceder el permiso solicitado y en tal virtud, de acuerdo con lo que establece la fracción III del apartado c del artículo 37 constitucional, se permite someter a la aprobación de la honorable Asamblea, el siguiente

PROYECTO DE DECRETO

Artículo único. Se concede permiso al general de brigada Diplomado de Estado Mayor Jesús Ernesto Estrada Bustamante, para aceptar y usar las condecoraciones de la Orden al Mérito Estrella de Carabobo, en su Unica Clase y de la Legión al Mérito Aeronáutico, en su Segunda Clase, que le confiere el gobierno de la República Bolivariana de Venezuela.

Sala de comisiones de la Cámara de Diputados, a 9 de octubre de 2002.— Diputados: *Armando Salinas Torre*, presidente; *José Antonio Hernández Fraguas*, *Víctor Manuel Gandarilla Carrasco* y *Luis Miguel Gerónimo Barbosa Huerta*, secretarios; *Manuel Añorve Baños*, *José Francisco Blake Mora*, *Tomás Coronado Olmos*, *Gina Andrea Cruz Blackledge*, *Gabriela Cuevas Barrón*, *Arturo Escobar y Vega*, *Omar Fayad Meneses*, *María Teresa Gómez Mont y Urueta*, *Federico Granja Ricalde*, *Lorenzo Rafael Hernández Estrada*, *Efrén Leyva Acevedo*, *Miguel Angel Martínez Cruz*, *Rodrigo David Mireles Pérez*, *José Narro Céspedes*, *Ricardo Augusto Ocampo Fernández*, *Germán Arturo Pellegrini Pérez*, *José Jesús Reyna García*, *Eduardo Rivera Pérez*, *Jorge Esteban Sandoval Ochoa*, *César Augusto Santiago Ramírez*, *David Augusto Sotelo Rosas*, *Ricardo Torres Origel*, *Néstor Castro* y *Roberto Zavala Echavarría*.»

Es de primera lectura.

La Presidenta diputada María Elena Alvarez Bernal:

En virtud de que los dictámenes se encuentran publicados en la *Gaceta Parlamentaria* del día 9 de octubre, consulte la Secretaría a la Asamblea si se les dispensa la segunda lectura y se ponen a discusión y votación de inmediato.

La Secretaria diputada Adela Cerezo Bautista:

Por instrucciones de la Presidencia, con fundamento en el artículo 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se consulta a la Asamblea si se les dispensa la segunda lectura a los dictámenes y se ponen a discusión y votación de inmediato.

Los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo...

Los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo...

La Presidenta diputada María Elena Alvarez Bernal:

Se les dispensa la segunda lectura.

En consecuencia, se pide a la Secretaría poner a discusión los proyectos de decreto.

La Secretaria diputada Adela Cerezo Bautista:

Está a discusión el proyecto de decreto que concede permiso a la ciudadana Beatriz Elena Paredes Rangel, para aceptar y usar la condecoración de la Orden Nacional del Cruzeiro do Sul, en grado de Gran Cruz, que le confiere el Gobierno de la República Federativa de Brasil.

Está a discusión el dictamen... No habiendo quien haga uso de la palabra, se reserva para su votación nominal en conjunto.

Está a discusión el proyecto de decreto que concede permiso al ciudadano Jesús Ernesto Estrada Bustamante, para aceptar y usar las condecoraciones de la Orden al Mérito Estrella de Carabobo, en su Unica Clase y la de la Legión al Mérito Aeronáutico, en su Segunda Clase, que le confiere el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela.

Está a discusión el dictamen... No habiendo quien haga uso de la palabra, se reserva para su votación nominal en conjunto.

Está a discusión el proyecto de decreto que concede permiso a los ciudadanos Manuel Marrón y González y Carlos Ignacio González Magallón, para aceptar y usar las condecoraciones que en diferentes grados les confieren los gobiernos del Principado de Mónaco y de la República Federal de Yugoslavia, respectivamente.

La Presidenta diputada María Elena Alvarez Bernal:

Está a discusión el dictamen en lo general.

No habiendo quien haga uso de la palabra, para los efectos del artículo 134 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se pregunta a la Asamblea si se va a reservar algún artículo para discutirlo en lo particular...

En virtud de que no se ha reservado artículo alguno para discutirlo en lo particular, se va a proceder a recoger la votación nominal de este proyecto de decreto y los anteriormente reservados, en un solo acto.

Se pide a la Secretaría se abra el sistema electrónico por 10 minutos para proceder a la votación de los proyectos de decreto.

La Secretaria diputada Adela Cerezo Bautista:

Se pide se hagan los avisos a que se refiere el artículo 161 del Reglamento para el Gobierno Interior.

Abra el sistema electrónico por 10 minutos para tomar la votación nominal de los proyectos de decreto.

La Presidenta diputada María Elena Alvarez Bernal:

Estoy recibiendo una solicitud de la Comisión de Juventud y de Deporte y de los coordinadores de los grupos parlamentarios y de un conjunto de legisladores que están, como ustedes están enterados, en el Salón Verde, para que esta votación se pueda repetir en el momento en que se incorporen a la sesión.

Habida cuenta de que en esa ceremonia solemne hay alrededor de 45 diputados, voy a hacer consultas con la Mesa Directiva, para el caso de que sea pertinente, repetir la votación y se los notificaremos en unos momentos.

Continuamos con el desahogo de la votación.

El Secretario diputados Rodolfo Dorador Pérez Gavilán:

Se emitieron 324 votos en pro, cero en contra y cero abstenciones.

La Presidenta diputada María Elena Alvarez Bernal:

Aprobados los proyectos de decreto por 324 votos.

Pasan al Senado para los efectos constitucionales.

Pasamos al capítulo de excitativas.

Tenemos información del diputado Luis Alberto Villarreal García, a nombre de los integrantes de la Comisión de Turismo, que retiran su excitativa.

Tenemos información del diputado César Duarte Jáquez, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, que pospone su excitativa.

Nos ha solicitado el diputado Martí Batres Guadarrama, que pase al final del capítulo de excitativas la que él presentará y esta Presidencia no tiene inconveniente en observar su solicitud.

ESPECIES MARINAS EN EXTINCION

La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:

En consecuencia tiene la palabra la diputada Rosa Delia Cota Montaña, de la Comisión de Justicia, que presentará una excitativa a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos. Ella es del grupo parlamentario del Partido del Trabajo.

La diputada Rosa Delia Cota Montaña:

Con el permiso de la Presidencia; compañeras y compañeros diputados:

El grupo parlamentario del Partido del Trabajo acude a esta tribuna para presentar a la Presidencia de la Mesa Directiva una formal solicitud para que con fundamento en la fracción XVI del artículo 21 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, formule excitativa al presidente de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos con el propósito de que la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona un segundo párrafo a la fracción II del artículo 420 del Código Penal Federal y adiciona el numeral 34 a la fracción I del artículo 194, pasando el actual numeral 33 a ser numeral 34 del Código Federal de Procedimientos Penales con base en la siguiente

EXPOSICION DE MOTIVOS

Con fecha 11 de diciembre del 2001, la de la voz presentó a nombre de los diputados integrantes del grupo parlamentario del Partido del Trabajo para reformar el Código Federal de Procedimientos Penales en las fracciones y numerales citados líneas arriba.

Nos preocupa sobremanera, compañeras y compañeros diputados, que reformas que tienden a mejorar las condiciones de los trabajadores mexicanos, en este caso en particular los dedicados a la pesca ribereña, se mantengan en condiciones de indefensión por el marco legal existente.

La pesca furtiva daña de manera grave los ingresos de las familias dedicadas a esa actividad, que en la mayoría de los casos sólo les permite su supervivencia; seguir tolerando esta situación equivale a que estos mexicanos permanezcan en condiciones cada vez más difíciles y en los hechos se les orille a cometer hechos ilícitos.

Como señalamos en la exposición de motivos de la iniciativa en comento, la pesca furtiva se ha incrementado de manera notable en los últimos 20 años y la tendencia no se revertirá en tanto siga persistiendo la normatividad vigente. De otra parte, el efecto en el daño ambiental que produce este tipo de ilícito afecta de manera determinante la biodiversidad de nuestros litorales. A los efectos nocivos de los contaminantes que descargan en los mares nacionales, se suman los daños ecológicos y económicos que es preciso revertir.

Compañeras y compañeros diputados: por las consideraciones antes expuestas y con fundamento en la fracción XVI del artículo 21 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, solicitamos atentamente a la Presidencia de la Mesa Directiva de esta Cámara, excite a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, para que emita el dictamen correspondiente.

Es cuanto.

La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:

Gracias, señora diputada.

De conformidad con lo que establece el artículo 21 fracción XVI del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se hace una excitativa a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, para que emita el dictamen correspondiente.

Solicita la diputada Rosario Tapia Medina que su excitativa se ponga para la próxima sesión.

CODIGO DE EJECUCION DE SENTENCIAS Y
MEDIDAS ANTICIPADAS DE LIBERTAD

La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:

Para presentar una excitativa a la Comisión de Gobernación y Seguridad Pública, tiene la palabra el diputado Amador Rodríguez Lozano.

El diputado Amador Rodríguez Lozano:

Gracias, Presidenta; amigas y amigos legisladores:

El 29 de marzo del año pasado, presenté ante este pleno una iniciativa de Código de Ejecución de Sentencias y Medidas de Libertad Anticipadas, en esa iniciativa se realizaba un esfuerzo de muchos años, para tratar de reformar uno de los problemas centrales: la procuración de justicia en México, que es el sistema de penales.

El trabajo de esa iniciativa, de ninguna manera fue un trabajo improvisado, se habían realizado foros previamente, donde participaron los más importantes exponentes del derecho penitenciario mexicano, desde el ya fallecido Tavira, que era el teórico de la prisión enérgica, con el menor número de libertades de las prisiones de alta seguridad, hasta Luis de la Barreda, que representaba la visión humanista de las prisiones.

De todo ese trabajo, no solamente surgió la iniciativa que hago comentario, sino también un libro que fue publicado por el Poder Legislativo mexicano, que se llama *La Reforma Penitenciaria en México*.

Por eso, acudo a esta tribuna, para solicitarle a la Presidenta le pida a la Comisión de Gobernación y Seguridad Pública, presente dictamen sobre esta iniciativa, no sin antes expresar mi sorpresa, primero, que durante la comparecencia del Secretario de Seguridad Pública en comisiones, expresó su intención de enviar una iniciativa, precisamente para regular el tema de las prisiones.

Y digo que me sorprende, porque esta iniciativa que les platico, fue trabajada previamente con tres subsecretarios de Gobernación, que antes eran los responsables precisamente del tema de las prisiones. Trabajamos con expertos en prisiones, con directores de prisiones, buscando crear el marco jurídico adecuado, que reflejara, por un lado, el avance y, por otro, la realidad de lo que sucede en las prisiones.

El país, amigas y amigos, no se puede inventar cada año ni tampoco cada legislatura ni tampoco cada ejercicio de gobierno; hay mucho trabajo realizado que por responsabilidad debemos de atender.

Me causa también sorpresa que habiendo hecho del conocimiento de nosotros los legisladores esa iniciativa, que no quiero decir que sea perfecta ni que deba ser aprobada en sus términos, se haya realizado otra consulta, otra consulta, cuando ya hubo una gran cantidad de consultas, cuando lo que el pueblo de México nos está demandando a los legisladores, amigas y amigos, es que tomemos definiciones, tomemos definiciones sobre los temas que afectan a la nación y que está en nuestras manos como legisladores tomar definiciones sobre temas centrales.

El tema de las prisiones está ahí, con un enorme trabajo que se ha hecho por otras legislaturas; por eso con responsabilidad, con empeño, con deseo de hacer las cosas bien, de resolver los problemas de la nación, tenemos que analizar los temas que ya están a la disposición de nosotros. Así nos lo exige la nación, así nos lo demanda nuestra responsabilidad como legisladores, para que el día de mañana, cuando dejemos de serlo, podamos ver a los ciudadanos con la mirada digna de que cumplimos con nuestra responsabilidad.

Por eso le pido, compañera Presidenta, que excite a la Comisión de Gobernación y Seguridad Pública para que resuelva, para que emita dictamen sobre el Código de Ejecución de Sentencias y Medidas Anticipadas de Libertad.

Muchas gracias.

La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:

Gracias, señor diputado.

De conformidad con lo que establece el artículo 21 fracción XVI del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se hace excitativa a la Comisión de Gobernación y Seguridad Pública para que emita el dictamen correspondiente.

El diputado Alberto Amador Leal, del grupo parlamentario del PRI, ha solicitado se posponga para la próxima sesión la presentación de su excitativa.

La diputada Hortensia Aragón Castillo, del grupo parlamentario del PRD, ha solicitado se posponga para una siguiente sesión la presentación de su excitativa.

LEY REGULADORA PARA EL CONTROL
DE LA PUBLICIDAD GUBERNAMENTAL EN
MATERIA DE PRENSA, RADIO Y TELEVISION

La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:

En consecuencia, tiene la palabra la diputada Lorena Beauregard de los Santos para presentar una excitativa a las comisiones de Radio, Televisión y Cinematografía, de Presupuesto y Cuenta Pública y de Gobernación y Seguridad Pública.

La diputada Lorena Beauregard de los Santos:

Con su permiso, señora Presidenta.

La que suscribe integrante del grupo parlamentario del PRI, de la LVIII Legislatura de la Cámara de Diputados, en uso de las facultades que me otorgan los artículos 27, 87 y 91 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presento ante este honorable Congreso la siguiente excitativa:

Sin duda, hoy el Poder Legislativo enfrenta grandes retos, parte de esos retos son los de actuar congruentemente para estar a la altura de la nueva realidad de la sociedad mexicana.

Hoy, por primera vez, el Poder Legislativo representa en nuestro país un verdadero equilibrio de poderes y ello nos obliga a desempeñarnos con profesionalismo y responsabilidad, asumiendo el compromiso que representa ser legisladores con visión de futuro, con altura de miras, privilegiando en todo momento el interés superior de nuestro país y no siendo rehenes de nuestros propios intereses o el de los partidos políticos que representamos en esta Cámara de Diputados.

Ahora más que nunca es necesaria la construcción de consensos en torno a los grandes temas nacionales que son el cimiento del México al que todos aspiramos.

Lo que los nuevos tiempos requieren son cambios profundos que nos permitan dar certeza jurídica a todos los sectores de la sociedad mexicana y un sector importante es el de los medios de comunicación, ya que han jugado un papel sustantivo en este proceso de cambio.

Por ello es fundamental crear nuevas condiciones frente a los medios de información pues muchos de éstos son cada vez más poderosos. Lo cierto es que uno de los primeros

pasos sería demostrar la disposición del Estado a someterse al escrutinio del Legislativo en esta materia.

No sería congruente demandar un nuevo comportamiento de las empresas periodísticas, cuando el Legislativo ha incurrido en omisiones al permitir que el Gobierno cree sus propias reglas para el uso de los recursos en esta materia de difusión y de comunicación, se sancione y se otorgue asimismo, los permisos para excederse en gastos cuando lo considere necesario.

La iniciativa de Ley Reguladora para el Control de la Publicidad Gubernamental en Materia de Prensa, Radio y Televisión, que presenté el 19 de marzo del 2002, tiene como propósito fundamental establecer nuevas reglas para el uso correcto de los recursos públicos que el Gobierno ejerce en materia de publicidad, difusión, de comunicación social.

Si queremos hablar de plena legalidad en el ejercicio periodístico, los legisladores y servidores públicos debemos empezar por arreglar nuestra casa. Si proponemos nuevas reglas para los medios de comunicación el Gobierno está obligado a enviar señales de disposición a ser vigilados por el Poder Legislativo.

Así como los medios sin reglas son capaces de manipular a la opinión pública, los gobiernos sin una auténtica vigilancia del Legislativo, son proclives a crear condiciones para que los medios actúen siempre subordinados a sus intereses.

Si nuestros gobernantes de antaño no desconocieron la utilidad de los medios de comunicación, es de suponerse que los actuales tampoco, ya sean del PRI, del PAN o del PRD o bien de cualquier otro partido político.

Frente a la proximidad de las elecciones deberemos crear reglas para que el Poder Legislativo vigile las acciones del Ejecutivo en el manejo de la publicidad gubernamental que hoy recobra especial interés, luego de la derogación del decreto de 1969, en el que los medios electrónicos pagaban con tiempos en radio y televisión, sus impuestos.

A lo largo de su historia el PRI siempre ha tenido conciencia sobre la importancia de los medios de comunicación. Esta debilidad no es exclusiva de este partido, pues en los otros también han existido excesos conocidos.

La falta de una supervisión correcta sobre el uso y destino de los tiempos oficiales, ha propiciado que otros funciona-

rios como el propio presidente Fox, aprovechen lo vacíos existentes para publicar indiscriminadamente la figura presidencial.

La iniciativa de ley que presenté el 19 de marzo tiene como finalidad otorgar al Legislativo el poder del control sobre los actos del Ejecutivo en materia de recursos públicos para la difusión de la publicidad del Gobierno.

Es por ello que solicito a la Presidencia de la Mesa Directiva de este honorable Congreso de la Unión, excite a las comisiones de Gobernación y Seguridad Pública, Radio y Televisión, Cinematografía, así como de Programación y Cuenta Pública, a que concluyan el proceso de dictaminación de la iniciativa de Ley Reguladora para el Control de la Publicidad Gubernamental, en Materia de Prensa, Radio y Televisión, toda vez que han transcurrido seis meses de que ésta fue turnada a las comisiones, cumpliéndose con ello el tiempo reglamentario para que se emita ese dictamen.

Gracias.

«La que suscribe, Lorena Beauregard de los Santos, integrante del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LVIII Legislatura de la Cámara de Diputados, en uso de las facultades que me otorgan los artículos 21, 87 y 91 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presento ante este honorable Congreso de la Unión la siguiente:

EXCITATIVA

Sin duda hoy, el Poder Legislativo enfrenta grandes retos, parte de esos retos son los de actuar congruentemente para estar a la altura de la nueva realidad de la sociedad mexicana. Hoy, por primera vez el Poder Legislativo representa en nuestro país un verdadero equilibrio de poderes, y ello nos obliga a desempeñarnos con profesionalismo y responsabilidad, asumiendo el compromiso que representa ser legisladores con visión de futuro, con altura de miras, privilegiando en todo momento el interés superior de nuestro país y no siendo rehenes de nuestros propios intereses o el de los partidos representados en esta Cámara de Diputados.

Ahora más que nunca, es necesaria la construcción de consensos entorno a los grandes temas nacionales que son el cimiento del México al que todos aspiramos. Los que los nuevos tiempos requieren son cambios profundos que nos

permitan dar certeza jurídica a todos los sectores de la sociedad mexicana. Un sector importante y para el país lo representan los medios de comunicación, ya que han jugado un papel sustantivo en este proceso de cambio.

Por ello, es fundamental crear nuevas condiciones frente a los medios de información, pues muchos de éstos son cada vez más poderosos, lo cierto es que uno de los primeros pasos sería demostrar la disposición del Estado a someterse al escrutinio de Legislativo en esta materia.

No sería congruente demandar un nuevo comportamiento de las empresas periodísticas, cuando el Legislativo ha incurrido en omisiones, al permitir que el gobierno cree sus propias reglas para el uso de sus recursos en materia de difusión y comunicación, se sancione y se otorgue asimismo los permisos para excederse en gastos, cuando lo considere necesario.

La iniciativa de Ley Reguladora para el Control de la Publicidad Gubernamental en Materia de Prensa, Radio y Televisión que presenté el 19 de marzo de 2002, tiene como propósito fundamental establecer nuevas reglas para el uso correcto de los recursos públicos que el Gobierno ejerce en materia de publicidad, difusión y comunicación social.

Si queremos plena legalidad en el ejercicio periodístico, los legisladores y servidores públicos debemos empezar por arreglar nuestra casa. Si proponemos nuevas reglas para los medios de comunicación, el Gobierno está obligado a enviar señales de disposición a ser vigilado por el Poder Legislativo. Así como los medios sin reglas son capaces de manipular la opinión pública, los gobiernos sin una auténtica vigilancia del Legislativo, son proclives a crear condiciones para que los medios actúen siempre subordinados a sus intereses.

Si nuestros gobernantes de antaño no desconocieron la utilidad de los medios de comunicación, es de suponerse que los actuales, ya sean del PRI, del PAN, del PRD o de cualquier otro partido político, tampoco la desconozcan.

Frente a la proximidad de elecciones, debemos crear condiciones para que el Poder Legislativo vigile las acciones del Ejecutivo en el manejo de la publicidad que hoy recobra un especial interés, luego de la abrogación del decreto de 1969, en el que los medios electrónicos pagaban con tiempos en radio y televisión sus impuestos.

A lo largo de su historia, el PRI siempre tuvo conciencia sobre la importancia de controlar los medios; sin embargo, esta debilidad no es exclusiva de este partido, pues en los otros también han existido excesos ampliamente conocidos por todos.

La falta de una supervisión correcta sobre el uso y destino de los tiempos oficiales, ha propiciado que otros funcionarios, como el propio presidente Vicente Fox, aprovechen los vacíos existentes para publicitar indiscriminadamente la figura presidencial.

La iniciativa de ley que presenté el 19 de marzo de 2002, tiene como finalidad otorgar al Legislativo el poder de control sobre los actos del Ejecutivo en materia de recursos públicos para la difusión y publicidad del Gobierno. Frente a la tentación de los partidos gobernantes, tiene que existir una vigilancia constante, a fin de que se cumplan los objetivos que se proyectaron en materia de difusión de las campañas gubernamentales. Sin embargo, tenemos que asegurarnos que tales egresos se apliquen únicamente para gastos de propaganda e imagen institucional y no la individual.

Es por ello, que presento la siguiente:

EXCITATIVA

Artículo único. Que la Presidencia de la Mesa Directiva del honorable Congreso de la Unión, excite a las comisiones de Gobernación y Seguridad Pública, Radio, Televisión y Cinematografía, así como de Programación y Cuenta Pública, a que concluyan el proceso de dictaminación de la iniciativa de Ley Reguladora para el Control de la Publicidad Gubernamental en Materia de Prensa, Radio y Televisión, toda vez que han transcurrido más de seis meses de que ésta fue turnada a las mencionadas comisiones, cumpliéndose con ello el tiempo reglamentario para que emitan un dictamen.

Palacio Legislativo.— San Lázaro, a 15 de octubre de 2002.— Diputada *Lorena Beaurregard de los Santos*.»

La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:

Gracias, señora diputada.

De conformidad con lo que establece el artículo 21 fracción XVI del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se

hace excitativa a las comisiones de Gobernación y Seguridad Pública, de Radio, Televisión y Cinematografía, y de Presupuesto y Cuenta Pública, para que emitan el dictamen correspondiente.

ARTICULO 93 CONSTITUCIONAL

La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:

Tiene la palabra el diputado Gregorio Urías Germán, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, para presentar una excitativa a la Comisión de Puntos Constitucionales.

El diputado Gregorio Urías Germán:

Con su permiso, señora Presidenta:

Excitativa para que la Comisión de Puntos Constitucionales dictamine sobre la iniciativa presentada por el suscrito, diputado Gregorio Urías Germán, el 9 de abril de 2001, integrante del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática que por este conducto, respetuosamente, solicito a la Presidencia de esta Cámara tenga a bien formular excitativa a la Comisión de Puntos Constitucionales, de conformidad con lo establecido en la fracción XVI del artículo 21 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, en razón de lo siguiente:

ANTECEDENTES

Que con fecha 9 de abril de 2001 el suscrito presentó en esta soberanía iniciativa que contiene reformas y adiciones al artículo 93 de la Constitución General de la República; asimismo se propone reformar el artículo 89 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, misma que fue turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

Que uno los ejes que vertebra el régimen político mexicano es el predominio del Poder Ejecutivo sobre los otros poderes, rompiendo el indispensable equilibrio en el esquema de división de poderes. Tal distorsión es la principal fuente de las fallas en el actuar estatal, en detrimento de los derechos y aspiraciones de la sociedad.

En la ruta de la transición como vía para diseñar un sistema verdaderamente democrático, ahora más que nunca estamos obligados a ir más allá de la alternancia en el Ejecutivo de la Unión y emprender una transformación profunda en las instituciones que dieron identidad y permanencia al viejo régimen.

En esta tarea democratizadora el principal reto del proceso de Reforma del Estado mexicano tiene qué ver con reordenar los poderes y volverlos al esquema que da sentido y razón a la separación de las actividades estatales, agrupándolas en tal forma que no exista predominio ni avasallamiento alguno, alcanzando así un sistema de pesos y contrapesos. Ello evitaría todo tipo de excesos que origina la concentración desproporcionada de atribuciones en uno de dichos poderes.

De ahí la pertinencia de la iniciativa que propusimos. El contenido del artículo 93 de la Constitución General debe ser reformado en razón de que la realidad política del país y de las relaciones entre los poderes presentan cambios de gran trascendencia.

En la literatura del constitucionalismo mexicano se expresan opiniones críticas. Cito las palabras del doctor Diego Valadés: "En primer lugar, reduce la capacidad de investigación a los organismos y a las empresas, no a los órganos de gobierno. Pero además, y esto resulta digno de ponerlo en un marquito, resulta que cualquiera de ustedes, señoras, señores legisladores, puede proponer una reforma constitucional, nada menos que una reforma constitucional, pero ninguno de ustedes puede proponer la formación de una comisión. Esto realmente es un disparate".

En virtud de que ha transcurrido en exceso, en los términos establecidos en el artículo 87 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y de que es impostergable reformar el precepto constitucional multicitado, consideramos oportuno que se proceda a enviar excitativa, en los términos reglamentarios, a la Comisión de Puntos Constitucionales con la finalidad de que emita su dictamen a la mayor brevedad posible.

Atentamente, diputado Gregorio Urías Germán.

Gracias, señora Presidenta.

La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:

Gracias, señor diputado.

De conformidad con lo que establece el artículo 21 fracción XVI del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se realiza excitativa a la Comisión de Puntos Constitucionales para que emita el dictamen correspondiente.

LEY DE AMNISTIA

La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:

Se ofrece el uso de la palabra al diputado Esteban Daniel Martínez Enríquez, del grupo parlamentario del PRD, para presentar una excitativa a la Comisión de Gobernación y Seguridad Pública.

El diputado Esteban Daniel Martínez Enríquez:

Con el permiso de la Presidencia; compañeras y compañeros diputados:

La procuración y la administración de justicia en nuestro sistema penal, se enfrentan a graves problemas cuando se juzgan delitos relacionados con hechos reivindicativos de los derechos políticos y sociales consagrados en nuestra Constitución Política.

Se ha puesto de manifiesto en los informes de diversos órganos de derechos humanos de la ONU y la OEA. Sin embargo, es un acierto de las sociedades democráticas el reconocer el derecho al disenso entre sus habitantes y la promoción de la pluralidad y las distintas expresiones políticas, máxime si consideramos como ejemplo ilustrativo que en múltiples casos se trata de personas injustamente presas y que han sufrido graves violaciones a los derechos humanos.

Destaca el caso de los indígenas zapotecos de la región Loxicha en Oaxaca, que nuevamente se encuentran a las afueras de este recinto, en los que de 150 detenidos desde 1996, 65 obtuvieron libertad absoluta, pero esto fue después de cuatro o cinco años en prisión que nos indica que justicia que llega tarde no es justicia.

El Poder Ejecutivo Federal por su parte y utilizando los elementos jurídicos para resarcir la paz social, ha realizado acciones concretas para liberar a presos políticos y de conciencia como el sonado caso del general Gallardo y el encarcelamiento de los campesinos ecologistas de Guerrero como: Rodolfo Montiel, Teodoro Cabrera y también Erika Zamora, Efrén Cortés, entre otros.

Otros gobiernos locales como el de Oaxaca han emitido leyes de amnistía para liberar a los presos políticos y de conciencia de la región zapoteca o el de Guerrero que ha promovido una ley en la materia, misma que está pendiente de dictamen.

Es obvio que ningún gobierno puede aceptar la existencia de presos políticos y de conciencia, por lo que recurrimos a una de las fuentes del derecho internacional que permiten comprender mejor esta noción y según amnistía internacional el "preso de conciencia" es aquel encarcelado a causa de sus creencias, origen étnico, sexo, color, raza, idioma, origen social o económico, que no haya recurrido a la violencia.

El otro término, el de preso político, que es aquella persona que buscando la transformación de la sociedad y por motivaciones políticas haya pretendido modificar el sistema de poder e instituciones gubernamentales y por ello se le procese y encuentre culpable de delitos consignados en la legislación penal.

Hoy 15 de octubre se cumplen tres semanas de huelga de hambre de 42 presos políticos y de conciencia en varias cárceles del país en demanda de la aprobación de la Ley de Amnistía.

Tanto el PRD, como el Partido del Trabajo, como el Verde Ecologista de México, Convergencia por la Democracia, han manifestado apoyo a la Ley de Amnistía y por otro lado el PRI ha presentado una iniciativa nueva sobre el mismo tema, pero aún no hace manifiesta su voluntad porque se apruebe. Asimismo Acción Nacional ha manifestado su preocupación por los presos políticos en otros países y el Ejecutivo ha manifestado su interés porque se logre la liberación de los presos loxichas, sin embargo, Acción Nacional no se ha ocupado del tema.

Destacamos la importancia que tiene para nuestro país dar cumplimiento a los compromisos ante la ONU y la OEA y la observancia de los derechos humanos y considerando que a partir del 28 de octubre de este año visitará nuestro

país el grupo de trabajo de la ONU sobre detenciones arbitrarias, invitamos a los legisladores a realizar el mayor posible de sus esfuerzos para aprobar la citada Ley de Amnistía.

Por lo antes expuesto y a solicitud de las organizaciones no gubernamentales de derechos humanos nacionales e internacionales, así como de destacados intelectuales y académicos de la cultura y el pueblo en general, solicito a esta Mesa Directiva excite a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos y de Seguridad Pública, para que se emita dictamen que permita la discusión en este pleno para la aprobación de una Ley de Amnistía.

Por su atención, muchas gracias.

La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:

Gracias, señor diputado.

De conformidad con lo que establece el artículo 21 fracción XVI del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se excita a la Comisión de Gobernación y Seguridad Pública para que emita el dictamen correspondiente.

SECTOR AVICOLA

La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:

Tiene la palabra la diputada Petra Santos Ortiz, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, para presentar una excitativa a las comisiones de Agricultura y Ganadería y Especial de Ganadería.

La diputada Petra Santos Ortiz:

Buenas tardes, con su permiso, señora Presidenta; compañeras y compañeros:

Excitativa para que las comisiones de Agricultura y Ganadería en especial de Ganadería, para que se dictamine sobre la iniciativa de Ley de Promoción a la Avicultura Nacional y de reformas a la Ley Federal de Derechos presentada por esta servidora.

ANTECEDENTES

El día 27 de noviembre de 2001, la que suscribe, integrante de la fracción parlamentaria del PRD, presenté a la consideración del pleno una iniciativa de Ley de Promoción a la Avicultura Nacional y de reformas a la Ley Federal de Derechos.

La iniciativa tiene su origen en el hecho que la avicultura mexicana requiere de una inmediata consolidación y preparación para lo que ya es evidente, con pena de ser arrasada, con productos del exterior excedentes a precios bajos.

En base a lo anterior se presentan las

CONSIDERACIONES

Desde 1992, cuando se presentó y se firmó el Tratado de Libre Comercio manifestamos nuestra inconformidad, sobre todo porque veíamos la gran desigualdad que iba a ver entre los agricultores de Canadá, Estados Unidos y los mexicanos y cada día y sobre todo después de 10 años tenemos las consecuencias. La avicultura nacional en el marco de la feroz competencia internacional no ha sido apoyada o fomentada en forma decidida por el Estado mexicano, a diferencia de los productores norteamericanos los cuales cuentan con todo tipo de facilidades, apoyos, subsidios, créditos baratos, organización, consejos y comités que los apoyan y promueven, creando así una disparidad de condiciones que hacen sumamente vulnerable a la avicultura nacional al enfrentarse a la apertura comercial inminente, por lo que resulta establecer un trato de igualdad comercial y de condiciones distributivas entre convertidores desiguales.

Para dar una idea de la disparidad entre la avicultura mexicana y norteamericana, es importante considerar la desproporción existente entre los costos de producción de ambas cadenas productivas, teniendo la avicultura nacional un costo superior en alrededor del 64.8% con relación a la avicultura norteamericana. Hacemos una comparación: la comida que no les gusta a los gringos, que son las piernas y el muslo, nos la venden a un peso mexicano. ¿Cómo van a poder competir así nuestros avicultores mexicanos? Y en Canadá, respetando todavía ellos su soberanía y apoyo a los avicultores, no quisieron siquiera meter en el Tratado de Libre Comercio.

Por eso cuando vemos nosotros tanto movimiento estamos diciéndole al Gobierno que si no pone un hasta aquí, cierra esta frontera, se le da el famoso blindaje que no sabemos

todavía de qué es ese blindaje de papel, en este año de 2003 que se va a abrir el Tratado de Libre Comercio a todos los 19 productos, este campo va a tener un estallido social.

¡Nos asusta ver cómo los campesinos al ver su desesperación de que nadie les hacemos caso ahí andan hasta allá en paños menores para ver si alguien cuando menos en eso llama la atención! ¡Pero esta insensibilidad del Gobierno no le importa ni siquiera verlos; al contrario, se ríen y se burlan de nuestros campesinos y de nuestros avicultores mexicanos! ¡Porque esto va a ser consecuencia, porque va a haber 120 mil trabajadores que van a quedar en el 2003 fuera, cuando venga la importación de los avicultores!

¡La iniciativa de Ley de Promoción a la Avicultura Nacional presentada en el mes de noviembre del año pasado, se concibe como un instrumento indemnizador de los agentes que intervienen en el sector, proporcionando un marco para la definición de los ámbitos de competencia federal, estatal y municipal y de los productores para eficientar la gestión pública a partir de las normas, ámbitos de acción y condiciones.

Por lo anterior,

Unico. Se envíe la excitativa a las comisiones de Agricultura, Ganadería y Especial de Ganadería para que emita el dictamen respecto a la iniciativa presentada el 27 de noviembre por la suscrita y que le fue turnado en la misma fecha.

Es todo, señora Presidenta, y aquí presento el periódico *Reforma*, para que vean que lo que hemos dicho durante muchos años es algo mucho más de la realidad, aunque les duela, compañeros panistas.

«Excitativa para que las comisiones de Agricultura y Ganadería y Especial de Ganadería para que se dictamine sobre la iniciativa de Ley de Promoción a la Avicultura Nacional y de reformas a la Ley Federal de Derechos presentada por la diputada Petra Santos Ortiz.

La suscrita, integrante del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por este conducto, atentamente, solicito a la Presidencia de esta Asamblea, tenga a bien formular excitativa a las comisiones de Agricultura y Ganadería, y Especial de Ganadería de conformidad con lo establecido en la fracción XVI del artículo 21 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General

de los Estados Unidos Mexicanos, en razón de los siguientes

ANTECEDENTES

1. El día 27 de noviembre de 2001 la que suscribe, integrante de la fracción parlamentaria del PRD, presenté a la consideración del pleno una iniciativa de Ley de Promoción a la Avicultura Nacional y de reformas a la Ley Federal de Derechos.
2. La iniciativa se turnó a las comisiones de Agricultura y Ganadería, y Especial de Ganadería, con opinión de la Comisión de Hacienda y Crédito Público.
3. La iniciativa tiene su origen en el hecho de que la avicultura mexicana requiere de una inmediata consolidación y preparación para lo que ya es evidente, con pena de ser arrasada con productos del exterior excedentes a precios bajos. En base a lo anterior se presentan las consideraciones para la excitativa.

CONSIDERACIONES

1. La avicultura nacional, en el marco de la feroz competencia internacional, no ha sido apoyada o fomentada en forma decidida por el Estado mexicano, a diferencia de los productores norteamericanos, los cuales cuentan con todo tipo de facilidades, apoyos, subsidios, créditos baratos, organización, consejos y comités que los apoyan y promueven, creando así una disparidad de condiciones que hace sumamente vulnerable a la avicultura nacional al enfrentarse a la apertura comercial inminente, por lo que resulta necesario establecer un trato de igualdad comercial y de condiciones distributivas entre competidores desiguales.
2. Para dar una idea de la disparidad entre la avicultura mexicana y norteamericana, es importante considerar la desproporción existente entre los costos de producción de ambas cadenas productivas, teniendo la avicultura nacional un costo superior en alrededor del 64.8% con relación a la avicultura norteamericana.
3. En caso de desaparecer la avicultura nacional, se crearía un caos para toda la cadena alimenticia nacional, creándose un vacío que sería llenado por competidores internacionales que impondrían sus precios, calidades y condiciones, mismos que repercutirían en todos los eslabones de la cadena, golpeando severamente al consumidor mexicano, sin contar con la pérdida de soberanía alimentaria en un ali-

mento tan importante en la dieta del consumidor mexicano (en lo poco que le queda para comer al pueblo).

4. Un efecto fundamental que se produciría con la entrada sin aranceles de diversos tipos de productos avícolas procedentes de EUA al país a principios del año próximo, sería la amenaza de desempleo que se produciría en la cadena productiva nacional. Con la entrada irrestricta de productos pecuarios norteamericanos se estaría amenazado el empleo de 120 mil trabajadores.
5. Ante la necesidad de reorientar las políticas de promoción y fomento aplicables al sector agropecuario, se requiere fortalecer una nueva institucionalidad avícola. Es decir, nuevas relaciones entre el gobierno y los productores, entre los niveles de gobierno, entre los poderes Ejecutivo y Legislativo, una nueva legislación y una reorientación de las atribuciones, responsabilidades y recursos para el desarrollo avícola, fomentando la creación de instituciones especializadas.
6. La iniciativa de Ley de Promoción a la Avicultura Nacional, presentada en el mes de noviembre del año pasado, se concibe como un instrumento dinamizador de los agentes que intervienen en el sector, proporcionando un marco para la definición de los ámbitos de competencia federal, estatal, municipal y de los productores, para eficientar la gestión pública a partir de las normas, ámbitos de acción y condiciones generales para la planeación, fomento y gestión del desarrollo avícola.
7. La iniciativa busca otorgar mayores atribuciones de fomento en materia avícola a los productores, precisando el establecimiento de relaciones gubernamentales basadas en la concurrencia, coordinación y solidaridad para la solución de los problemas del sector.
8. En esencia, la iniciativa busca fomentar al sector avícola, por medio de la promoción del aumento del consumo por persona de huevo y de pollo, permitiendo así elevar la competitividad de los productores y de esta manera reducir aún más los precios de los productos avícolas, lo que permitirá hacer llegar a más mexicanos huevo, pollo y pavo de alta calidad a precios accesibles, con un abasto adecuado, oportuno y productos de alta calidad en beneficio del consumidor, a la vez que esto permitirá prepararse para la apertura comercial inminente. Asimismo, esta iniciativa tiene como fin el fomento e impulso a las exportaciones de productos avícolas, ampliar los mercados nacionales e internacionales.

9. Frente a la liberalización agropecuaria que se convierte en un hecho para principios del próximo año, se hace necesario definir claramente los apoyos que le debemos a nuestros productores nacionales.

10. La incapacidad mostrada por la actual Legislatura para dar salida de manera pertinente y puntual a las diversas iniciativas presentadas por las fracciones que comprenden la Cámara de Diputados, no sólo produce un desfase entre las necesidades de las actividades productivas y de la gente con la velocidad con que las diferentes comisiones dictaminan las diversas iniciativas presentadas por los diputados, sino también refleja dicho desfase cierta incapacidad de esta legislatura para cumplir la función que tiene asignada por la Constitución.

Por lo anterior, y en términos del artículo 21 fracción XVI del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso de la Unión, solicito respetuosamente lo siguiente:

Unico. Se envíe excitativa a las comisiones de Agricultura y Ganadería, y Especial de Ganadería para que emitan el dictamen respecto de la iniciativa presentada el 27 de noviembre por la suscrita y que les fue turnada en la misma fecha.

Muchas gracias.

México, D.F., a 15 de octubre de 2002.— Diputada *Petra Santos Ortiz.*»

La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:

Gracias, señora diputada.

De conformidad con lo que establece el artículo 21 fracción XVI del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se excita a las comisiones de Agricultura y Ganadería y Especial de Ganadería, para que emitan el dictamen correspondiente.

El diputado Jaime Martínez Veloz ha solicitado se posponga para próxima sesión la excitativa que tenía registrada.

El diputado Esteban Daniel Martínez Enríquez, ha solicitado se posponga para la siguiente sesión la excitativa que tenía registrada.

El diputado Francisco Patiño Cardona ha solicitado se posponga para la siguiente sesión la excitativa que tenía registrada.

TRABAJO INFANTIL

La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:

En consecuencia, se ofrece el uso de la palabra a la diputada Adela del Carmen Graniel Campos, del grupo parlamentario del PRD, para presentar una excitativa a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables.

La diputada Adela del Carmen Graniel Campos:

Con el permiso de la Presidencia; honorable Asamblea:

La ocupación laboral de menores pone con frecuencia en peligro las oportunidades que tienen los niños para llegar a ser personas plenamente productivas y útiles a la sociedad. No obstante, se pueden hacer procesos para su eliminación, a condición de que exista una voluntad política y social para oponerse a ella.

Urge apartar de inmediato de estas situaciones a las niñas y niños que ya se encuentran en ellas y a garantizar que su alejamiento sea duradero.

Los niños menores de 14 años de edad no deberían tener que ejercer una actividad económica. La infancia es un periodo de la vida que en ellos no debería estar dedicado al trabajo sino a la educación y a la formación. Es necesario proteger a los niños de la explotación económica y de todo trabajo susceptible de comprometer su educación o de poner en peligro su salud o bienestar.

El tráfico de niños con fines de empleo en fábricas, en casas particulares o con fines de prostitución, pornografía y otras actividades ilegales, no cesa de extenderse. Se hace necesaria la protección de los niños que trabajan, esto es, las acciones destinadas a mejorar sus condiciones de trabajo o a proporcionarles diversos servicios, por ejemplo en materia de salud, educación, alojamiento, alimentación y recreo.

Con lo anterior se pretende sensibilizar a las y los legisladores de todos los partidos, para que las niñas, niños y ado-

lescentes en condiciones de desventaja social tengan acceso a los servicios de salud de manera gratuita, además de que sería bien recibido por las organizaciones altruistas, filantrópicas, de beneficencia, no gubernamentales y por toda la sociedad.

CONSIDERACIONES

El pasado 17 de abril de 2001, la de la voz acudió a esta tribuna para presentar una iniciativa de decreto que reforma y adiciona la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, para que se proporcionen servicios de salud gratuitos a los niños, niñas y adolescentes que se encuentran en condiciones de desventaja social, especialmente a los trabajadores agrícolas, de la calle y del sector informal de la economía.

Desde que se presentó la iniciativa en cuestión ha transcurrido en exceso el plazo que concede el artículo 87 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, para que las comisiones de Atención a Grupos Vulnerables y Justicia y Derechos Humanos presenten su dictamen en los negocios de su competencia.

Por lo antes expuesto y fundado, solicito a la Presidencia dé trámite inmediato a la siguiente proposición:

Unico. Con fundamento en los términos del artículo 21 fracción XVI y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, turne la presente excitativa a las comisiones de Atención a Grupos Vulnerables y Justicia y Derechos Humanos de la Cámara de Diputados para que inicie el anteproyecto de dictamen con objeto de que dicha resolución sea presentada ante el pleno.

Por su atención, muchas gracias.

La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:

Gracias, señora diputada.

De conformidad con lo que establece el artículo 21 fracción XVI del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se realiza excitativa a las comisiones de Justicia y Derechos Humanos y de Atención a Grupos Vulnerables para que emitan el dictamen correspondiente.

Deseo informar al honorable pleno, a efecto de que puedan tomar sus previsiones, que la sesión se levantará a las 4:00 de la tarde en virtud de que hay comparecencia en el Salón Verde, de la Secretaría de Desarrollo Social y muchos compañeros nos han indicado que desean asistir a ello.

JUICIO DE AMPARO

La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:

Tiene la palabra el diputado David Augusto Sotelo Rosas, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática para presentar una excitativa a las comisiones de Puntos Constitucionales y de Justicia y Derechos Humanos.

El diputado David Augusto Sotelo Rosas:

Ciudadana Presidenta de esta Cámara:

El suscrito, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 21 fracción XVI y demás relativas del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, solicito atenta y respetuosamente de esta Presidencia tenga a bien formular excitativa a las comisiones de Puntos Constitucionales y de Justicia y Derechos Humanos para que a la brevedad posible dictamine para su presentación en el pleno de esta Cámara, la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 107 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 76, 135 y 145 de la Ley de Amparo y se adicionen los artículos 19-bis y 121-bis a la Ley de Amparo, al tenor de los siguientes antecedentes:

El día 3 de octubre del año 2000, se presentó a nombre del suscrito la iniciativa citada en el epígrafe con objeto de abrogar la relatividad de la sentencia en el juicio de amparo denominado por la doctrina como "Fórmula Otero".

El Presidente de la Cámara turnó la iniciativa a las comisiones de Puntos Constitucionales y de Justicia y Derechos Humanos para que emitieran el dictamen correspondiente.

En razón de lo anterior se expresan las siguientes

CONSIDERACIONES

Primero. La relatividad de la sentencia de amparo se expresa en que sólo se ocupa de las personas promoventes del recurso limitándose a ampararlos y protegerlos y sin hacer ninguna declaración general de la ley o acto que motive el juicio.

Segundo. Este principio no puede seguir sosteniéndose. El orden jurídico nacional no puede permitir que se siga arrastrando una figura decimonónica que contraria a los principios generales del derecho y que hace nugatorios los derechos del hombre y del ciudadano, elementales a cualquier Estado de Derecho.

Una norma no puede ser inconstitucional para un individuo y al mismo tiempo tener validez y aplicación para otros.

Tercero. La injusticia que comete la susodicha fórmula consiste en que sólo aprovecha al promovente, excluyendo a todos los demás; ello viola el principio del control de la constitucionalidad, pues en la realidad una norma secundaria tendría un ámbito de validez derogatorio de la norma constitucional.

Cuarto. También hace inoperante la igualdad de los hombres ante la ley, pues sólo aprovecha a quien interpone el recurso; asimismo es fuente de constantes violaciones y atropellos por parte de la autoridad, pues se aplican leyes y/o se realizan actos señalados como inconstitucionales.

Quinto. La tutela constitucional es nugatoria si la protección y amparo sólo benefician a uno o varios individuos y no a la generalidad de quienes componen la sociedad, porque si bien es cierto que existe el derecho subjetivo de acudir a la tutela jurisdiccional, en la realidad sólo muy pocos individuos recurren a los actos y/o leyes violatorias de sus garantías.

Sexto. Ahora bien, si el tribunal encargado de decir el derecho considera inconstitucional un acto de autoridad o una ley sobre un individuo, lógicamente se desprende que lo es para todos los demás que se encuentran en los mismos supuestos y con las mismas características de la especie.

Séptimo. La sentencia de amparo cuyo contenido sea de efectos generales ayuda y fortalece el principio de división

de poderes, porque al mismo tiempo que coadyuva con el Poder Legislativo a ponderar su actuación como órgano generador de las normas, defiende y tutela la norma fundamental.

Octavo. Si los tribunales declaran la inconstitucionalidad de una ley o acto de autoridad, se colige que ambos están afectando las normas que rigen para todos los ciudadanos, por tanto, los efectos de la sentencia deben ser a tal punto generales a fin de que el gobernado tenga la garantía no sólo de tutela jurídica, sino constitucional de sus derechos.

Noveno. En virtud de que han transcurrido más de dos años, superando el término que establece el artículo 87 del Reglamento correspondiente para que las comisiones en cita emitan el dictamen de esta iniciativa presentada el 3 de octubre de 2000, comparezco ante ustedes solicitando que la Presidencia formule excitativa a las comisiones que han quedado mencionadas líneas arriba, a efecto de que dictaminen sobre la iniciativa motivo de este libelo.

Por lo antes expuesto y fundado, a usted señora Presidenta de esta Cámara, muy atentamente pido se sirva:

Unico. En los términos de los antecedentes y consideraciones y postulados, así como los diversos legales que se invocan, se sirva excitar a las comisiones de Puntos Constitucionales y de Justicia y Derechos Humanos, para que presenten dictamen correspondiente a la iniciativa que motiva esta solicitud.

Protesto lo necesario.

Muchas gracias.

La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:

Gracias, señor diputado.

De conformidad con lo que establece el artículo 21 fracción XVI del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se realiza excitativa a las comisiones de Puntos Constitucionales y de Justicia y Derechos Humanos, para que emitan el dictamen correspondiente.

MEDIO AMBIENTE

La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:

Tiene la palabra la diputada Adela del Carmen Graniel Campos, del grupo parlamentario del PRD, para presentar una excitativa a las comisiones de Salud, Medio Ambiente y Recursos Naturales y de Desarrollo Rural.

La diputada Adela del Carmen Graniel Campos:

Con su permiso, señora Presidenta; compañeras y compañeros diputados:

CONSIDERACIONES

Primera. Que la problemática ambiental y el deterioro ecológico han trascendido a nivel internacional y con ello distintas legislaciones han sufrido modificaciones con el fin de lograr el equilibrio ecológico. El deterioro ecológico que se ha vivido en los últimos 20 años ha enseñado al mundo que una crisis puede manifestarse en cualquier organización, sea grande o pequeña, pública o privada, con o sin aviso alguno y en cualquier parte.

La legislación debe defender los ecosistemas garantizando su vitalidad y la de las poblaciones que viven en relación con ellos. Es necesario obtener de los estados, gobiernos y empresarios privados, el estricto cumplimiento de las leyes y la reparación de los daños ocasionados a las comunidades y a los ecosistemas, así como detener la expansión de las actividades económicas industriales inapropiadas en ecosistemas, por considerarlas destructivas y contaminantes.

Que existen graves daños a la salud de la población de muchos mexicanos y mexicanas, principalmente de comunidades pobres, debido al deterioro ecológico que no se han determinado que provoca empresas particulares y públicas, donde los grupos más expuestos son las mujeres y los niños.

Es necesario pensar en la pertinencia de que se exija un impuesto a las empresas privadas y que se destine a proyectos productivos en las zonas afectadas, proyectos que sean sustentables y planeados de manera participativa con las comunidades afectadas y también es necesario que el Estado como promotor del desarrollo, genera las condiciones que la gente en todo país requiere para que puedan equilibrarse los niveles de desarrollo y bienestar en su conjunto y que exija la corresponsabilidad de las empresas particulares que afectan la salud y el ecosistema de las comunidades.

Con base en estas consideraciones, propuse adiciones a distintas leyes, siendo éstas:

a) La Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, se le adicione al artículo 34 un párrafo sexto.

b) La Ley General de Salud, se adicione el artículo 119-bis, y

c) La Ley de Desarrollo Rural Sustentable, se adicione el artículo 4o.-bis.

La propuesta fue presentada el día martes 9 de abril del año en curso, toda vez que ha transcurrido el periodo a que se refiera al artículo 87 del Reglamento del Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sin que hayan emitido hasta la fecha ningún dictamen ni pronunciamiento, las comisiones de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Desarrollo Rural y de Salud.

Suscribiendo la presente con fundamento en lo que disponen las fracciones III y XVI del artículo 21 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso, solicito a esta Presidencia se sirva excitar a las comisiones mencionadas, a fin de que emitan un dictamen respecto del asunto mencionado.

Por su atención, muchas gracias.

La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:

Gracias, señora diputada.

De conformidad con lo que establece el artículo 21 fracción XVI del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se realiza excitativa a las comisiones de Salud, de Medio Ambiente y Recursos Naturales y de Desarrollo Rural para que emitan el dictamen correspondiente.

PODER LEGISLATIVO

La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:

Para presentar una excitativa a la Comisión de Gobernación y Seguridad Pública, se ofrece el uso de la palabra al diputado Rufino Rodríguez Cabrera del grupo parlamentario del PRD.

El diputado Rufino Rodríguez Cabrera:

Gracias, señora Presidenta, con su permiso:

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 21 fracción XVI y por las disposiciones contenidas en el artículo 87 y demás relativos de Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, solicito respetuosamente de esta Presidencia, tenga a bien formular una excitativa a las comisiones de Puntos Constitucionales y de Gobernación y Seguridad Pública para que a la brevedad posible dictaminen, para su presentación en el pleno de esta soberanía, la iniciativa con proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que comprenden el artículo 52, el segundo párrafo del artículo 53, el artículo 54 párrafo primero y en sus fracciones I, II y III; el segundo párrafo de la fracción III del artículo 55 y el segundo párrafo del artículo 56.

El 27 de noviembre del año 2001, el que suscribe presentó la iniciativa con proyecto de decreto que pretende la reforma de los artículos constitucionales mencionados anteriormente. En esa misma fecha esta iniciativa fue turnada por la Presidencia de la Mesa Directiva a las comisiones de Puntos Constitucionales y a la de Gobernación y Seguridad Pública, para su correspondiente dictamen, el cual pese a haber transcurrido casi un año de la presentación de dicha propuesta, aún no ha sido elaborado.

Quiero enumerar ahora algunas consideraciones con relación a esta iniciativa:

Primera: esta propuesta gira en torno a la conveniencia de instituir la figura de las candidaturas de prelación en nuestro marco constitucional, situación que modificaría una de las formas de acceso a los cargos legislativos a que tengan derecho los diferentes partidos políticos para acceder al Congreso de la Unión, bajo el principio de la representación proporcional.

Como es conocido, el sistema de prelación establece que los candidatos registrados por los partidos políticos como integrantes de una fórmula de mayoría relativa, deben ser los mismos que sean considerados como candidatos de representación proporcional en las diferentes circunscripciones.

Así las cosas, los contendientes que por cada partido hayan obtenido un mayor porcentaje de votos en sus correspon-

dientes demarcaciones distritales, serán quienes tengan la posibilidad de ocupar un escaño legislativo a través de la vía de la representación proporcional.

Segunda: el instituir el sistema de prelación estimularía la competitividad entre los candidatos registrados y tal situación llevaría implícito el mejoramiento del sistema de partidos y el fortalecimiento del principio de la representación proporcional como fundamento de la democracia propia de los sistemas electorales modernos.

Tercera: la naturaleza de la iniciativa que motiva la presente, hace obligado referirnos a dos aspectos relacionados al caso concreto. El primero de ellos contenido en el inciso *f* de la fracción II del artículo 105 constitucional, disposición que establece el mandato de no efectuar cambios fundamentales a la legislación electoral, al menos 90 días antes de iniciarse el proceso electoral en que dicha legislación vaya a aplicarse.

El segundo aspecto sobre el inicio del proceso electoral del año 2003, que de acuerdo con el Cofipe comenzó junto con el presente mes de octubre.

En atención a lo anterior, cabe recordar que la propuesta de reforma que es objeto de la presente excitativa, no pretende cambios al Cofipe, por lo que no se vulneraría el mandato contenido en la fracción II del artículo 105, aunado a que evidentemente el sistema de prelación de candidaturas propuesto en la iniciativa de mérito, no podrá ser aplicado para el proceso electoral del año próximo.

Todo lo anterior, sumado a las razones planteadas en la exposición de motivos de la iniciativa de la reforma constitucional, materia de la presente, consolidan la pertinencia de la iniciativa en mención.

Por lo propuesto y considerando el hecho de que ha transcurrido en exceso el término de cinco días, señalado por el artículo 87 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, para que se emita el dictamen sobre la iniciativa presentada, a esta Presidencia de la Mesa Directiva, atentamente pido

Unico. Que con fundamento en el artículo 21 fracción XVI del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se sirva excitar a las comisiones de Puntos Constitucionales y de Gobernación y Seguridad Pública, que a tal efecto dictaminen la iniciativa en referencia.

Muchísimas gracias por su atención, compañeros directivos y la Mesa Directiva.

La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:

Gracias, señor diputado.

De conformidad con lo que establece el artículo 21 fracción XVI del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se realice excitativa a las comisiones de Puntos Constitucionales y de Gobernación y Seguridad Pública, para que emitan el dictamen correspondiente.

ARTICULO 4o. CONSTITUCIONAL

La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:

Tiene la palabra el diputado Pedro Miguel Rosaldo Salazar, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, para presentar una excitativa a la Comisión de Puntos Constitucionales.

El diputado Pedro Miguel Rosaldo Salazar:

Gracias, señora diputada Presidenta; compañeras diputadas y diputados:

Los derechos y las garantías sociales que nuestra Constitución Política ha incorporado antes que ninguna otra legislación, no son fruto de ocurrencias, de afanes declarativos o expresión de buenas intenciones, sino que se trata de caracterizar las prioridades que como nación tiene México, producto de una realidad de desigualdad y pobreza, que ha acompañado a nuestro país desde su más primaria existencia y que en los últimos tiempos ha tendido a exacerbarse, por la implementación a rajatabla de una política económica, que sirve a la gran empresa transnacional, que opera en detrimento de la satisfacción de las necesidades básicas de la mayoría de la población.

Desprender de lo privado la atención de las necesidades primarias que son comunes a todos, es la razón del nacimiento de los derechos sociales como ámbito autónomo del derecho, haciéndose especial hincapié con ello, en la responsabilidad del Estado en estas áreas, en particular, donde el lucro, la ganancia y la rentabilidad privada, ceden su

paso hacia la satisfacción sin distinción de esas necesidades por parte de todos.

La justicia distributiva se ejecuta a través de reconocimiento de estos derechos, como un mecanismo para compensar y atenuar las desigualdades, que son fruto de las políticas públicas, que no cumplen su principal razón de ser.

El promover ante esta Cámara de Diputados el derecho a la alimentación, es una acción afirmativa, ya que buscamos que de ahí se deriven políticas públicas concretas para atender el problema de la desnutrición de las y los mexicanos, por lo que precisamos que el Estado debe proveer lo necesario para garantizar el pleno ejercicio de este derecho.

El Partido de la Revolución Democrática es pionero en esta solicitud y ya desde el año de 1994, presentamos ante esta soberanía una iniciativa de reformas al artículo 4o., en el que buscando concordancia con el ya ratificado Pacto Internacional Sobre los Derechos Económicos, Sociales y Culturales de las Naciones Unidas, se estableciera el derecho a la alimentación.

Para abundar en esta necesaria reforma, es preciso recordar la condición de México como país pobre y que nuestro reto desde ahora en la globalidad, es precisamente atacar la marginación en la que viven más de 60 millones de mexicanos. Según datos de la FAO, el 40% de los mexicanos padece desnutrición, situación que se agrava en más del doble para nuestra población indígena.

Es por lo anterior expuesto, que consideramos que elevar a rango constitucional el derecho de toda persona a la alimentación, es una prioridad que debemos asumir para procurar que los derechos en este país se cumplan.

Como lo marcamos en su momento con la iniciativa de decreto que pretende agregar un párrafo cuarto al artículo 4o. constitucional, para quedar como sigue

“Artículo 4o. párrafo cuarto. Toda persona tiene derecho a la alimentación que le permita un desarrollo integral adecuado a su edad y condiciones especiales. El Estado proveerá lo necesario para garantizar el ejercicio de este derecho.”

Consideramos de gran importancia se dictamine la iniciativa con proyecto de decreto, la cual fue presentada el 6 de noviembre de 2001 ante el pleno de esta Cámara de Diputados y turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales

para su estudio y dictamen, toda vez que ha transcurrido el periodo a que se refiere el artículo 87 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos sin que hasta el momento se haya emitido ningún dictamen o pronunciamiento de la comisión correspondiente.

Quien suscribe la presente, con fundamento en lo que disponen las fracciones III y XVI del artículo 21 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso, solicitamos a esta Presidencia se sirva excitar a la Comisión de Puntos Constitucionales, a fin de que emita un dictamen respecto al asunto mencionado.

Es cuanto, señora Presidenta. Muchas gracias.

La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:

Gracias, señor diputado.

De conformidad con lo que establece el artículo 21 fracción XVI del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se realiza una excitativa a la Comisión de Puntos Constitucionales para que emita el dictamen correspondiente.

ANA GABRIELA GUEVARA ESPINOZA

La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:

Queremos informarles a los integrantes de este pleno y rogarles a los compañeros legisladores que están saludando a nuestra homenajada, que pudieran permitir el saludo de los legisladores que nos encontramos en este recinto, a Ana Gabriela Guevara, a quien le reiteramos el reconocimiento de esta legislatura.

Felicidades y gracias por enorgullecer a México.

TABAQUISMO

La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:

Continuando con la sesión, se ofrece el uso de la palabra a la diputada Adela del Carmen Graniel Campos, para presentar una excitativa a la Comisión de Salud.

La diputada Adela del Carmen Graniel Campos:

Con su permiso, señora Presidenta; honorable Asamblea:

El programa contra el tabaquismo comprende las acciones de prevención y tratamiento de padecimientos originados por el mismo. La educación sobre los efectos de éste en la salud, dirigida especialmente a la familia, niños, adolescentes a través de métodos individuales colectivos o de comunicación masiva, incluyendo la orientación a la población para que se abstenga de fumar en lugares públicos y la promoción y organización de servicios de orientación y atención a fumadores que deseen abandonar el hábito.

Recordemos que fumar aumenta el riesgo de padecer cáncer del pulmón y de muchos otros tipos de cáncer, riesgos de infecciones en el sistema respiratorio inferior como la pulmonía y la bronquitis.

De acuerdo con la encuesta nacional de adicciones, el 25% de los mexicanos mayores de 10 años, tiene dependencia al tabaco, lo que ubica a esta sustancia nociva como la más utilizada en México. A causa de esto, es que uno de cada 10 fallecimientos diarios es a consecuencia de enfermedades relacionadas estrechamente con el consumo de nicotina.

La afición al cigarro en México llega a extremos tan alarmantes que se calcula que un millón de morbilidad añadida, discapacidad y mayor demanda de atención médica.

Por lo anteriormente expuesto la propuesta planteó la reforma y adición a los siguientes artículos de la Ley General de Salud, 276, 309, 420, 421, 277, 277-bis, 308 y el artículo 309-bis. El presente proyecto fue presentado el miércoles 3 de julio del año en curso en la sesión de la Comisión Permanente.

Toda vez que ha transcurrido el periodo a que se refiere el artículo 87 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sin que se haya emitido hasta la fecha ningún dictamen ni pronunciamiento alguno por parte de la Comisión de Salud.

Quienes suscribimos la presente con fundamento en lo que disponen las fracciones III y XVI del artículo 21 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso, solicitamos a esta Presidencia se sirva excitar a la comisión mencionada a fin de que emita un dictamen respecto del asunto mencionado.

Signan la presente excitativa el diputado Luis Miguel Barbosa Huerta y la de la voz, Adela del Carmen Graniel Campos.

La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:

Gracias, señora diputada.

De conformidad con lo que establece el artículo 21 fracción XVI del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se realiza excitativa a la Comisión de Salud, para que emita el dictamen correspondiente.

TOLERANCIA RELIGIOSA

La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:

Tiene la palabra el diputado Sergio Acosta Salazar, del grupo parlamentario del PRD, para presentar una excitativa a la Comisión de Puntos Constitucionales.

El diputado Sergio Acosta Salazar:

Gracias. Señora Presidenta; compañeras y compañeros diputados:

El suscrito, diputado de la LVIII Legislatura del honorable Congreso de la Unión, integrante del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 21 de la fracción XVI y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, solicito respetuosamente de esta Presidencia tenga a bien formular excitativa a la Comisión de Puntos Constitucionales, a efecto de que se dicte a la brevedad posible para su presentación al pleno de este órgano legislativo, la iniciativa de decreto referente al fomento de la tolerancia religiosa y libertad de conciencia, el ejercicio de la libertad de conciencia y la eliminación de toda forma de intolerancia y discriminación basada en las creencias o convicciones religiosas.

Iniciativa presentada el día 26 de abril del 2001. La iniciativa de decreto referente al fomento de la tolerancia religiosa, el ejercicio de la libertad de conciencia.

La excitativa se basa en los siguiente motivos: hoy día uno de los asuntos pendientes en las discusiones de los órganos legislativos es el que se refiere al tema de la tolerancia re-

ligiosa en nuestro país. La resolución positiva a este tema se hace necesaria para así consolidar el cambio democrático en el sistema de gobierno.

Las transformaciones sociales que se están dando en el mundo implican toda una serie de reflexiones encaminadas a superar formas de relación en las distintas sociedades. Se debe enfatizar en la búsqueda y el desarrollo de los sentimientos de la tolerancia, reconocimiento entre las personas, pueblos y las religiones.

La UNESCO, en la 28a. Conferencia General, hizo pública una declaración de principios sobre la tolerancia que decía que ésta debía estar presente también en la política y en la justicia, además en el individuo y en su semejante.

Actualmente, podemos decir que hay los siguientes tipos de tolerancia: tolerancia racial; el individuo convive y se respeta con otros individuos de otras razas. El racismo es la intolerancia racial.

Tolerancia sexual; el individuo convive y se respeta con otros individuos del sexo opuesto. El machismo y el feminismo pueden ser formas de intolerancia sexual.

Tolerancia étnica; el individuo convive y se respeta con individuos extranjeros de otras culturas o de otros pueblos. La xenofobia es la intolerancia étnica.

Tolerancia de ideales; el individuo convive y se respeta con otros individuos de pensamiento, ideales o principios diferentes. La derecha e izquierda extrema suelen ser intolerancias.

Tolerancia social; el individuo convive y se respeta con otros individuos de distintas clases sociales. El clasismo es la intolerancia social.

Pero la que nos obliga a apelar a su tolerancia y a su humanidad es la tolerancia religiosa, que es donde el individuo convive y se respeta con otros individuos de distintas creencias o religiones. Se hace necesario crear nuevas formas de convivencia entre los pueblos y naciones, con sus diferentes creencias que hoy sobrepasan las fronteras territoriales.

La tolerancia no debe ser vista como un soportar el actuar de la gente, que es ajeno a las mayorías, sino debe de ser vista como una integración, es decir, el reconocer al otro con su cultura, su color, su lengua, su religión, recono-

ciendo su diferencia y su igualdad, ya que se trata de un ser humano.

En estos tiempos es indispensable profundizar en la cultura de la hermandad y la solidaridad humana como único camino posible para una convivencia plural.

No podemos hablar de un país democrático, de avances en las distintas naciones, sin abordar el tema de la tolerancia. La tolerancia en cada espacio de la vida del ser humano, su libertad de creer, de pensar, de sentir o de ser.

Compartir las ideas intolerantes, intransigentes, no beneficia en nada; al contrario, desintegran e invitan a la confrontación.

Creemos en la necesidad de aceptar las diferencias de credos religiosos, de afinidades sexuales, de razas etcétera. Podemos ser diferentes, pero todos debemos tener los mismos derechos.

Toda vez que ha transcurrido el periodo al que se refiere el artículo 87 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos sin que se haya emitido hasta la fecha ningún dictamen ni pronunciamiento alguno por parte de la Comisión de Puntos Constitucionales, quien suscribe la presente, con fundamento en lo que dispone la fracción III y fracción XVI del artículo 21 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso, solicito a esta Presidencia se sirva excitar a las comisiones mencionadas a fin de que emitan un dictamen respecto del asunto mencionado en cuanto a la iniciativa de tolerancia religiosa, libertad de conciencia, lo que se conoce como crímenes de odio.

Gracias.

La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:

Gracias, señor diputado.

De conformidad con lo que establece el artículo 21 fracción XVI del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se realiza una excitativa a la Comisión de Gobernación y Seguridad Pública para que emita el dictamen correspondiente.

Nos han informado que la iniciativa a las comisiones de Puntos Constitucionales y de Justicia y Derechos Humanos

que había registrado el diputado Tomás Torres Mercado, se solicita se posponga para una próxima sesión.

DISCRIMINACION

La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:

Tiene la palabra la diputada Hortensia Aragón Castillo, para presentar una excitativa a la Comisión de Puntos Constitucionales.

La diputada Hortensia Aragón Castillo:

Gracias, señor Presidenta.

Con fecha 6 de septiembre del año 2001 presenté ante este pleno la iniciativa que reforma el artículo 10 constitucional para acrecentar y puntualizar la obligación del Estado de garantizar el ejercicio pleno del derecho a la no discriminación.

La mencionada iniciativa fue turnada para su estudio y dictamen a la Comisión de Puntos Constitucionales, sin que hasta la fecha se haya presentado ante este pleno el dictamen respectivo.

Considerando el mosaico de minorías de las que está compuesta nuestra sociedad, se demuestra impostergable puntualizar y acrecentar la protección contra la discriminación que el Estado está obligado a brindar a sus habitantes, transformando así el actual tercer párrafo de nuestra Constitución convirtiéndolo en una disposición que refleje la realidad nacional.

Si bien tanto al momento de la presentación de la iniciativa como ahora, reconocemos el avance logrado al integrar a nuestra Carta Magna la prohibición de la discriminación, debemos admitir que la actual redacción del mencionado tercer párrafo se muestra en sí misma excluyente.

Las libertades y el ejercicio pleno de los derechos son un renglón constantemente amenazado, dadas las construcciones culturales que prevalecen en nuestro país, siendo nuestra obligación crear un marco normativo propicio para la reversión y erradicación de las posturas discriminatorias.

Esto es, consideramos que corresponde a nuestros tiempos pasar del concepto de la tolerancia en la cual de alguna manera se entiende que soportamos que los otros existan como minorías, pasar de ese momento de la tolerancia a un estadio superior que implica la solidaridad con las minorías. Esto es, la construcción de los espacios de la inclusión y estos espacios de inclusión no se dan reduciéndose al concepto íntimo de tolerancia, sino precisamente construyendo las rampas culturales que permiten el acceso de las minorías a esta sociedad, a este Estado de Derecho.

Por lo antes expuesto y en virtud de la importancia que reviste contar con un Estado de Derecho que atienda efectivamente las diferencias de las que se conforma nuestra sociedad protegiendo a todo habitante de cualquier forma de discriminación, solicito a la Presidencia de la Cámara de Diputados de este honorable Congreso de la Unión, se sirva

Primero. En los términos del artículo 21 fracción XVI del Reglamento del Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sea girada la excitativa pertinente a la Comisión de Puntos Constitucionales para que presente al pleno el dictamen correspondiente a la iniciativa que reforma el artículo 1o. constitucional que tuvo oportunidad de presentar desde el jueves 6 de septiembre del año 2001.

La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:

Gracias, diputada.

De conformidad con lo que establece el artículo 21 fracción XVI del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se realiza excitativa a la Comisión de Puntos Constitucionales para que emita el dictamen correspondiente.

LEY FEDERAL DE FIRMA Y COMERCIO
ELECTRONICOS, MENSAJES DE DATOS Y
SERVICIOS DE LA SOCIEDAD DE INFORMACION

La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:

Tiene la palabra el diputado Luis Miguel Barbosa Huerta, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, para presentar una excitativa a las comisiones de Gobernación y Seguridad Pública, de Comercio y Fomento Industrial y de Hacienda y Crédito Público.

El diputado Luis Miguel Gerónimo Barbosa Huerta:

Gracias, señora.

Habíamos dicho en la sesión pasada, cuando el PRD listó 17 excitativas y hoy lista más de las 17, que el objetivo era dejar constancia que en este año, en este tercer año de la LVIII Legislatura, deberíamos tener presente que es el año de la dictaminación.

El primero y segundo fueron de las propuestas. El grupo parlamentario del PRD ha presentado más de 200 iniciativas y un mayor número de puntos de acuerdo que tienen que ver con los diferentes asuntos de la vida nacional. Tengo preparado este documento sobre una iniciativa que no tiene nada de ideológico, es una iniciativa mediante la cual se expide la Ley Federal de Firma y Comercio Electrónicos, Mensaje de Datos y Servicios de la Sociedad de Información, la ley Internet.

Hemos planteado que México vivió por mucho tiempo un sistema de control al Poder Legislativo que nos llevó al atraso en esta materia. La obligación de esta LVIII Legislatura fue llevar a México a acompañar o a alcanzar a otros países donde existen temas que ya fueron debatidos hace varias décadas. Es decir, llevar a México a la modernidad legislativa.

El objetivo de las iniciativas ha sido introducir los temas en la agenda nacional y cuando hoy presentamos estas excitativas queremos reclamar, lo digo claramente, el interés de las compañeras y de los compañeros legisladores.

Yo sigo lamentando que este interés se esté agotando en el inicio de este tercer año de la legislatura. Un pleno totalmente vacío así lo indica. Yo veo como 10 diputados priístas, uno que otro parado por ahí que hace valer su presencia. Muy pocos del PAN. Otros tantos del PRD.

Y yo también quiero, además de presentar esta excitativa a la Comisión de Gobernación y Seguridad Pública, excitar a los órganos de esta Cámara, a esta Mesa Directiva, para que hagan algo. No podemos dar esta mala muestra del interés que las diputadas y los diputados tienen sobre los trabajos que constitucionalmente les corresponde.

Lo hago con mucho respeto, pero quiero recalcar este asunto. Este año es del máximo interés, debería ser del máximo interés para todos. Previo a un año electoral, ya en un proceso iniciado, tendríamos que estar dando muestra a la na-

ción de lo que debemos hacer con los instrumentos legales que planteamos. Ahí está esta ley, la ley del Internet, es una ley técnica que nos pondría, de aprobarla, al nivel de países como España, que son los únicos en Europa, España es el primero que tiene una ley de esta naturaleza. La presenté en el pleno de la Comisión Permanente del segundo receso del segundo año legislativo y ojalá y reciba el interés de los grupos parlamentarios, para que podamos alcanzar la modernidad legislativa que tanto necesita nuestra economía, necesita nuestra política y necesita en conjunto nuestra sociedad.

Señora Presidenta, haga algo para que este pleno recupere su naturaleza de asamblea nacional, haga algo por el bien de nosotros y haga algo por el bien de México.

Gracias.

«Excitativa a la Comisión de Gobernación y Seguridad Pública de la Cámara de Diputados, para dictaminar la iniciativa de decreto que expide la Ley Federal de Firma y Comercio Electrónicos, Mensajes de Datos y Servicios de la Sociedad de Información.

La expansión de las redes de información es un extraordinario desafío para nuestra sociedad y constituye también la mayor opción de desarrollo de este siglo. Ofrece al ser humano nuevos medios de expresión, comunicación, formación, acceso al saber y a las riquezas culturales y materiales. Internet puede facilitar una participación más activa en la vida social y cultural al tiempo que permitirá acceder a un mayor número de opciones en cuanto a bienes y servicios. Las tecnologías de la información son desde ahora esenciales para el desarrollo de cualquier economía. Con la intensificación de la competencia mundial, el comercio y los intercambios electrónicos se sitúan ahora en el centro de la competitividad mundial.

Para el ciudadano y la ciudadana la introducción de los productos y servicios relacionados con las tecnologías de la información y comunicación en sus actividades cotidianas es asombrosa. De dicha penetración surgen nuevas formas de organización económica y social que ya no se estructuran en función de los límites geográficos, sino alrededor de redes de telecomunicaciones o telepuertos, adquiriendo una singular importancia el teletrabajo.

En virtud de estas transformaciones, está emergiendo una nueva economía, que alternativamente también se le ha denominado sociedad de la información o del conocimiento.

Se trata de un sistema económico y social donde la generación, procesamiento y distribución de conocimiento e información constituyen la fuente fundamental de productividad, bienestar y poder.

La revolución digital es, pues, ya, una realidad que exige ser afrontada de inmediato, buscando y motivando una suficiente derrama de inversión para su desarrollo y legislando un marco jurídico seguro tanto para los proveedores de servicios como para los usuarios. En efecto, uno de los factores que ha impedido un desarrollo mayor de los servicios de la sociedad de la información, es la inseguridad al momento de realizar transacciones electrónicas, debido a un sistema jurídico que no está adecuado para recoger las exigencias del mismo. La implantación de Internet y las nuevas tecnologías tropiezan con incertidumbres jurídicas, que es preciso aclarar con el establecimiento de un marco jurídico adecuado, que genere en todos los actores participantes la confianza necesaria para el empleo de este nuevo medio.

No obstante, el vigente marco jurídico mexicano de la materia, comúnmente conocido como la legislación sobre comercio electrónico, pero que en realidad es un conjunto de diversas y dispersas disposiciones del Código Civil Federal, del Código Federal de Procedimientos Civiles, del Código de Comercio y de la Ley Federal de Protección al Consumidor, está lejos de constituir instrumento eficaz para propiciar un desarrollo adecuado de la sociedad de la información en nuestro país. Pero lo que es más grave, con una insuficiente regulación existe el riesgo de perder una oportunidad única para acortar las diferencias económicas y tecnológicas con otros países de nuestro entorno.

Por esto, el objetivo principal de la iniciativa que se somete a esta soberanía consiste en establecer en nuestro sistema jurídico las garantías jurídicas necesarias para que pueda potenciarse el desarrollo del comercio electrónico y de los servicios ofrecidos a través de Internet, instrumentando un marco legal seguro tanto para los proveedores de servicios como para los usuarios. Desarrollando en un solo ordenamiento las distintas materias, que cruzan con el fenómeno tecnológico, aún pendientes en el derecho patrio y que ya han sido abordadas desde hace varios años en otras legislaciones de América. Es decir, firma y comercio electrónicos, mensajes de datos y servicios de la sociedad de la información. No hacerlo ahora implicaría desperdiciar oportunidades de ganar competitividad e impulsar nuestro desarrollo económico.

Por ello presento excitativa a la Comisión de Gobernación y Seguridad Pública de la Cámara de Diputados, para dictaminar la iniciativa de decreto que expide la Ley Federal de Firma y Comercio Electrónicos, Mensajes de Datos y Servicios de la Sociedad de Información.

México, D.F., a 15 de octubre de 2002.— *Luis Miguel G. Barbosa Huerta.*»

La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:

Gracias, diputado Barbosa.

En relación al tema vinculado con la iniciativa del tema de Internet y de conformidad con lo que establece el artículo 21 fracción VI del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se excita a las comisiones de Gobernación y Seguridad Pública, de Comercio y Fomento Industrial y de Hacienda y Crédito Público, para que emitan el dictamen correspondiente.

Y en relación a los exhortos verbales del diputado Barbosa, esta Presidencia coincide con su preocupación y trataremos el tema en reunión de Conferencia, dado que es importante la coparticipación de los grupos parlamentarios.

ARTICULO 3o. CONSTITUCIONAL

La Presidenta diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:

Tiene la palabra el diputado Elías Martínez Rufino, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, para presentar una excitativa a la Comisión de Puntos Constitucionales.

El diputado Elías Martínez Rufino:

Muchas gracias.

Con su venia, señora Presidenta:

El 9 de diciembre de 1999 varios diputados del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, a través de la diputada María Rojo, presidenta de la Comisión de Cultura en la LVII Legislatura, presentaron ante esta honorable Asamblea una iniciativa de decreto para es-

tablecer en nuestra Ley Fundamental el derecho de acceso a la cultura y la obligación del Estado para regular las industrias culturales.

Dicha iniciativa pretende concretar y definir claramente la función que el Estado y la ley tienen para con la cultura, entendida ésta como el factor que conforma la identidad de una nación y que junto con la educación otorgan al pueblo el impulso creador de una nación en constante superación, definiendo el desarrollo cultural como una actividad de enorme interés para el Estado, pues de ello depende el crecimiento nacional.

La iniciativa en comento pretende sentar las bases para avanzar hacia un marco legal unificado que cristalice en un futuro no muy lejano en una ley de cultura, superando el estado actual de la legislación en la materia, caracterizado por la existencia de normatividades dispersas que respondieron a necesidades y momentos distintos y cuyos fines a veces resultan contrapuestos, dejando al mismo tiempo importantes vacíos en las legislaturas locales.

A estos problemas se añade la falta de una política adecuada del actual Gobierno, a los retos de la producción, preservación y difusión de la cultura nacional, cuya importancia en el contexto de un mundo globalizado debiera ser fundamental y no lo contrario, como se expresó en el pasado presupuesto.

Asimismo, la iniciativa en comento adiciona el párrafo V del artículo 3o. constitucional, que señala que: la ley protegerá, promoverá e incentivará a las industrias culturales y toda manifestación cultural, en especial las relacionadas con el arte y las ciencias y garantizará el libre acceso de todo individuo a las mismas.

Las industrias culturales constituyen un factor fundamental para la definición del perfil cultural de los pueblos, su presencia y la velocidad de las innovaciones, su capacidad para influir en la vida diaria, la derrama económica, sus contenidos y las vías que conducen su sostenimiento y crecimiento, hacen que el cine, la industria editorial, la televisión, la radio, la industria musical y las redes electrónicas de comunicación, nos obliguen como nación a asumir una postura clara ante su desenvolvimiento.

Cuando para su producción y difusión las industrias culturales se guían por intereses puramente mercantiles, sin cauces institucionales adecuados a las características y necesidades de la nación, la saturación de mensajes negativos o

ajenos a nuestra identidad y nuestro aporte a la cultura universal, quedan acallados por el lucro y la masificación, por el consumo y la confusión, por la expoliación económica y la pérdida del sentido.

Los bienes culturales son referentes fundamentales para la formación de nuestro pueblo, por eso es necesario que el Estado tenga una definición al respecto, así como instrumentos e instituciones que defiendan a nuestros creadores y nuestras industrias culturales ante la lógica mercantil de la industria del entretenimiento como se acaba de reconocer, el poder de ese medio de comunicación que por cierto nos impone la globalización.

Dejar esta discusión para después, implica no sólo ahondar la brecha tecnológica y comercial que nos separa del camino ya andado por otras naciones y bloques económicos, sino también dejar en manos de corporaciones mercantiles o de intereses ajenos al nacional el fomento a los vehículos de comunicación y expresión que predominan en el mundo actual.

Por lo anteriormente expuesto y preocupados por la falta de rumbo en materia de educación y cultura del actual Gobierno Federal y con fundamento en el artículo 21 fracción XVI y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, el suscrito solicita a la Presidencia se sirva excitar a la Comisión de Puntos Constitucionales a fin de que elabore y dé a conocer al pleno para su discusión, el dictamen de la iniciativa que reforma y adiciona el artículo 3o. constitucional presentada ante esta honorable Asamblea el 9 de diciembre de 1999 por diputados del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en la LVII Legislatura.

Asimismo, solicito respetuosamente a la Presidencia que se sirva fijar una fecha a la comisión referida para presentar el dictamen materia de este documento toda vez que ésta es la segunda ocasión en que un servidor presenta una excitativa sobre esta iniciativa.

Muchas gracias señora Presidenta; muchas gracias compañeros por su atención.

**Presidencia del diputado
Eric Eber Villanueva Mukul**

El Presidente diputado Eric Eber Villanueva Mukul:

De conformidad con lo que establece el artículo 21 fracción XVI del Reglamento para el Gobierno Interior del

Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se excita a la Comisión de Puntos Constitucionales para que antes del 22 de noviembre emita el dictamen correspondiente.

COMISIONES LEGISLATIVAS

El Presidente diputado Eric Eber Villanueva Mukul:

Tiene la palabra el diputado Alfredo Hernández Raigosa, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, para presentar una excitativa a la Comisión de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.

El diputado Alfredo Hernández Raigosa:

Gracias, señor compañero Presidente; compañeras diputadas y compañeros diputados:

El 2 de octubre del año 2001, a nombre de nuestro grupo parlamentario, presentamos a esta Cámara el proyecto de decreto en el que se reforman y adicionan diversos artículos del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos a fin de dar celeridad al trabajo parlamentario en las cámaras.

Es una lástima, desde nuestra opinión, que más de 600 iniciativas presentadas y que en primer lugar el PRD se sitúe como promovente de casi un tercio de estas iniciativas, por encima de otras fracciones parlamentarias de mayor número de diputados y que todavía en estos tiempos sigue existiendo el fenómeno de "la congeladora" en la Cámara de Diputados.

Una congeladora que me da la impresión de que muchos presidentes de comisiones o grupos parlamentarios interpretan que, bueno, para qué aprobamos iniciativas; que venga la próxima legislatura y ella ya haga su trabajo. Con obvia conciencia, la sociedad hoy le recrimina al Congreso de la Unión su práctico estancamiento en la posibilidad de dictaminar iniciativas, leyes, puntos de acuerdo y obviamente hoy lo que me preocupa o lo que nos preocupa es que presentemos un cúmulo de excitativas en esta Cámara que tampoco tengan buen fin y obviamente que ahí se conjuga esta posibilidad de que la sociedad reclame con justa razón que la Cámara o que los diputados no trabajamos. Sin embargo, queremos decir aquí con mucha claridad que

el PRD ha planteado el remedio y el trapito; hemos planteado más de 170 iniciativas de ley y hemos también presentado una iniciativa que intenta que a los 30 días de no haberse aprobado las iniciativas, pasen al pleno y puedan ser dictaminadas en virtud de la ineficacia o la imposibilidad de que las comisiones dictaminen estas iniciativas.

Creo entonces que el espíritu del legislador es eminentemente la creación de la norma que se plasma en las leyes y que es una obligación de coordinadores parlamentarios, de diputados, de presidentes de las comisiones de la Mesa Directiva del Congreso, hacer lo suyo para efectos de poder aprobar un conjunto de normas y de leyes que muchas de ellas van en beneficio de las necesidades de la sociedad y del pueblo de México. No podemos pues, mantener un estado de inactividad en el Congreso que refleje hacia afuera que somos un gran monstruo, un elefante blanco que está paralizado, que tiene una crisis de productividad y que no está obteniendo resultados.

Señoras y señores diputados: la sociedad reclama y reclama que es oneroso mantener un Ejecutivo que destina grandes recursos para contratar nuevo personal, pero también es oneroso que el Congreso de la Unión tenga 500 diputados y que de 600 leyes o iniciativas que se han presentado no se aprueben ni en un sentido ni en otro, con las repercusiones que ya hemos señalado. Por ello creemos que es indispensable, es central, es básico que haya una nueva técnica legislativa que permita que una ley, en sentido opuesto o en sentido positivo, pueda ser aprobada en este legislatura.

Por ello, nuestro grupo parlamentario en nuestro nombre solicitamos que se sirva excitar a las comisiones de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias para que presente el día que determine la Presidencia, el dictamen que corresponda al proyecto de decreto mediante el cual se reforman y adicionan diversos artículos del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, en fin, que se acabe la congeladora de iniciativas de ley en esta Cámara de Diputados.

Muchas gracias.

«Excitativa a la Comisión de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, para que dictamine el día que determine la Presidencia de esta soberanía el proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversos artículos del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

Beatriz Paredes Rangel, Presidenta de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de los Estados Unidos Mexicanos.— Presente.

Compañeras y compañeros diputados:

Los suscritos, diputadas y diputados a la LVIII Legislatura del honorable Congreso de la Unión, integrantes del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39, 45 párrafo sexto inciso *e* de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 21 fracción XVI y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, solicitamos respetuosamente de esta Presidencia, tenga a bien formular excitativa a la Comisión de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias de la Cámara de Diputados, a efecto de emplazarla a emitir el dictamen correspondiente en día determinado, a fin de que sea presentado ante el pleno de este órgano legislativo, el proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversos artículos del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, consistente en dar celeridad a los trabajos legislativos de ambas cámaras; al tenor de los siguientes

ANTECEDENTES

Con fecha 2 de octubre del 2001, a nombre del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, se presentó ante el pleno de esta Cámara el proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversos artículos del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos a fin de dar celeridad al trabajo parlamentario de las cámaras.

Esta iniciativa reviste una gran importancia para que este órgano legislativo asuma su función, pues los ordenamientos que rigen el funcionamiento del Congreso guardan una relación directa con la agilidad, eficacia, prontitud y oportunidad con que se cumplen las altas atribuciones que tiene encomendadas el Poder Legislativo; por lo que su actualización y modernización son un imperativo de estos tiempos.

Las reformas planteadas pretenden que no haya una indefinición de las iniciativas presentadas ante el pleno y que los grupos parlamentarios definan su posición ante la iniciativa planteada.

Asimismo las reformas prevén el mecanismo para que todas las iniciativas planteadas por las compañeras o compañeros legisladores sean dictaminadas en sentido positivo o negativo, pero finalmente dictaminadas.

Actualmente es increíble como una comisión integrada por 30 diputados o menos pueda "congelar" iniciativas de ley importantísimas para el país, pero aún más resulta inverosímil como cualquier comisión bloquee el trabajo legislativo del resto de los integrantes de la Cámara.

Esta misma iniciativa tiene como objetivo que tanto los trabajos de esta soberanía como la de la colegisladora, tengan una celeridad de acuerdo a los tiempos actuales del país.

Aún estamos a tiempo de poder dictaminar las más de 500 iniciativas presentadas en el lapso de esta legislatura en beneficio de nuestros representados y con respeto a nuestra función legisladora.

CONSIDERACIONES

En octubre del año pasado se presentó ante el pleno de esta soberanía el proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversos artículos del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, para dar celeridad a los trabajos legislativos de ambas cámaras, situación que no ha cambiado en absoluto, ya que hoy ninguna iniciativa es dictaminada en el lapso que marca la ley o el reglamento que rige el trabajo de esta soberanía.

Esta situación se puede corroborar fácilmente, basta hacer un balance de las iniciativas presentadas y las iniciativas que han sido dictaminadas y de ellas cuales se hicieron dentro del lapso marcado por la ley y el reglamento.

Por eso se hace necesario y urgente dictaminar la iniciativa presentada en ésta la más alta tribuna de la nación, para dar mensajes claros a la sociedad que se está trabajando por ello y para ellos.

Por esta razón establecemos como una obligación del Presidente de la Mesa Directiva la de inscribir en el orden del día de la primera sesión del pleno, posterior al cumplimiento, del plazo de 30 días, las iniciativas, para su discusión, modificación, aprobación o rechazo, cuando no se haya emitido el dictamen.

Asimismo para establecer la obligación de las comisiones de emitir, en el plazo de 30 días, los dictámenes de los asuntos que les sean turnados.

Se plantea esta inscripción directa, sólo para las iniciativas de decreto, dado que trascienden los asuntos de coyuntura y tienen qué ver con modificaciones a nuestro sistema normativo.

Con esta reforma nos acercamos a la forma como ya trabajan congresos de otros países y permite que no se dejen asuntos pendientes de una legislatura a otra.

Con esta reforma estaríamos avanzando de manera importante en el fortalecimiento del Poder Legislativo; quien se oponga a avanzar en cada iniciativa que se presente, tendrá que explicar su posición y no simplemente callar.

Por lo anteriormente expuesto, exponemos las siguientes

CONSIDERACIONES DE DERECHO

1. Con fundamento en el artículo 87 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, ha transcurrido por mucho el tiempo concedido en el reglamento para que una comisión dictamine una iniciativa.

2. El 2 de octubre del año en curso, esta Presidencia solicitó se dictaminara la iniciativa referida, sin embargo, no se ha emitido el dictamen correspondiente.

3. En tal virtud, es procedente que el Presidente de la Cámara de Diputados, en cumplimiento con lo dispuesto en la fracción XVI del artículo 21 del reglamento antes señalado, excite a las comisiones de Puntos Constitucionales y de Energía, a fin de que emitan el dictamen correspondiente en el día que así determine esta Presidencia.

Por lo anteriormente expuesto, a usted Presidente de la Cámara de Diputados de la LVIII Legislatura del Congreso de la Unión, solicitamos:

Unico. Se sirva excitar a la Comisión de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, para que presente el día que determine la Presidencia el dictamen que corresponda al proyecto de decreto mediante el cual "se reforman y adicionan

diversos artículos del reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos".

México, D.F., a 15 de octubre de 2002.— (*Rúbrica.*)»

El Presidente diputado Eric Eber Villanueva Mukul:

Gracias, señor diputado.

De conformidad con lo que establece el artículo 21 fracción XVI del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se excita a la Comisión de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias para que emita el dictamen correspondiente.

LEY SOBRE EL ESCUDO, LA BANDERA
Y EL HIMNO NACIONALES

El Presidente diputado Eric Eber Villanueva Mukul:

Tiene la palabra el diputado Donaldo Ortiz Colín, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, para presentar una excitativa a la Comisión de Gobernación y Seguridad Pública.

El diputado Donaldo Ortiz Colín:

Con el permiso de la Presidencia; señoras y señores legisladores:

El que suscribe, diputado federal de la LVIII Legislatura del honorable Congreso de la Unión, integrante del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 21 fracciones III y XVI y demás relativos del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, solicito de esta Presidencia tenga a bien formular una excitativa a las comisiones de Gobernación y Seguridad Pública para que a la brevedad posible dictamine para su presentación en el pleno de esta soberanía, la iniciativa de reforma al artículo 18 inciso *a* de la Ley Sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales, para incorporar al calendario cívico nacional la fecha del 19 de agosto de 1811 como fecha histórica de la instalación de la Suprema Junta Nacional Americana en la heroica ciudad de Zitácuaro, Michoacán al tenor de los siguientes

ANTECEDENTES

El pasado 25 de abril del año en curso, el que suscribe presentó la iniciativa de reforma al artículo 18 inciso *a* de la Ley Sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales para incorporar al calendario cívico nacional la fecha del 19 de agosto de 1811 como fecha histórica de la instalación de la Suprema Junta Nacional Americana en la heroica ciudad de Zitácuaro, Michoacán.

La Presidencia de la Cámara de Diputados turnó la iniciativa de reforma a las comisiones de Gobernación y Seguridad Pública por ser un tema de su competencia para que emitieran el dictamen correspondiente.

En razones de lo anterior se expresan las siguientes

CONSIDERACIONES

Zitácuaro figura en la historia de la nación mexicana como la ciudad que participó con valentía, arrojo y patrimonio en la lucha por la independencia política de nuestro país. En esta ciudad se sintetiza la lucha del pueblo de México por lograr su independencia política y mayores libertades.

En Zitácuaro, Michoacán, se erige el primer Palacio Nacional de México. Durante dos años la Suprema Junta Nacional Americana se convirtió en el organismo rector del Movimiento Insurgente al emitir bandos de guerra, extender títulos, nombramientos y ascensos a los diferentes jefes insurgentes, recibir partes oficiales, construir fábricas de armamento, fusiles y cañones; formular un proyecto de reformas fiscales para mejorar la estructura económica, social y política de la nación.

El diputado Jorge Carlos Ramírez Marín
(desde su curul):

Señor Presidente.

El Presidente diputado Eric Eber Villanueva Mukul:

Permítame, diputado. Activen el sonido en la curul del diputado Ramírez Marín.

El diputado Jorge Carlos Ramírez Marín
(desde su curul):

Si puede hacer una aclaración el orador, de una parte de lo que estaba leyendo.

El Presidente diputado Eric Eber Villanueva Mukul:

Diputado, permite usted una pregunta o comentario.

El diputado Donaldo Ortiz Colín:

Deseo terminar, señor Presidente.

El Presidente diputado Eric Eber Villanueva Mukul::

Al terminar, señor diputado.

El diputado Donaldo Ortiz Colín:

Que la Junta de Zitácuaro fue la creadora del primer proyecto legislativo que tuvo la nación mexicana denominado elementos constitucionales, integrado por 38 puntos, antecedente de los Sentimientos de la Nación y de la Carta Magna de Apatzingán.

Por lo anterior expuesto y fundado, solicito a esta Presidencia se sirva:

Unico. En los términos de los antecedentes y consideraciones expuestas, así como de conformidad con los preceptos legales invocados, se sirva excitar a la Comisión de Gobernación y Seguridad Pública para que presente el dictamen que corresponde a la iniciativa de reforma al artículo 18 inciso *a* de la Ley Sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales para incorporar al calendario cívico nacional la fecha del 19 de agosto de 1811, como fecha histórica de la instalación de la Suprema Junta Nacional Americana en la heroica ciudad de Zitácuaro, Michoacán.

Firma la presente un servidor y solicitaría a la Presidencia se inserte íntegra la presente en el *Diario de los Debates* y en la *Gaceta Parlamentaria*.

Es cuanto.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LVIII Legislatura.

Ciudadana Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

Donaldo Ortiz Colín, diputado de la LVII Legislatura del honorable Congreso de la Unión, integrante del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con

fundamento en lo que establece el artículo 21 fracciones III y XVI del Reglamento para el Gobierno Interior, del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, solicito a la Presidencia en turno de esta Cámara de Diputados se sirva excitar a la Comisión de Gobernación y Seguridad Pública, para que proceda al análisis, discusión y dictamen de la iniciativa de reforma al artículo 18 inciso *a* de la Ley Sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales para incorporar al calendario cívico nacional la fecha del 19 de agosto de 1811, como fecha histórica de la instalación de la Suprema Junta Nacional Americana en la ciudad de Zitácuaro Michoacán, presentada por un servidor, con fecha 25 de abril de 2002

CONSIDERACIONES

- Zitácuaro figura en la historia de la nación mexicana, como la ciudad que participó con arrojo y patrimonio en la lucha por la independencia política de nuestro país. En esta ciudad se sintetiza la lucha del pueblo de México por lograr su independencia política y mayores libertades.

- En Zitácuaro Michoacán se erige el primer Palacio Nacional de México.

- Que durante dos años (19 de agosto de 1811 al 13 de septiembre de 1813), la Suprema Junta Nacional Americana se convirtió en el organismo rector del movimiento insurgente al emitir bandos de guerra, extender títulos, nombramientos y ascensos a los diferentes jefes insurgentes, recibir partes oficiales, construir fábricas de armamento, fusiles y cañones; formular un proyecto de reformas fiscales para mejorar la estructura económica, social y política de la nación.

- Que la junta de Zitácuaro fue la creadora del primer proyecto legislativo que tuvo la nación mexicana denominado “Elementos Constitucionales”. Integrando por 38 puntos, antecedente de los Sentimientos de la Nación y de la Carta Magna de Apatzingán.

Por todo lo anterior y con fundamento en el artículo 21 fracción XVI del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, el suscrito presenta esta solicitud para que esta Presidencia de la Cámara de Diputados formule excitativa a la Comisión de Gobernación y Seguridad Pública a efecto de que dictamine, a la brevedad posible, respecto de la iniciativa en mención.

Por lo antes expuesto, a usted Presidente de la Cámara de Diputados en turno, atentamente solicito:

Unico. Tenga por presentada esta solicitud de excitativa a la Comisión de Gobernación y Seguridad Pública para que presente su dictamen respecto de la iniciativa de reforma al artículo 18 inciso *a* de la Ley Sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales para incorporar al calendario cívico nacional la fecha del 19 de agosto de 1811, como fecha histórica de la instalación de la Suprema Junta Nacional Americana en la ciudad de Zitácuaro Michoacán, presentada con fecha de 25 de abril de 2002.

Palacio Legislativo.— San Lázaro, del honorable Congreso de la Unión.— México, D.F., a 15 de octubre de 2002.— Diputado federal *Donaldo Ortiz Colín.*»

El Presidente diputado Eric Eber Villanueva Mukul::

Permítame. Señor diputado, insiste en su pregunta.

El diputado Jorge Carlos Ramírez Marín
(desde su curul):

No.

El Presidente diputado Eric Eber Villanueva Mukul:

No, desiste el diputado Ramírez Marín, gracias diputado.

Insértese completa la excitativa en el *Diario de los Debates* y también en la *Gaceta Parlamentaria* y de conformidad con lo que establece el artículo 21 fracción XVI del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se excita a la Comisión de Gobernación y Seguridad Pública para que emita el dictamen correspondiente.

La excitativa relativa a las comisiones de Hacienda y Crédito Público y de Presupuesto y Cuenta Pública, solicitada por el diputado Rodrigo Carrillo Pérez, a solicitud del Partido de la Revolución Democrática, se pospone para la siguiente sesión.

IPN

El Presidente diputado Eric Eber Villanueva Mukul:

Por lo tanto tiene la palabra el diputado Miguel Bortolini Castillo, del grupo parlamentario del Partido de la Revolu-

ción Democrática, para presentar una excitativa a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos.

El diputado Miguel Bortolini Castillo:

Con su permiso, señor Presidente; compañeras y compañeros diputados: en noviembre de 2001 fue presentada una proposición con punto de acuerdo por el diputado Juan Camilo Mourriño Terrazo, que en esencia pretendía exhortar a la Secretaría de Educación Pública, para que apoyara con recursos presupuestales, la creación del Centro Nacional de Geociencias y Administración de Energéticos del Instituto Politécnico Nacional, así como también pedir al director general del IPN, que en ejercicio de las facultades que le confiere la ley, apoyara las gestiones para establecer dicho Centro.

Es importante mencionar que el IPN, institución educativa de carácter público, ha contribuido por más de 60 años a la formación de profesionales, cuya misión se ha enfocado al estudio para el aprovechamiento de los recursos energéticos de nuestro país, con ello, los posgrados que se imparten en el IPN relacionados con la energía, presentan una fuente inagotable para la preparación de expertos en disciplinas energéticas, en regiones petroleras y medias del país, para realizar estudios de investigación.

Ejemplo de ello, es que a partir de la cita, empleada en una tesis de la maestría de Ciencias en Especialidad de Geología, Pemex, anuncia que invertirá 42 mil 200 millones de pesos en el proyecto Kumasa en la zona de Campeche y así podemos enunciar varias investigaciones, que han contribuido a la explotación de los hidrocarburos en nuestro país, estudios que además cuentan con reconocimiento internacional.

No obstante lo anterior, las condiciones administrativas y presupuestales del posgrado en materia de energética del IPN limitan enormemente su quehacer. Por ello, como se anunciaba en el punto de acuerdo referido, la creación del Centro Nacional de Geociencias con autonomía académica y presupuestal, contribuiría “a capitalizar la labor realizada en las áreas de investigación, geológica y administrativas, a consolidar en todo el país los programas académicos y de investigación de las materias, a intensificar la oferta de servicios de consultoría de diversos organismos y empresas del sector público federal, estatal y establecer convenios de colaboración, académica y de investigación, con instituciones de otras naciones.”

Sin embargo y a pesar de las aportaciones que ha hecho el posgrado de energéticos del IPN para el aprovechamiento de tan valiosos recursos en la economía nacional, corre el peligro de tener cambios sustanciales que, incluso, pueden llevar a la desaparición de posgrados, como el de las Ciencias de la Tierra, a decir del propio secretario académico del IPN, Enrique Villa Rivera, el IPN es la única institución de Educación Superior, que “se ha atrevido a eliminar posgrados y especializaciones” de esta institución.

¿No será acaso que la restricción para la formación de profesionales mexicanos de alta especialización en estas áreas, obedezca la previsión a futuro, de que los profesionistas de Enron, Texaco y Exxon, se hagan cargo de la prospección, proyección y planeación de la explotación de nuestros recursos minerales energéticos? Es aquí donde nosotros vemos el nexo de la eliminación de postgrados en el IP, y el *Pemexgate*.

Por lo anterior expuesto, considerando que la reforma académica del Instituto Politécnico Nacional debe ser aprobada en el mes de octubre con fundamento en el artículo 21, fracción XVI del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, solicito respetuosamente a la Presidencia de la mesa directiva de esta soberanía tenga a bien formular una excitativa a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, a fin de que dictamine a la brevedad posible, la proposición con punto de acuerdo referida.

Muchas gracias señor Presidente.

El Presidente diputado Eric Eber Villanueva Mukul:

Muchas gracias, diputado Bortolini Castillo.

Y de conformidad con lo que establece el artículo 21 fracción XVI del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se excita a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos para que emita el dictamen correspondiente.

La excitativa a cargo del diputado Mario Cruz Andrade, relativa a las comisiones de Hacienda y Crédito Público y de Seguridad Social, a solicitud del Partido de la Revolución Democrática se pospone para la siguiente sesión.

LEY DE COORDINACION FISCAL

El Presidente diputado Eric Eber Villanueva Mukul:

Por lo tanto, tiene el uso de la palabra la diputada Miroslava García Suárez para presentar una excitativa a la Comisión de Hacienda y Crédito Público

La diputada María Miroslava García Suárez:

Con el permiso del señor Presidente; compañeras, compañeros legisladores:

A estas alturas, cuando estamos ya trabajando en el primer periodo de sesiones ordinarias, del tercer año de trabajos legislativos de esta LVIII Legislatura, es evidente que esta tribuna tiene que ser ocupada con temas importantes y trascendentales y que el esfuerzo que está haciendo el PRD al presentar esta serie de excitativas a todas las comisiones que presentan un rezago en su dictaminación, es con el objetivo de externar a esta Cámara de Diputados que el 11% que representa el Partido de la Revolución Democrática, ha presentado un 27% de iniciativas legislativas de puntos de acuerdo y que en ellos hemos centrado las propuestas alternativas para construir juntos una reforma democrática del Estado mexicano.

Quiero explicar esto porque queremos, desde el PRD, utilizar de la mejor manera, en beneficio del pueblo de México, tanto la tribuna como los espacios legislativos y estamos seguros de haber presentado iniciativas sustanciales que pueden dismantelar un Estado autoritario heredado por el anterior régimen político y poder construir, efectivamente, un Estado mexicano democrático a la altura de las expectativas de la sociedad mexicana.

Es por eso que el PRD ha decidido presentar en estas sesiones de trabajo, una serie de excitativas que tiendan a que los presidentes de las comisiones, las mesas directivas de las comisiones, llamen a los legisladores de todos los partidos para abordar las iniciativas y sobre todo para dictaminarlas.

Si hay legisladores que piensan que no son viables las propuestas legislativas del PRD, que lo argumenten, que lo digan en comisiones y en la tribuna. Nosotros estamos seguros de la viabilidad de nuestras propuestas, de los argumentos con que las presentamos, pero lo que no podemos permitir como legisladores, con el compromiso que tenemos con la sociedad, es que se agoten los tres años de la

presente legislatura sin que las comisiones dictaminen porque no coinciden con nuestras propuestas o porque en el fondo tienen temor de argumentar en contra de las propuestas del PRD o porque en el fondo prefieren ese inmovilismo que ha marcado la pauta en esta Cámara de Diputados con el 83% que se ufana para contestar un informe.

Hacemos un respetuoso llamado para que las comisiones legislativas trabajen y desahoguen el conjunto de iniciativas, no sólo las del PRD. Estamos dispuestos a profundizar en los temas que proponen las otras fracciones. Estamos dispuestos a revisar las iniciativas de las otras fuerzas políticas y con elementos y con argumentos dictaminarlas en favor o en contra.

Pero lo que no nos podemos permitir porque estaríamos traicionando la confianza de nuestros electores, es que la congeladora se imponga; es que el inmovilismo se imponga, ¿para qué? Para que no cambie nada; para que todo siga igual.

Estoy segura que ése es el sueño de una pequeña parte de legisladores. Pero también estoy segura que la gran mayoría de los que estamos aquí, independientemente del partido político al que pertenecemos, queremos ver que México cambie y por eso hemos inscrito iniciativas que tienen el derecho constitucional de ser discutidas, de ser atacadas; pero sobre todo, de ser dictaminadas.

Compañeros: hago un llamado muy respetuoso a los presidentes de todas las comisiones para dictaminar ¡ya!, porque el inmovilismo es lo peor que le puede pasar a esta Cámara.

Es cuanto, señor Presidente.

«Excitativa a la Comisión de Hacienda y Crédito Público para dictaminar la iniciativa de decreto de modificaciones a la Ley de Coordinación Fiscal.

Con su venia, diputada Presidenta; señoras diputadas; señores diputados:

ANTECEDENTES

1. Con fecha 14 de noviembre de 2001, la suscrita diputada a nombre del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presentó una iniciativa de decreto de modificaciones a la Ley de Coordinación Fiscal, la cual fue turnada a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.

2. Con dicha iniciativa se pretende evitar las distorsiones en aplicación del sistema nacional de coordinación fiscal, avanzar en la construcción de un nuevo federalismo a través de la convención nacional fiscal, delinear con precisión las potestades tributarias de la Federación y los estados, retomar el tema de la descentralización y evitar las distorsiones en la distribución del fondo de participaciones federales a los municipios.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Dentro del marco para la construcción de un nuevo federalismo es necesario implementar un sistema eficiente y equitativo de coordinación fiscal entre los estados y los municipios. El actual sistema nacional de coordinación fiscal no permite contribuir a fortalecer las haciendas públicas estatales y municipales ni logra mantener el equilibrio de las finanzas de la Federación. Por lo tanto se requiere un nuevo sistema tributario y hacendario.

Como consecuencia se convierte en tema prioritario la construcción de un acuerdo nacional a través de implementar la convención nacional fiscal.

Conviene construir una nueva relación entre los estados y la Federación referente a la potestad tributaria, ya que es desproporcionadamente favorable a la Federación con un 98% sobre los impuestos que recauda, mientras que las entidades solamente sobre un 2% aproximadamente.

En cuanto a las participaciones, la distribución de los ingresos nacionales de acuerdo con la vigente ley, ha provocado el atraso del desarrollo municipal y regional, ya que el Gobierno central se queda aproximadamente el 80% del ingreso nacional.

Este problema nos remite necesariamente a abordar el tema de la descentralización, con la finalidad de que los recursos que el país genera se dediquen en los estados atendiendo las prioridades, coordinando de mejor forma los contenidos de la normatividad que rige entre los estados y la Federación.

Por lo tanto y atendiendo la necesidad de un nuevo federalismo, proponemos que se dictamine la iniciativa en comento.

CONSIDERANDO

1. Con fecha 14 de noviembre de 2001, la diputada María Miroslava García Suárez, a nombre del grupo parlamentario

rio del Partido de la Revolución Democrática, presentó una iniciativa de decreto de modificaciones a la Ley de Coordinación Fiscal, la cual fue turnada a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.

2. Que ha transcurrido en exceso, el plazo que el artículo 87 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos establece como término para expedir el dictamen correspondiente a una iniciativa presentada y turnada para su conocimiento.

Por lo expuesto y fundado:

La suscrita, diputada federal de la LVIII Legislatura del honorable Congreso de la Unión e integrante del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en lo dispuesto en la fracción XVI del artículo 21 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, solicito a la diputada Presidenta de la Mesa Directiva se sirva excitar a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para que presente su dictamen correspondiente a la iniciativa presentada con fecha 14 de noviembre de 2001, que modifica diversas disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal, la cual fue turnada a la comisión citada.

Atentamente.

Palacio Legislativo.— San Lázaro, a 15 de octubre de 2002.— Diputada *María Miroslava García Suárez*.»

El Presidente diputado Eric Eber Villanueva Mukul:

Gracias, diputada.

De conformidad con lo que establece el artículo 21 fracción VI del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se excita a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para que emita el dictamen correspondiente.

La excitativa presentada también por la diputada Miroslava García Suárez, a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, se pospone para la siguiente sesión.

JUICIO DE AMPARO

El Presidente diputado Eric Eber Villanueva Mukul:

Por lo tanto tiene el uso de la palabra la diputada Genoveva Domínguez Rodríguez, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, para presentar una excitativa a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos.

La diputada Genoveva Domínguez Rodríguez:

Con su permiso, señora Presidenta.

Excitativa sobre la iniciativa de reformas a la Ley de Amparo y al artículo 107 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para abrogar la relatividad de la sentencia en el juicio de amparo.

ANTECEDENTES

Primero. El 3 de octubre de 2000 el diputado David Augusto Sotelo Rosas, del grupo parlamentario del PRD, presentó una iniciativa de reformas al artículo 107 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y a los artículos 76, 135 y 145 de la Ley de Amparo, reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Presidencia de la Mesa Directiva de esta Cámara de Diputados la turnó a las comisiones de Puntos Constitucionales y de Justicia y de Derechos Humanos.

En la exposición de motivos se explica cómo el juicio de amparo es la última instancia que tutela el orden jurídico de la nación contra la violación de la ley por parte de cualquier autoridad o instancia de gobierno. Pero protege de manera excluyente sólo a los quejosos que interpongan el recurso de amparo y no generaliza para hacer extensivo el beneficio a todos los ciudadanos, la sentencia.

Por ello la iniciativa propone la reforma para ser congruente con la realidad y con el derecho mismo. Una disposición vigente sí, pero que data del Siglo XIX y resulta contradictoria en sí misma.

CONSIDERANDOS

México no debe permitir que su orden jurídico conserve figuras decimonónicas contrarias a los principios generales del derecho y peor aún, que va contra las garantías individuales expresamente consagradas en la Constitución Polí-

tica de los Estados Unidos Mexicanos, para garantizar los derechos humanos.

Una norma no puede ser inconstitucional para un individuo y al mismo tiempo tener validez y aplicación para otros. La tutela constitucional se desvanece si la protección y amparo sólo benefician a uno o varios individuos y no a toda la sociedad, porque en realidad son muy pocos individuos los que recurren al amparo por leyes o actos violatorios de sus garantías. Lo costoso de la asesoría legal y el desconocimiento generalizado de las leyes entre la sociedad hacen inaccesible al común de la gente el juicio de amparo.

Actualizar la legislación en materia de tutela constitucional de las garantías individuales significa garantizar el respeto a los derechos humanos al dejar atrás la necesidad de llevar a cabo juicios de amparo interpuestos de manera individual para hacer valer de antemano la supremacía de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos por sobre cualquier legislación secundaria. Más aún cuando se trata de legislación violatoria de las garantías individuales que ni siquiera debieran estar en discusión.

La sentencia de amparo, cuyo contenido sea de efectos generales, ayuda y fortalece el principio de división de poderes porque, al mismo tiempo que coadyuva con el Poder Legislativo a ponderar su actuación como órgano generador de las normas, defiende o tutela la Norma Fundamental.

Por los antecedentes y considerandos expuestos se solicita a la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados: envíe excitativa a las comisiones de Puntos Constitucionales y de Justicia y Derechos Humanos para que dictaminen la iniciativa de reformas a la Ley de Amparo y diversos artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, tras haber transcurrido en exceso el plazo que fija el artículo 87 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en las atribuciones que le confiere la fracción XVI del artículo 21 del citado ordenamiento.

Es cuanto, señor Presidente.

El Presidente diputado Eric Eber Villanueva Mukul:

Le agradezco mucho, diputada. Nada más quiero decirle que en el mismo sentido se presentó el día de hoy por el diputado David Augusto Sotelo una excitativa en el mismo sentido. **De todas maneras se le da el mismo turno.**

Solicitaría a la Secretaría dé lectura a la comunicación de la Junta de Coordinación Política. Permítame, señora Secretaria.

Hay en la parte de excitativas una propuesta del diputado Martí Batres Guadarrama a la Comisión de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, pero se pospone para la siguiente sesión.

Adelante.

COMISIONES LEGISLATIVAS

La Secretaria diputada Adela Cerezo Bautista:

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LVIII Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Diputada Beatriz Paredes Rangel, presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en el artículo 34 numeral 1 inciso *c* de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y a solicitud del diputado Cuauhtémoc Cardona Benavides, subcoordinador de relaciones internas del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, me permito solicitar a usted la modificación en la integración de la siguiente comisión:

- Que el diputado Francisco Luis Treviño Cabello, sustituya al diputado Sergio García Sepúlveda, como integrante de la Comisión de Comercio y Fomento Industrial.

Lo anterior, para los efectos a que haya lugar.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente.

Palacio Legislativo, México, D.F., a 14 de octubre de 2002.— Diputado *Martí Batres Guadarrama*, presidente.»

El Presidente diputado Eric Eber Villanueva Mukul:

De enterado.

BANCO DEL ATLANTICO

El Presidente diputado Eric Eber Villanueva Mukul:

En el apartado de proposiciones, tiene la palabra el diputado José Antonio Magallanes Rodríguez, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, para presentar una proposición con punto de acuerdo sobre el saneamiento, fusión y venta del Banco del Atlántico.

El diputado José Antonio Magallanes Rodríguez:

Con su permiso, señor Presidente; compañeras y compañeros diputados:

El 23 de diciembre de 1997 el Banco Internacional, conocido como Bital, informó que había llegado a un acuerdo con la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y con el Fobaproa para adquirir el 100% de las acciones representativas del Banco del Atlántico.

De esta manera desde el 5 de enero de 1998, el Banco Internacional asumió el control del Banco del Atlántico.

Considerando que la operación anunciada el 23 de septiembre de 1997 debió haber sido concluida durante 1998; que a más de cinco años de haberse anunciado la operación de fusión entre ambas instituciones, aún o se ha concluido formalmente; que apenas el 1o. de octubre pasado el IPAB anunció formalmente la conclusión del proceso de saneamiento del Banco del Atlántico encontrándose en su proceso final la fusión de Atlántico y Bital; que los pasivos asumidos por el IPAB derivados del saneamiento del Banco del Atlántico ascendieron al mes de junio del presente año a 48 mil 779 millones de pesos, de acuerdo a los informes del propio Instituto; que es ampliamente conocido que la operación de fusión del banco Bital con Banco del Atlántico, fue lo que desató la crisis por la que atravesó la junta de gobierno del IPAB cuando sus integrantes y el ex procurador fiscal acusaron de conflicto de intereses a los vocales independientes del Instituto; que desde principios del año pasado los vocales independientes del IPAB solicitaron a la Secodadm que emitiera una opinión jurídica sobre las facultades de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y el Fobaproa, por haber firmado el convenio de fusión el 23 de diciembre de 1997 y que a la fecha aún no se cuenta con la opinión de la Secodadm y sin embargo el proceso de fusión está por concluir; que dicho convenio, del cual por cierto anexo una copia, contiene cláusulas completamente

desfavorables para las finanzas públicas. Leo alguna de ellas:

"El Fobaproa como enajenante de las acciones responderá a Bital por activos inexistentes o pasivos ocultos correspondientes a Banco del Atlántico. También responderá por responsabilidades de carácter laboral, administrativo o fiscal que se hubieren generado con anterioridad a la fecha en que se transmitan sus acciones. Se pactará un plazo a partir de la enajenación para que Bital y Banco del Atlántico informen a Fobaproa sobre los activos inexistentes y sobre las contingencias de carácter administrativo, fiscal y laboral."

Como son naturalmente planteamientos de este convenio como son las tasas de rendimiento de los pagarés a cargo del erario público y la responsabilidad por parte del Gobierno Federal de los pasivos laborales del Banco del Atlántico.

Que en dicho convenio claramente se leen los nombres y las firmas de los funcionarios públicos que aprobaron el desventajoso acuerdo para el erario público.

Los funcionarios correspondientes son los siguientes: José Angel Gurría, Guillermo Ortiz, Eduardo Fernández, Martín Werner, Everardo Elizondo, Guillermo Cuevas, Carlos García Moreno, Jonathan Davis Arsat, Vicente Corta, Patricia Armendáriz, Angel Palomino, Javier Arrigunaga, Gabriel Reyes Orona y María Teresa Fernández.

Ellos son los responsables de este convenio que firmaron de una manera dolosa en contra de las finanzas públicas.

Que lo anterior nuevamente es una muestra de la manera en que se privilegia al capital extranjero en deterioro de los contribuyentes mexicanos.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 78 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 58 y 179 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General, solicito a la Presidencia de la Mesa Directiva someta a consideración de este pleno el siguiente

PUNTO DE ACUERDO

Unico. Que la Auditoría Superior de la Federación revise el proceso de saneamiento y fusión del Banco del Atlántico y del Banco Internacional (Bital) y que emita opinión

sobre las facultades del Fobaproa para aprobar el convenio de fusión entre ambas instituciones que adjunto a este punto de acuerdo.

Es cuanto, señor Presidente.

«Punto de acuerdo para solicitar que la Auditoría Superior de la Federación revise el proceso de saneamiento y fusión del Banco del Atlántico y del Banco Internacional (Bital) y que emita opinión sobre las facultades del Fobaproa para aprobar el convenio de fusión entre ambas instituciones.

ANTECEDENTES

El 23 de diciembre de 1997, el Banco Internacional (Bital), informó que había llegado a un acuerdo con la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y con el Fobaproa, para adquirir 100% de las acciones representativas del Banco del Atlántico. De esta manera, desde el 5 de enero de 1998 el Banco Internacional asumió el control del Banco del Atlántico.

CONSIDERANDO

1. Que la operación anunciada el 23 de septiembre de 1997, debió de haber sido concluida durante 1998.
2. Que a más de cinco años de haberse anunciado la operación de fusión entre ambas instituciones, aún no se ha concluido formalmente.
3. Que apenas el 1o. de octubre pasado el IPAB anunció formalmente la conclusión del proceso de saneamiento del Banco del Atlántico, encontrándose en su proceso final la fusión de Atlántico y Bital.
4. Que los pasivos asumidos por el IPAB, derivados del saneamiento de Banco del Atlántico ascendieron al mes de junio del presente año a 48 mil 779.5 millones de pesos, de acuerdo con los informes del propio Instituto.
5. Que es ampliamente conocido que la operación de fusión del banco Bital con Banco del Atlántico, fue lo que desató la crisis por la que atravesó la junta de gobierno del IPAB, cuando sus integrantes y el ex procurador Fiscal acusaron de conflicto de intereses a los vocales independientes del Instituto.
6. Que desde principios del año pasado, los vocales independientes del IPAB, solicitaron a la Secodadm, que emi-

tiera una opinión jurídica sobre las facultades de la CNBV y el Fobaproa para haber firmado el convenio de fusión del 23 de diciembre de 1997 y que a la fecha aún no se cuenta con la opinión de la Secodadm y sin embargo el proceso de fusión está por concluir.

7. Que dicho convenio, del cual por cierto anexo una copia, contiene cláusulas totalmente desfavorables para las finanzas públicas, como son las tasas de rendimiento de los pagarés a cargo del erario público y la asunción por parte del Gobierno Federal de los pasivos laborales del Banco del Atlántico, entre otros.

8. Que en dicho convenio, claramente se leen los nombres y las firmas de los funcionarios públicos que aprobaron el desventajoso acuerdo para el erario público.

9. Que hace menos de dos meses, el grupo inglés Hong Kong Shanghai Bank, adquirió al grupo financiero Bital y finalmente fue el beneficiado por el saneamiento del Banco del Atlántico.

10. Que lo anterior nuevamente es una muestra de la manera en que se privilegia el capital extranjero en deterioro de los contribuyentes mexicanos.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 78 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 58 y 179 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General solicitó a la Presidencia de la Mesa Directiva someta a consideración de este pleno, el siguiente;

PUNTO DE ACUERDO

Unico. La Auditoría Superior de la Federación revise el proceso de saneamiento y fusión del Banco del Atlántico y del Banco Internacional (Bital) y que emita opinión sobre las facultades del Fobaproa para aprobar el convenio de fusión entre ambas instituciones.

México, D.F., a 15 de octubre de 2002.— Diputado *José Antonio Magallanes R.*»

El Presidente diputado Eric Eber Villanueva Mukul:

Gracias, señor diputado.

Túrnese a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.

Perdón, diputado Magallanes: este punto de acuerdo...

El diputado José Antonio Magallanes Rodríguez

(desde su curul):

Sería a la Comisión de Vigilancia para que a su vez lo turne a la Auditoría Superior de la Federación.

El Presidente diputado Eric Eber Villanueva Mukul:

Corrigiendo turno. Esta propuesta del diputado Magallanes tórnese a la Comisión de Vigilancia y también a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.

DONACION DE ORGANOS

El Presidente diputado Eric Eber Villanueva Mukul:

Tiene la palabra el diputado Mario Reyes Oviedo, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, para presentar una proposición con punto de acuerdo para solicitar a la Secretaría de Salud que a través del Centro Nacional de Trasplantes establezca una jornada de información en el Palacio Legislativo en San Lázaro, que facilite la inscripción de los diputados y el personal de la Cámara al Registro Nacional Voluntario de Donación de Organos y Tejidos.

El diputado Mario Reyes Oviedo:

Con su permiso, señor Presidente:

Las diputadas y diputados abajo firmantes, integrantes del grupo parlamentario de Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por el 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a la consideración de esta honorable Asamblea la siguiente proposición con punto de acuerdo a efecto de exhortar al Centro Nacional de Trasplantes para que realice una jornada de conciliación y registro como donadores y voluntarios en el edificio de la Cámara de Diputados dirigido a los legisladores y personas de la Cámara, bajo los siguientes

CONSIDERANDOS

En México los trasplantes son una realidad desde hace ya 38 años, el avance de la ciencia médica ha permitido que

muchos de los padecimientos considerados incurables y de alto costo en su atención como las enfermedades crónicas degenerativas, puedan ser tratadas con mejores resultados por medio del reemplazo del órgano tejido dañado, según estadísticas de la Secretaría de Salud. Tales padecimientos representan el 36% de la mortalidad en el país, pero pueden ser trasplantados en un 50% en los casos.

Hace algunos años padecer una enfermedad que afectaba de manera irreversible un órgano o tejido significaba la muerte o tener una pésima calidad de vida. El día de hoy la esperanza de sobreponerse, tiene cabida en los enfermos y sus familiares. El tratamiento terapéutico que involucra el trasplante de un órgano o tejido ante la insuficiencia de un órgano es la tabla de salvación de esas personas. Además de la posibilidad de salvar una vida se reconoce en términos de la relación costo-beneficio del trasplante resulta la mejor opción para varios padecimientos renales, hepáticos, de la vista, cardiacos, entre otros. El costo de medicamento disminuye al requerir prácticamente sólo de inmunosupresores para evitar el rechazo del órgano trasplantado.

Desafortunadamente pese a la infinidad que trae aparejados, esta práctica no ha logrado la donación y por consecuencia, los beneficios que sí ha traído en otros países. En México, según datos del Centro Nacional de Trasplantes, se realizan 12 trasplantes por 1 millón de habitantes, mientras que países como España alcanzan sólo 50, Costa Rica 25 y Argentina alrededor de 20.

Esta baja tasa, a pesar de que se ha trabajado de manera importante en la formación del personal médico y técnico de la salud para realizar este tipo de procedimiento, lo que nos permitió ser pioneros de trasplantes en la región latinoamericana demuestra que el despegue no ha sido tan espectacular como quisiéramos, debido a que sigue siendo insuficiente la oferta de órganos y tejidos para cumplir con la demanda de personas que lo necesitan para sobrevivir.

Con base en datos del Registro Nacional de Trasplantes, la predicción de necesidades anuales es de 7 mil riñones, 10 mil córneas, 500 hígados y 500 corazones. Sin embargo, en el último año, de acuerdo con el informe de labores de la Secretaría de Salud, que por cierto reportó avances importantes en este rubro, se realizaron 1 mil 500 trasplantes de córneas, 950 riñones, 45 hígados y 25 de corazón. Estas cifras dan cuenta del déficit que se tiene.

Desgraciadamente podemos ver que no se acumula el monto que resultaría de una operación aritmética, debido a que

muchos de los pacientes en lista de espera mueren antes de que lleguen a contar con el órgano sano de un donador. Esta situación se explica en muchos porque no se tiene con suficiente la disponibilidad de órganos y tejidos cadavéricos; una de las dos opciones que establece la legislación en la materia.

Prueba de ello es que pese a sus limitantes, el 85% de los trasplantes se realiza entre vivos, que es la otra alternativa. Hay que tener en cuenta que se encuentran inscritos menos del 1% de la población como donadores para después de la muerte.

Si bien es cierto que la afiliación ha crecido en los últimos meses, debido en gran medida a la creación del Centro Nacional de Trasplantes, producto de la formación impulsada en la Ley de Salud Pública en mayo de 2001 en materia de donación y trasplante de órganos, da cifras que se han manejado, hablan que se requiere un mayor trabajo.

Si me da un minuto por favor, señor Presidente.

El Presidente diputado Eric Eber Villanueva Mukul:

Concluya diputado.

El diputado Mario Reyes Oviedo:

A esta institución se le recomendó además de regular y ejercer el control sanitario de la materia, a promover una cultura de donación entre población mexicana y operar en materia actualizando el Registro Nacional de Trasplantes, eje estructural del Programa Nacional de Trasplantes.

Por ello, el pasado lunes 7 de octubre dio inicio la Semana Nacional de Trasplantes, que terminó el día 13 del presente. Su objetivo fue fomentar la cultura de la donación de órganos y tejidos.

En este contexto, compañeros y compañeras legisladores, se inscribe en el punto de acuerdo que pongo a su consideración. La propuesta va dirigida a que se considere a esa Cámara de Diputados, sus miembros y personal que labora, como el espacio para que el Centro Nacional de Trasplantes realice una jornada de información sobre donación...

El Presidente diputado Eric Eber Villanueva Mukul:

Diputado concluya su intervención.

El diputado Mario Reyes Oviedo:

... sobre donación, facilite la inscripción como donador voluntario de las personas que así lo deseen.

Proposición de punto de acuerdo, termino.

Unico. Se solicita a la Secretaría de Salud, a través del Centro Nacional de Trasplantes, establezca una jornada de información, concitación y afiliación en el Palacio Legislativo en San Lázaro, que facilite la inclusión de los diputados y personal de la Cámara al Registro Nacional Voluntario de Donación de Organos y Tejidos.

Atentamente.

Los diputados: *Jorge Lara, Tereso Martínez, Juan Carlos Pallares, Luis Fernando Sánchez Nava* y el de la voz, *Mario Reyes Oviedo*.

Gracias.

«Proposición con punto de acuerdo para exhortar a la Secretaría de Salud y al Centro Nacional de Trasplantes para que realice una jornada de concientización e inscripción de donadores en la Cámara de Diputados, dirigido a los diputados y al personal de cámara.

Con su venia, señor Presidente:

Las diputadas y los diputados abajo firmante, integrantes del grupo parlamentario de Acción Nacional con fundamento lo dispuesto por el 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a la consideración de esta honorable Asamblea la siguiente proposición con punto de acuerdo, a efecto de exhortar al Centro Nacional de Trasplantes para que realice una jornada de concientización y registro como donadores voluntarios en el edificio de la Cámara de Diputados dirigido a los legisladores y personal de la Cámara, bajo los siguientes

CONSIDERANDOS

En México los trasplantes son una realidad desde hace ya 38 años. El avance de la ciencia médica ha permitido que muchos de los padecimientos considerados incurables y de alto costo en su atención, como las enfermedades crónicas degenerativas, puedan ser tratadas con mejores resultados por medio del reemplazo del órgano o tejido dañado. Según

estadísticas de la Secretaría de Salud, tales padecimientos representan el 33% de la mortalidad en el país, pero pueden ser transplantados en un 50% de los casos.

Hace algunos años, padecer una enfermedad que afectaba de manera irreversible un órgano o tejido significaba la muerte o tener una pésima calidad de vida. El día de hoy la esperanza de sobreponerse, tiene cabida en los enfermos y sus familiares. El tratamiento terapéutico que involucra el trasplante de un órgano o tejido, ante la insuficiencia de un órgano, es la tabla de salvación de estas personas.

Además de la posibilidad de salvar una vida, se reconoce que en términos de relación costo-beneficio el trasplante resulta la mejor opción para varios padecimientos, renales, hepáticos, de la vista, cardíacos, entre otros. El costo de medicamentos disminuye, al requerir prácticamente sólo de inmunosupresores para evitar el rechazo del órgano transplantado.

Desafortunadamente, pese a la infinidad de beneficios que trae aparejados, esta práctica no ha logrado la dimensión y, por consecuencia, los beneficios que sí ha traído en otros países. En México, según datos del Centro Nacional de Transplantes, se realizan 12 trasplantes por 1 millón de habitantes, mientras que países como España alcanzan 50, Costa Rica 25 y Argentina alrededor de 20.

Esta baja tasa, a pesar de que se ha trabajado de manera importante en la formación del personal médico y técnico de la salud para realizar este tipo de procedimientos, lo que nos permitió ser pioneros en trasplantes en la región latinoamericana, demuestra que el despegue no ha sido tan espectacular como quisiéramos, debido a que sigue siendo insuficiente la oferta de órganos y tejidos para cumplir con la demanda de personas que los necesitan para sobrevivir.

Con base en datos del Registro Nacional de Trasplantes, la proyección de necesidades anuales es de 7 mil riñones, 10 mil córneas, 500 hígados y 500 corazones. Sin embargo, en el último año, de acuerdo con el informe de labores de la Secretaría de Salud, que por cierto reportó avances importantes en este rubro, se realizaron 1 mil 500 trasplantes de corneas, 950 de riñón, 45 de hígado y 25 de corazón.

Estas cifras dan cuenta del déficit que se tiene. Desgraciadamente, podremos ver que no se acumula el monto que resultaría de una operación aritmética debido a que muchos de los pacientes en lista de espera mueren antes de que lleguen a contar con el órgano sano de un donador.

Esta situación se explica en mucho porque no se tiene con suficiencia la disponibilidad de órganos y tejidos cadavéricos, una de las dos opciones que establece la legislación en la materia. Prueba de ello es que pese a sus limitantes, el 85% de los trasplantes se realiza entre vivos, que es la otra alternativa. Hay que tener en cuenta que se encuentra inscrito menos del 1% de la población, como donadores para después de la muerte.

Si bien es cierto que la afiliación ha crecido en los últimos meses, debido, en gran medida, a la creación del Centro Nacional de Transplantes, producto de la reforma impulsada a la Ley General de Salud publicada en mayo de 2001 en materia de donación y trasplante de órganos, las cifras que se han manejado hablan de que se requiere un mayor trabajo.

A esta institución se le encomendó, además de regular y ejercer el control sanitario en la materia, promover una cultura de donación entre la población mexicana y operar y mantener actualizado el Registro Nacional de Transplantes, ejes torales del Programa Nacional de Transplantes.

Por ello, el pasado lunes 7 de octubre dio inicio la Semana Nacional de Transplantes que terminó el día 13 del presente. Su objetivo fue fomentar la cultura de la donación de órganos y tejidos.

La finalidad es que los diferentes grupos sociales se concienticen y aporten su experiencia y recursos para crear una red de colaboración que impulse una verdadera cultura de donación, donde se internalice que el acto es un regalo de vida.

En este contexto, compañeras y compañeros legisladores, se inscribe el punto de acuerdo que pongo a su consideración. La propuesta va dirigida a que se considere a esta Cámara de Diputados, sus miembros y personal que labora, como espacio para que el Centro Nacional de Transplantes, realice una jornada de información y concientización, así como, para que facilite la inscripción como donador voluntario de las personas que así lo decidan.

En la Cámara, además de los 500 diputados, laboran más de cinco mil personas lo que constituye un universo importante que puede ser considerado para tales fines. El que suscribe el presente punto de acuerdo, les pide su apoyo para que la propuesta prospere. De tal manera que se nos facilite el deseo de coadyuvar en una causa tan loable.

La cultura de la donación y trasplantes se manifiesta en una actitud social sensible y solidaria frente a la necesidad de sus semejantes que necesitan de un trasplante. Nosotros, las voces del pueblo en el Congreso, además de establecer el marco de convivencia, debemos ser partícipes de sus demandas predicando con el ejemplo.

Alimentemos la esperanza de una gran cantidad de enfermos de salvar y mejorar su vida. Mostremos nuestra sensibilidad y compromiso de colaboración.

Por todo lo anterior expuesto, en uso de nuestras facultades y en el ánimo de contribuir y participar en el noble propósito de aumentar la inscripción de donadores voluntarios de órganos y tejidos se somete a la consideración de esta Cámara de Diputados, la siguiente proposición con

PUNTO DE ACUERDO

Unico. Se solicita a la Secretaría de Salud, que a través del Centro Nacional de Trasplantes establezca una jornada de información, concientización y afiliación en el Palacio Legislativo en San Lázaro, que facilite la inscripción de los diputados y el personal de la Cámara al Registro Nacional Voluntario de Donación de Organos y Tejidos.

Es cuanto, señor Presidente.

Suscriben el siguiente punto de acuerdo:

Atentamente.

Palacio Legislativo.— San Lázaro, a 10 de octubre de 2002.— Diputados: *Jorge Alberto Lara Rivera, Tereso Martínez Aldana, Juan Carlos S. Bueno Mario Reyes O. y Luis Fernando Sánchez Nava.*»

El Presidente diputado Eric Eber Villanueva Mukul:

Gracias, señor diputado. Permítame diputado.

Activen el sonido en la curul del diputado Ramírez Marín.

El diputado Jorge Carlos Ramírez Marín (desde su curul):

Si el orador nos puede explicar lo que significa el término "cadavérico".

El diputado Mario Reyes Oviedo:

Pues son las personas que fallecen señor.

Gracias.

El Presidente diputado Eric Eber Villanueva Mukul:

Gracias, señor diputado.

Túrnese a la Comisión de Salud.

ESTADO DE COLIMA

El Presidente diputado Eric Eber Villanueva Mukul:

Tiene la palabra el diputado Ramón León Morales, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, para presentar una proposición con punto de acuerdo para que se cree una comisión especial para dar seguimiento a los casos de desaparecidos en el Estado de Colima.

El diputado Ramón León Morales:

Gracias, señor Presidente:

Por problemas de tiempo voy a pedir que el documento completo se inserte íntegro en el *Diario de los Debates* y en la *Gaceta Parlamentaria*.

Hace un año, exactamente el 17 de septiembre de 2001, presenté a la consideración de este pleno una proposición con punto de acuerdo, para que la Comisión de Justicia y Derechos Humanos nombrara una subcomisión que hiciera las gestiones necesarias ante las autoridades competentes, con el fin de identificar a las autoridades que detuvieron a los jóvenes Alejandro Martínez Dueñas y Jesús González Medina, el 30 de junio de 2001 en la ciudad de Colima y que hasta la fecha se encuentran desaparecidos.

Desde esa fecha sus familiares conocieron y sufren el excesivo burocratismo y la falta de sensibilidad social por parte de varias autoridades, destacándose la Procuraduría General de la República y la del Estado de Colima, la Secretaría de Gobernación y la Comisión Nacional de Dere-

chos Humanos; el *slogan* de que se gobierna con humanismo es solamente eso, un *slogan* publicitario.

Lamentablemente, tengo que decirlo, sufren los efectos de que esta Cámara de Diputados no haya resuelto aún sobre la proposición con punto de acuerdo a pesar de las dos excitativas que se han presentado para tal efecto y que han sido apoyadas por un diputado del PRI y otro diputado del PAN.

El día de hoy vengo a denunciar la detención y desaparición de otras dos personas ocurrida el pasado 25 de abril del presente año en el Estado de Colima, se trata de los señores Sergio Rivera Sánchez y Trinidad García Magaña, ambos dedicados a las labores del campo y al comercio.

Con la desaparición de estas dos personas en el Estado de Colima, suman cuando menos siete los desaparecidos en similares condiciones, sin embargo el gobernador afirma que en el Estado se vive con tranquilidad y seguridad y las autoridades responsables de investigar no le han dado la menor importancia.

Estos hechos son lamentables y preocupan. Se trata de desapariciones en las que intervienen autoridades policíacas, federales o estatales; a la fecha se conoce de siete, no sabemos cuántos más han desaparecido en similares condiciones sin embargo en tanto persista la impunidad, es posible que se siga dando.

Yo les pregunto a ustedes compañeros diputados, ¿cuántos más desaparecidos quieren que se den en el Estado de Colima para que esta Cámara intervenga y detenga o trate de detener otras posibles desapariciones? No debemos guardar silencio ante el sufrimiento de las víctimas y de sus familiares; no permitamos que la impunidad se convierta en un modo de vida en el Estado de Colima ni en ningún otro Estado. Queremos que los delitos se investiguen y sean castigados los culpables.

Desde esta tribuna hago un respetuoso exhorto a los encargados de la seguridad pública y de la administración e impartición de la justicia para que cumplan con su responsabilidad con sensibilidad y honestidad; que se investigue a fondo quién o quiénes están involucrados en las desapariciones denunciadas pero sobre todo que pronto le regresen a sus familiares la tranquilidad que les fue arrebatada hace tiempo.

Son siete las desapariciones denunciadas en el Estado, no queremos que suceda lo que en Ciudad Juárez, que nada más se observa cómo aumenta el número de mujeres asesinadas.

Por lo anterior y por tratarse de una violación a los derechos humanos y ante la urgente necesidad de detener las desapariciones en un Estado de la República, someto a consideración de esta honorable Asamblea, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Primero. Que la Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados integre una comisión especial para que conozca y dé seguimiento a las investigaciones relacionadas con la detención y posterior desaparición de ciudadanos ocurridas en el Estado de Colima en los últimos años.

Segundo. Que la comisión especial para el cumplimiento de su objetivo, se haga de la información que considere pertinente, se reúna cuando lo considere necesario con las autoridades federales y estatales responsables de las investigaciones, principalmente con el Procurador General de la República y del Estado de Colima; con el Secretario de Seguridad Pública y el presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, así como de otras personas físicas o morales que puedan aportar datos.

Tercero. Dicha comisión deberá estar integrada de manera tal que en ella estén representadas las diversas fracciones parlamentarias de esta Cámara de Diputados.

Cuarto. Que los resultados y conclusiones a que se llegue, sean presentados a este pleno y se den a conocer a los familiares de los desaparecidos.

Por su atención, muchísimas gracias.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.—
Cámara de Diputados.— LVIII Legislatura.

Proposición con punto de acuerdo para que la Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados nombre una comisión especial para que conozca y de seguimiento a las investigaciones sobre la detención y posterior desaparición de ciudadanos ocurridas en el Estado de Colima.

El que suscribe, diputado federal, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 42 de la Ley Orgánica y 58 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la

consideración de esta honorable Asamblea la siguiente proposición con punto de acuerdo para que se nombre una Comisión Especial que conozca y dé seguimiento a las detenciones de ciudadanos por parte de autoridades policíacas y posterior desaparición de los mismos, ocurridas en el Estado de Colima.

CONSIDERACIONES

Hace un año, exactamente el 17 de septiembre de 2001, presenté a la consideración de este pleno una proposición con punto de acuerdo para que la Comisión de Justicia y Derechos Humanos nombrara una subcomisión que haga las gestiones necesarias ante las autoridades competentes con el fin de identificar a las autoridades que detuvieron a los jóvenes Alejandro Martínez Dueñas y Jesús González Medina el 30 de junio de 2001 en la ciudad de Colima y que a la fecha se encuentran desaparecidos.

Desde esa fecha sus familiares conocieron y sufren el excesivo burocratismo y la falta de sensibilidad social de parte de varias autoridades destacándose la Procuraduría General de la República y la del Estado de Colima, la Secretaría de Gobernación y la Comisión Nacional de Derechos Humanos, el *slogan* de que se gobierna con humanismo es solamente eso: un *slogan* publicitario.

Lamentablemente, tengo que decirlo, sufren los efectos de que esta Cámara de Diputados, no haya resuelto aún sobre la proposición con punto de acuerdo a pesar de las dos excitativas que se han presentado para tal efecto y de que fue apoyada por un diputado del PRI y otro del PAN.

El día de hoy, vengo a denunciar la detención y desaparición de otras dos personas ocurrida el pasado 25 de abril del presente año, en el Estado de Colima, se trata de los señores Sergio Rivera Sánchez y J. Trinidad García Magaña, ambos dedicados a las labores del campo y al comercio.

Los familiares de Sergio Rivera Sánchez, han solicitado la atención y apoyo de esta Cámara de Diputados, narran que son vecindados del municipio de Amatitán, Jalisco, y que Sergio Rivera tenía yendo, más de tres años, al poblado de Ocotillo, perteneciente al municipio de Cuauhtémoc, Estado de Colima a comprar agave azul, para venderlo a las industrias tequileras, razón por la cual mucha gente lo conocía.

Que el día 25 de abril, a las 8:45 horas acudió a la casa del señor Salome Alcaraz Hueso, quien le iba a prestar un trac-

tor para sacar unas plantas de maguey que a su vez se la iba a vender al señor Trinidad García Magaña, por lo que salieron con rumbo a Colima en la camioneta propiedad de Sergio, que en el kilómetro dos, se encontraron en sentido contrario, al señor Trinidad García en una camioneta tipo Cheyene, color negra, por lo que Sergio le encargó al señor Salome Alcaraz fuera a Colima por el tractor dejándole su camioneta, Sergio por su parte se subió a la camioneta del señor Trinidad y se regreso al poblado de Ocotillo.

A la entrada del poblado de Ocotillo, fueron detenidos por unos policías federales, quienes iban a bordo de una patrulla de la Policía Federal Preventiva, bajándolos y teniéndolos con las manos arriba, revisándoles todo cuanto traían, que al lado de la patrulla se encontraba una camioneta Cherokee blanca, una Suburban color beige o dorado y atrás de ésta un auto Sentra color dorado.

Después de esto sólo quedo la camioneta negra del señor Trinidad y la Suburban, al poco rato no quedo ninguna, ya se los habían llevado a ellos y a la camioneta, ésta apareció poco después quemada en el Estado de Michoacán.

De lo anterior, existen testimonios que ratifican lo anterior, el señor José María Alcaraz, de oficio taxista en el poblado de Ocotillo, manifestó ante el Ministerio Público, textualmente lo siguiente:

"Me percaté que estaba estacionada una camioneta pickup, del lado izquierdo una camioneta tipo Suburban color beige o dorado y que frente a éstas estaba estacionada una patrulla de la Policía Federal Preventiva, de momento pensé que se trataba de un reten, ya que vi dos policías uniformados..., yo pensé que nos iban a revisar a ambos ocupantes de los vehículos y me percate que en la camioneta Cheyene negra iba manejando mi amigo Trinidad García e iba con otro amigo Sergio Rivera Sánchez e incluso Sergio me saludo con un movimiento de la cabeza, refiero que en eso un policía me hizo la señal de que siguiera circulando, procediendo los policías a revisar a mis amigos, por el espejo retrovisor me di cuenta que los bajaron de la camioneta... supuse que era una revisión de rutina y me retire del lugar." Al momento de identificar a los policías de la patrulla afirmó lo siguiente: este último policía que refiero es el mismo que hace aproximadamente 15 días me paro en la autopista Colima-Guadalajara, en el cruce de Chiapa por la autopista para hacerme una revisión."

Compañeros diputados, está demostrado que los señores Sergio Rivera y Trinidad García Magaña, fueron detenidos

arbitrariamente y llevados a un lugar, el cual aún se desconoce, por elementos de la Policía Federal Preventiva en compañía de policías de la Procuraduría General de la República o de la del Estado, ya que las otras camionetas y el carro no traían logotipos de la corporación a la que pertenecían.

Los familiares de Sergio Rivera desde luego iniciaron una búsqueda frenética para lograr su paradero, acudieron a la delegación de la Policía Federal Preventiva de Colima y Jalisco, quienes le negaron toda información, vinieron a la Ciudad de México a las oficinas del Secretario de Seguridad Pública, Alejandro Gertz Manero, atendiéndolos el comandante Alejandro Romero Romero, comprometiéndose a investigar lo ocurrido, a la fecha no han tenido respuesta alguna.

Presentaron una demanda de amparo en contra de diversas autoridades locales y federales, todas negaron tener conocimiento de la detención y desaparición de los mismos, acudieron a la Procuraduría General de Justicia en los estados de Jalisco y Colima, en esta última presentaron denuncia, recayendo como número de expediente de la averiguación 094/2002, se presentó otra denuncia ante la delegación de la Procuraduría General de la República de Jalisco y ante la Unidad Especializada Contra la Delincuencia Organizada, se solicitó la intervención de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y de la propia Presidencia de la República. A la fecha no han tenido una respuesta clara que lleve a la aparición de los detenidos, desaparecidos.

Sergio Rivera pertenece a la Unión de Mezcaleros de Amatlan, Jalisco, su presidente se entrevistó con el Procurador General de Justicia de Colima, a quien le dio datos de que Sergio es una persona honesta y trabajadora, ha anunciado que, si las autoridades no lo presentan, comenzaran movilizaciones por todo el Estado y dependencias federales.

Compañeros diputados, con la desaparición de estas dos personas en el Estado de Colima, suman cuando menos siete los desaparecidos en similares condiciones, sin embargo, el gobernador afirma que en el Estado se vive con tranquilidad y seguridad y las autoridades responsables de investigar no le dan la importancia debida.

Estos hechos son lamentables y preocupan, se trata de desapariciones en la que intervienen autoridades policíacas federales o estatales, a la fecha se conoce de siete, no sabemos cuantos más han desaparecido en similares condiciones, sin embargo, en tanto persista la impunidad es po-

sible que se sigan dando. Yo les pregunto a ustedes, compañeros diputados, cuántos más desaparecidos quieren que se den en el Estado de Colima para que esta Cámara intervenga y detenga o trate de detener otras posibles desapariciones, no debemos guardar silencio ante el sufrimiento de las víctimas y de sus familiares.

No permitamos que la impunidad se convierta en un modo de vida, En el Estado de Colima y en ningún otro Estado, queremos que los delitos se investiguen y sean castigados los culpables.

Desde esta tribuna, hago un respetuoso exhorto a los encargados de la seguridad pública y de la administración e impartición de la justicia, para que cumplan con su responsabilidad con sensibilidad y honestidad, que se investigue a fondo quien o quienes están involucrados en las desapariciones denunciadas, pero sobre todo, que pronto le regresen a sus familiares la tranquilidad que les fue arrebatada hace tiempo. Son siete las desapariciones denunciadas en el Estado, no queremos que suceda lo que en Ciudad Juárez, que nada más se observa como aumenta el número de mujeres asesinadas.

Por lo anterior y por tratarse de una violación a los derechos humanos y ante la urgente necesidad de detener las desapariciones en un Estado de la República, someto a consideración de esta Asamblea el siguiente

PUNTO DE ACUERDO

Primero. Que la Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados integre una comisión especial para que conozca y dé seguimiento a las investigaciones relacionadas con la detención y posterior desaparición de ciudadanos, ocurridas en el Estado de Colima en los últimos años.

Segundo. Que la comisión especial, para el cumplimiento de su objetivo se haga de la información que considere pertinente, se reúna cuando lo considere necesario con las autoridades federales y estatales responsables de las investigaciones, principalmente con el Procurador General de la República y del Estado de Colima, con el Secretario de Seguridad Pública y el Presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, así como de otras personas físicas o morales que puedan aportar datos.

Tercero. Dicha comisión deberá estar integrada de manera tal que en ella estén representados las diversas fracciones parlamentarias de esta Cámara de Diputados.

Cuarto. Que los resultados y conclusiones a que se llegue sean presentados al pleno de la Cámara con perioricidad y se atienda a los familiares de los desaparecidos.

Respetuosamente.

México, D.F., a 15 de octubre de 2002.— Diputado *Ramón León Morales.*»

El Presidente diputado Eric Eber Villanueva Mukul:

Gracias, señor diputado.

Insértese íntegra esta proposición, tanto en el *Diario de los Debates* como en la *Gaceta Parlamentaria* y túrnese a la Junta de Coordinación Política.

Ruego a la Secretaría dé lectura del orden del día de la siguiente sesión.

ORDEN DEL DIA

La Secretaria diputada Adela Cerezo Bautista:

«Primer Periodo de Sesiones Ordinarias.— Tercer Año.— LVIII Legislatura.

Orden del día.

Jueves 17 de octubre de 2002.

Acta de la sesión anterior.

Comunicaciones

De los congresos de los estados de Guanajuato y Jalisco.

Y los demás asuntos con los que la Mesa Directiva dé cuenta.»

CLAUSURA Y CITATORIO

El Presidente Eric Eber Villanueva Mukul

(a las 16:00 horas.)

Gracias.

Se levanta la sesión y se cita para la que tendrá lugar el próximo jueves 17 de octubre a las 10:00 horas.

RESUMEN DE TRABAJOS

- Tiempo de duración: 4 horas 18 minutos.
- *Quorum* a la apertura de sesión: 344 diputados.
- Asistencia al cierre de registro: 426 diputados.
- Minuto de silencio: 1.
- Acuerdo de la Junta de Coordinación Política aprobado: 1.
- Excitativas a comisiones: 21.
- Propositiones con punto de acuerdo: 3.
- Oradores en tribuna: 34
PRI-3; PAN-3; PRD-22; PVEM-1; PT-2; PAS-1; CDPPN-1; Dip.Ind.-1.

Se recibió:

- 1 comunicación de la Junta de Coordinación Política que informa de cambios en la integración de comisión;
- 5 comunicaciones de los congresos de los estados de: Baja California, Colima, Guanajuato, México y Michoacán;
- 1 iniciativa del Congreso del Estado de Sonora;
- 1 iniciativa de senador del PRI;
- 1 iniciativa del PRI;
- 1 iniciativa del PAN;
- 1 iniciativa del PRD.

Dictámenes aprobados:

3 dictámenes de la Comisión de Gobernación y Seguridad Pública, con proyectos de decreto por los que se conceden los permisos constitucionales necesarios para que tres ciudadanos puedan aceptar y usar las condecoraciones que les confieren gobiernos extranjeros.

DIPUTADOS QUE PARTICIPARON DURANTE LA SESION
(en orden alfabético)

- Acosta Salazar, Sergio (PRD). Ley General de Población: 39
- Acosta Salazar, Sergio (PRD). Tolerancia Religiosa: 60
- Aragón Castillo, Hortensia (PRD). Discriminación: 61
- Barbosa Huerta, Luis Miguel Gerónimo (PRD). Amigos de Fox: 20
- Barbosa Huerta, Luis Miguel Gerónimo (PRD). Ley Federal de Firma y Comercio Electrónicos, Mensajes de Datos y Servicios de la Sociedad de Información: 62
- Beauregard de los Santos, Lorena (PRI). Ley Reguladora para el Control de la Publicidad Gubernamental, en Materia de Prensa, Radio y Televisión: 46
- Bortolini Castillo, Miguel (PRD). IPN: 70
- Calderón Cardoso, José Antonio (PAS). Amigos de Fox: 23
- Cota Montaña, Rosa Delia (PT). Especies Marinas en Extinción: 44
- Del Río Virgen, José Manuel (CDPPN). Amigos de Fox: 22
- Domínguez Rodríguez, Genoveva (PRD). Juicio de Amparo: 73
- Escobar y Vega, Arturo (PVEM). Amigos de Fox: 21
- García Suárez, María Miroslava (PRD). Ley de Coordinación Fiscal: 71
- Graniel Campos, Adela del Carmen (PRD). Trabajo Infantil: 53
- Graniel Campos, Adela del Carmen (PRD). Medio Ambiente: 56
- Graniel Campos, Adela del Carmen (PRD). Tabaquismo: 59
- Hernández Raigosa, Alfredo (PRD). Comisiones Legislativas: 65
- Jurado Contreras, Francisco (PAN). Artículo 73 Constitucional: 36
- León Morales, Ramón (PRD). Estado de Colima: 80
- Magallanes Rodríguez, José Antonio (PRD). Banco del Atlántico: 75
- Martínez Enríquez, Esteban Daniel (PRD). Ley de Amnistía: 49

-
- Martínez Rufino, Elías (PRD). Artículo 3o. Constitucional: 64
 - Ortiz Colín, Donaldo (PRD). Ley Sobre el Escudo, la Bandera y el
Himno Nacionales: 68
 - Ramírez Marín, Jorge Carlos (PRI). Amigos de Fox: 19
 - Regis Adame, Juan Carlos (PT). Amigos de Fox: 22
 - Reyes Oviedo, Mario (PAN). Donación de Organos: 77
 - Rivera Pérez, Eduardo (PAN). Amigos de Fox: 18
 - Rodríguez Cabrera, Rufino (PRD). Poder Legislativo: 57
 - Rodríguez Lozano, Amador (Dip.Ind.). Código de Ejecución de Sentencias y
Medidas Anticipadas de Libertad: 45
 - Rosaldo Salazar, Pedro Miguel (PRD). Artículo 4o. Constitucional: 58
 - Santos Ortiz, Petra (PRD). Sector Avícola: 50
 - Sotelo Rosas, David Augusto (PRD). Juicio de Amparo: 54
 - Soto Martínez, José (PRI). Ley Federal del Trabajo: 32
 - Urías Germán, Gregorio (PRD). Artículo 93 Constitucional: 48